CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Bogotá D.C., enero 5 de 2024
CI-COL-004-2024

Al contestar favor cite el consecutivo de este documento

Doctor
CLAUDIA YAMILE CASTIBLANCO
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS
Carrera 11 No. 93 A - 85
Correo electrónico: contactenos@coljuegos.gov.co
Ciudad

Ref.: Contrato de interventoría No.122 de 2022
Asunto: Informe interventoría Versión 2 correspondiente al mes de septiembre 2023

Respetado, Dra. Claudia

EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 de conformidad con lo establecido en el contrato en el marco de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por Coljuegos mediante contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de concesión cuyo objeto es "*otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto",* nos permitimos informe interventoría correspondiente al mes de septiembre de 2023 versión 2, con los ajustes solicitados por el Jefe oficina TIC de Coljuegos, donde es importante anotar que ya se cuenta con la aprobación de la Gerencia Financiera y la revisión de la Gerencia de Fiscalización.

Adjuntamos los anexos

Cordialmente,

Consorcio Interjuegos 001-22



NOE CARDENAS ESPEJO
Director Interventoría

Elaboró: Equipo de interventoría

Copia: Yuberson Bravo Daza – Jefe Oficina TIC - ybravo@coljuegos.gov.co
Jaime Joaquin Murcia - Gerente Financiero jamurcia@coljuegos.gov.co
Johnny Leandro Peña Rico – Profesional Especializado 1 - jpena@coljuegos.gov.co
Fabian Andres Zuluaga - Profesional Especializado II - fzuluaga@coljuegos.gov.co

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 17
PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	23 de octubre 2023	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO
2.0	5 de enero 2024	Versión 2	NOE CARDENAS ESPEJO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	27,01%; 493 días a corte a septiembre 30 de 2023 493 / 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% 27,63%; 509 días a corte de 30 de septiembre de 2023 509 / 1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPíTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 9

Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2 capítulo MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA: FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER) de este informe. adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE SEPTIEMBRE.....17

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.61

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD úNICA VEZ.62

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.62

2.CAPíTULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.64

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS65

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS68

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES89

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS95

3.CAPíTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECíFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS99

3.1 ESPECÍFICAS100

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019100

3.2 TÉCNICAS.....101

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS102

3.2.1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FALLA O ANOMALÍA.....102

3.2.1.2. SOLUCIÓN O ACCIÓN INMEDIATA103

3.2.1.3. ACCIONES CORRECTIVAS.....103

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.....113

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.113

3.2.4 CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.....117

3.2.5 ETHICAL HACKING.....118

3.2.6 VISITA DATACENTER120

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES122

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.....122

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO REVANCHA 123
3.3.1.2 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA.....126
3.3.1.3 DEFENSA DE LA MARCA BALOTO REVANCHA128
3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA: FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER)129
3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....134
3.3.4.1 ANALÍTICA WEB SITE WWW.BALOTO.COM.....134
3.3.4.2 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES136
3.3.4.3 RESULTADO DE BALOTO – REVANCHA, PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO136
3.3.5 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO.....139
3.3.5.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA PRE - OPERATIVA.....140
3.3.5.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA.140
3.3.6 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO140
3.3.6.1 APPS BALOTO REVANCHA141
3.3.6.2 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS AL JUEGO142
3.3.7 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN.....149
3.3.8 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN151
3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS157
3.4.1. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS.....157
3.4.2. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.158

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

TABLA 1 INFORMACIÓN DE CONTRATO 1855/202259
TABLA 2 INFORMACIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONCESIONARIO ONJ61
TABLA 3 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ.....62
TABLA 4 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ.....62
TABLA 5 OBLIGACIÓN DE ÚNICA VEZ CONTRATO 1855/2022.....63
TABLA 6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....68
TABLA 7 OBLIGACIONES TÉCNICAS88
TABLA 8 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES95
TABLA 9 OBLIGACIONES JURÍDICAS98
TABLA 10 SORTEOS SEPTIEMBRE DE 2023102
TABLA 11 HORAS SORTEOS DE SEPTIEMBRE 2023.....103
TABLA 12 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC104
TABLA 13 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC105
TABLA 14 CERTIFICACIÓN ENTREGADA POR PARTE DEL ICONTEC106
TABLA 15 CERTIFICACIÓN BALOTAS-ICONTEC 04 DE OCTUBRE DE 2023108
TABLA 16 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MES DE SEPTIEMBRE 2023113
TABLA 17 ASISTENTES INTERVENTORÍA - SEPTIEMBRE DE 2023.....113
TABLA 18 ACTA CIERRE OFICIAL DE APUESTAS CENTRO DE CÓMPUTO DEL DÍA 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.....116
TABLA 19 TERMINALES DE VENTA POR DEPARTAMENTO.....118
TABLA 20 DOCUMENTO MANUAL DE MARCA 2022 - 2027.....126
TABLA 21 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA SEPTIEMBRE DE 2023130
TABLA 22 INTERACCIONES REDES SOCIALES SEPTIEMBRE2023131
TABLA 23 HORA, FECHA DE SORTEOS Y ACTUALIZACIÓN RRSS Y PÁGINA WEB DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023136
TABLA 24 RESULTADOS PUBLICADOS EN REDES SOCIALES, PÁGINA WEB PARA SEPTIEMBRE DE 2023.....137
TABLA 25 PUBLICACIÓN BALOTO REVANCHA EN SEPTIEMBRE DE 2023, PÁG WEB137
TABLA 26 INTERACCIÓN RESULTADOS EN SEPTIEMBRE DE 2023138
TABLA 27 VENTAS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE (SEPTIEMBRE 2023)142
TABLA 28 VENTAS POR DEPARTAMENTO PARA BALOTO REVANCHA EN SEPTIEMBRE DE 2023.....144
TABLA 29 VENTAS ONLINE POR SORTEO PARA BALOTO REVANCHA EN SEPTIEMBRE DE 2023.....145
TABLA 30 TOTAL GANADORES PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB, RRS BALOTO REVANCHA PARA SEPTIEMBRE DE 2023.....146
TABLA 31 GANADORES BALOTO REVANCHA EN SEPTIEMBRE DE 2023146
TABLA 32 CANTIDAD DE GANADORES BALOTO SEPTIEMBRE DE 2023.....146
TABLA 33 VALOR DE PREMIOS TOTAL POR CATEGORÍA DE BALOTO EN SEPTIEMBRE DE 2023.....147

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA 34 VALOR DE PREMIOS BALOTO SEPTIEMBRE DE 2023147
TABLA 35 CANTIDAD DE GANADORES BALOTO REVANCHA SEPTIEMBRE DE 2023 147
TABLA 36 CANTIDAD DE PREMIOS BALOTO REVANCHA SEPTIEMBRE DE 2023148
TABLA 37 VALOR DE PREMIOS BALOTO REVANCHA SEPTIEMBRE DE 2023148
TABLA 38 INFORMACIÓN DE PQRSD SEPTIEMBRE 2023.....159

TABLA DE ILUSTRACIONES.

ILUSTRACIÓN 1 TERMINALES DE VENTA POR DEPARTAMENTO119
ILUSTRACIÓN 2 DOCUMENTO REGISTRO DE MARCA127
ILUSTRACIÓN 3 RESPUESTA DEFENSA DE LA MARCA1_SEPTIEMBRE 2023.....129
ILUSTRACIÓN 4 RESPUESTA DEFENSA DE LA MARCA2_SEPTIEMBRE 2023.....129
ILUSTRACIÓN 5 DASHBOARD REDES SOCIALES SEPTIEMBRE 2023.....132
ILUSTRACIÓN 6 PRINT EXPERIENCIA ALEMANIA_T&C.133
ILUSTRACIÓN 7 PRINT EXPERIENCIA ALEMANIA TIQUETES REGISTRADOS.....133
ILUSTRACIÓN 8 PUBLICACIÓN REDES SOCIALES CORREO ELECTRÓNICO.....138
ILUSTRACIÓN 9 BANDEJA CORREO ELECTRÓNICO SEPTIEMBRE_1/23139
ILUSTRACIÓN 10 INFORMACIÓN CORREO ELECTRÓNICO SEPTIEMBRE_2/23.....139
ILUSTRACIÓN 11 APPS ANDROID SEPTIEMBRE 2023141
ILUSTRACIÓN 12 APPS ANDROID CALIFICACIONES SEPTIEMBRE 2023.....142
ILUSTRACIÓN 13 APPS ANDROID OPINIONES SEPTIEMBRE 2023142
ILUSTRACIÓN 14 VARIACIÓN EN VENTAS PARA EL TRIMESTRE EN EVALUACIÓN (SEPTIEMBRE 2023)143
ILUSTRACIÓN 15 PRINCIPALES DIEZ (10) DEPARTAMENTOS EN VENTA PARA SEPTIEMBRE DE 2023.....144
ILUSTRACIÓN 16 TOTAL DE PREMIOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA BALOTO REVANCHA149
ILUSTRACIÓN 17 CRONOGRAMA ACTIVIDADES OBLIGACIÓN 65.....150
ILUSTRACIÓN 18 PLAN DE INCENTIVOS CRACKS 2023_1155
ILUSTRACIÓN 19 PLAN DE INCENTIVOS CRACKS 2023_2155
ILUSTRACIÓN 20 PLAN DE INCENTIVOS CRACKS 2023_3155
ILUSTRACIÓN 21 PLAN DE INCENTIVOS CRACKS 2023_4156
ILUSTRACIÓN 22 PLAN DE INCENTIVOS CRACKS 2023_5156
ILUSTRACIÓN 23 PLAN DE INCENTIVOS CRACKS 2023_6156
ILUSTRACIÓN 24 INFORMACIÓN DE PQRSD SEPTIEMBRE 2023158
ILUSTRACIÓN 25 INFORMACIÓN DE PQRSD SEPTIEMBRE 2023159
ILUSTRACIÓN 26 INFORMACIÓN DE PQRSD SEPTIEMBRE 2023160
ILUSTRACIÓN 27 INFORMACIÓN DE PQRSD SEPTIEMBRE 2023160

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTER JUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2023; es importante informar que el concesionario finalizó la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se encuentran dentro de los parámetros de la normatividad vigente.
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2023, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 23301, 2331, 2332 y 2333, correspondiente a los días 2,6,9,13,16, 20,23,27 y 30 de septiembre de 2023, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Por otra parte, la interventoría mediante oficio No. CI-COL-299-2023 del 4 de octubre 2023 con radicado interno de Coljuegos No. 20231030321052 solicitó a la ONJ la Certificación de las baloteras del juego Baloto – Revancha; La anterior información fue requerida en el término de tres (3) días a partir de la fecha de radicación, dado que esta debió ser enviada en el mes de septiembre de 2023, luego de un año de haber certificado estos equipos por parte del ente certificador. El Operador Nacional de Juegos da respuesta mediante comunicado ONJ-2310-0982 el 6 de octubre de 2023, adjuntando el Certificado de las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				máquinas baloteras expedida por GLI (Gaming Laboratories International) para operar con el sistema de información de los sorteos de Baloto; La interventoría, se permite informar que la revisión de las certificaciones fue efectuada mediante una inspección documental, por tanto, esta Interventoría se acoge al precitado concepto del ente certificador. Como parte del seguimiento en el mes de septiembre de 2023, esta interventoría se encuentra a la espera de la implementación del SGSC de acuerdo a lo informado a Coljuegos mediante comunicado No. ONJ-2308-0743 del 9 de agosto de 2023 ,dando respuesta al radicado 20235400263361 indicando que:*"…se encuentra actualmente trabajando en su Sistema de Gestión de Calidad, para lograr obtener la certificación de la norma ISO 27001; contamos con las políticas y procedimientos estructuradas bajo esta norma en su versión 2013, las cuales se implementaron y validaron en agosto de 2022 como requisito para la certificación del laboratorio GLI y posterior despliegue en producción del Sistema Central del Juego realizado el 25 de septiembre de 2022"*. El Concesionario presentó certificado de la ISO27001:2012 a través del Anexo 2 - Certificado ISO - IEC 27001 CODESA. El concesionario presentó el 24 de septiembre de 2022, las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI (Gaming Laboratories International) para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto; La interventoría, se permite informar que la revisión de las certificaciones fue efectuada mediante una inspección documental, por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente certificador. Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2023, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333, correspondiente a los días 2, 6, 9,13,16, 20,23, 27 y 30 de septiembre de 2023, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Lo anterior, bajo los protocolos de seguridad establecidos para este proceso, la interventoría realiza acompañamiento a la generación del GNA en centro de cómputo, a la validación de los pre-sorteos y el sorteo en vivo en las instalaciones del Canal 1, adicionalmente se verifica y realiza acompañamiento a la entrega de los maletines una vez al mes después del último sorteo con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				las balotas ante el ente certificador (ICONTEC), evidenciando el cumplimiento de los procesos en los sorteos ejecutados en septiembre de 2023. Igualmente, el concesionario efectuó mantenimiento a los equipos de las baloteras los miércoles, 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2023, por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. El concesionario ONJ efectúa certificación el día 13 de septiembre de 2023, de las balotas utilizadas en la certificación anual de las baloteras, los días 11 y 12 de septiembre de 2023, con certificación de ICONTEC del 16 de septiembre de 2023. Al igual también se realizó la certificación de las balotas para el periodo de este informe durante los días 2 y 3 de octubre de 2023, con certificación del ICONTEC del 4 de octubre de 2023, en el laboratorio que tiene ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1. Ver tabla 13. Certificación entregada por parte del ICONTEC. El 21 de septiembre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-285-2023, con radicado interno de Coljuegos Nº 20231030309332, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 30 septiembre de 2023. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2309-0925 de 29 de septiembre de 2023, enviando la información solicitada así: En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren solicitud de documentación a corte septiembre de 2023 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM así : 1. Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de septiembre de 2023. 2. Evidencias en la ejecución de los Instrumentos y Mecanismos de Control. - Fase de Prevención. - Fase de Control. Anexo_1_Listado Capacitación septiembre 2023 Ver numeral 3.1.1 Ver anexos: CI-TIC-2-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				CI-TEC-2-001
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			Para el periodo comprendido entre 1 al 30 de septiembre de 2023 ,la interventoría en su seguimiento ha verificado que el concesionario adquirió las garantías en debida forma las cuales amparan la operación del juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2023; es importante informar que el concesionario finalizó la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se encuentran dentro de los parámetros de la normatividad vigente.
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			En el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023, el concesionario envió la comunicación No. ONJ- 2309-0876 del 18 de septiembre de 2023, con la información financiera de la fiduciaria. Adicionalmente, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores de ese sorteo. La validación y el desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe. En lo que respecta a la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web, mediante comunicado CI-COL-208-2022 del 29 de diciembre 2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082, La interventoría presentó el Informe técnico de pruebas de penetración, para el Sistema Central de Juego sobre el cual opera el Juego Baloto. Así mismo, se realiza reunión de aclaración de los resultados con la ONJ del informe de Ethical en el mes de enero de 2023, como quedo registrado De acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, la interventoría se encuentra planeando la próxima prueba de Ethical Hacking la cual se debe efectuar en el segundo semestre del año 2023. Por lo que esta interventoría requerirá a la ONJ para el mes de octubre de 2023 una mesa de trabajo para establecer las actividades y ejecutar las pruebas en noviembre de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver anexo CI-FIN-4-001
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del presente informe, 30 de septiembre de 2023 manifestamos que no se efectuó algún cambio u actualización de los Estatutos de la Sociedad, los cuales comprenden entre otros, cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario.
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte del 30 de septiembre de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie que se han efectuado cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal. Es decir, no se efectuaron cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, la cual en caso de presentarse deberá ser notificada a COLJUEGOS y la interventoría, identificando los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; y en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Por lo expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado.
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.	X			Teniendo en cuenta que esta obligación es de análisis trimestral para el presente mes de septiembre de 2023, no aplica. Razón por la cual, esta obligación se le efectuara seguimiento en el mes de noviembre de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Dado que esta obligación es de seguimiento trimestral y corresponde a su verificación en el mes de noviembre de 2023 para este periodo la interventoría se pronunciará al respecto.
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Para el corte del presente informe, de fecha 30 de septiembre de 2023, el Concesionario no allegó información respecto de actividades subcontratadas, teniendo en cuenta que allegan a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros de manera trimestral, por ende, para el mes en análisis no aplica. Razón por la cual, esta obligación se le efectuara seguimiento en noviembre de 2023.
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá implementar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y	X			Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, igualmente las respuestas oportunas y de fondo, evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la información extraída del referido Aplicativo. Es importante resaltar que, mediante correo electrónico siendo este un medio idóneo para notificar, la doctora María Fernanda Bermeo (directora Jurídica de la ONJ) manifestó que: “me permito confirmarle que, hasta el mes de diciembre de 2023, continuaremos operando con el mismo aplicativo de PQRS para el juego Baloto”.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.				Por lo anterior, se continuará con el aplicativo actual. Esta obligación se desarrolla más detalladamente en el numeral 3.7.3. del presente informe, donde se detallan reportes extraídos del aplicativo PQRSD. Ver anexo: CI-JUR-10-001
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.	X			Con corte al 30 de septiembre de 2023, la interventoría continúa verificando las acciones en defensa de la marca realizadas por ONJ y demás elementos de propiedad industrial del juego a nivel nacional frente a 2 aplicaciones identificadas en la tienda de aplicación Android Store por medio del comunicado CI-COL-216-2023 del 24 de julio 2023 con radicado interno de Coljuegos No. 20231030239952. El 2 de agosto de 2023 por medio del radicado ONJ-2308-0695 el Operador Nacional de Juegos informa que se encuentra adelantando las acciones legales correspondientes en defensa de la marca Baloto. Pero la interventoría el 11 de agosto de 2023 con el radicado CI-COL-233-2023 radicado interno de Coljuegos No 20231030264342, solicita que mientras transcurre el proceso elevado por Concesionario ONJ, solicita las evidencias iniciales que atañen la defensa de la marca y fechas máximas de los entes reguladores. Como seguimiento al proceso, el concesionario el 28 de agosto 2023 por medio del radicado ONJ-2308-0778 comunicó que los dueños de las aplicaciones tomaron medidas al respecto eliminando el uso inadecuado de la marca. En los otros aspectos comerciales se evidencia cumplimiento del manejo de marca. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de septiembre de 2023, se puede concluir de forma general: • **ÍTEM I Tiquete de venta** El departamento del Valle con relación al ***número telefónico y dirección del operador del juego*** presentó un resultado en el semáforo rojo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				• **ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV** El ítem obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta en los departamentos de Atlántico, Bogotá, Bolívar y Valle, ya que presentaron resultados en varias preguntas inferiores al 50% y requiere acciones de mejora según la clasificación del semáforo. • **ÍTEM V Publicación de resultados y P.O.P** Los resultados del departamento de Atlántico con los hallazgos referentes a: (P1) Verificar la información disponible para los jugadores (histórico de resultados de sorteos, numero de ganadores, acumulados), entre otros. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE SEPTIEMBRE. Anexo: CI-COM-11-001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 30 de septiembre de 2023, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo y las redes sociales donde cumplieron el mismo en los actos comerciales. Se complementa la información de la obligación con información relacionada con el Informe de Visitas a los puntos de ventas del mes: • **ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV** El ítem obtuvo hallazgos dentro del proceso de las visitas a los puntos de venta en los departamentos de Atlántico, Bogotá, Bolívar y Valle, ya que presentaron resultados en varias preguntas inferiores al 50% y requiere acciones de mejora según la clasificación del semáforo. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2 capítulo MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA: FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER) de este informe. adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE SEPTIEMBRE.
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el			X	Con corte al 30 de septiembre 2023, se continúa con la verificación a la marca y el logo de “Autoriza

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.				COLJUEGOS", y el sello “Jugar legal es apostarle a la salud”, así como el de “juego responsable” en sus componentes tales como colores corporativos, dimensiones, ubicación, utilización, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta a nivel nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. Mediante evidencia fotográfica que el concesionario anuncio en actos comerciales y publicitarios en el SET de televisión y sorteos, en el canal audiovisual YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, Threads), y medios digitales, que el juego efectivamente cuenta con la autorización de COLJUEGOS. Adicional, desde el 14 de agosto de 2023 al 25 de septiembre 2023, el concesionario ONJ desarrollo un concurso con relación a la inscripción de los tiquetes adquiridos por lo jugadores de baloto revancha , donde el premio es un viaje a Alemania para acompañar al piloto Óscar Tunjo y se verificó que se comunicará de forma adecuada el concurso a los participantes. . ANEXO CI-COM-13-001
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.	X			Durante el mes de septiembre de 2023 la interventoría oficio al Operador Nacional de Juegos solicitudes y recomendaciones necesarias para el desempeño del juego, relacionados con aspectos fundamentales para el desarrollo de los sorteos, para el presente caso con el tiquete. Por ende, se remitieron los siguientes oficios: El 19 de septiembre 2023 la interventoría emitió el comunicado CI-COL-277-2023, con numero radicado interno de Coljuegos No. 20232600306732 exponiendo “*la reiteración envió diseño de tiquetes de los aliados comerciales de la comunicación ONJ-2308-0751 del 14 de agosto de 2023*”, el concesionario emitió respuesta el 3 de octubre de 2023 mediante el oficio ONJ-2310-0933 adjuntando los demás tiquetes de los aliados comerciales. Por otro lado, el día, el 20 de septiembre de 2023, la interventoría emito el comunicado CI-COL-281-2023, con radicado interno de Coljuegos No. 20232600306582 indicando las Inconsistencias presentadas en las Ventas por Internet, el concesionario envió la respuesta mediante el oficio ONJ-2309-0922 del 27 de septiembre de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría ha venido efectuando el seguimiento y trazabilidad a cada una de las comunicaciones con el fin de cumplir con el alcance de la obligación contractual respecto del tiquete del juego Baloto- revancha.
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de septiembre de 2023, la interventoría no evidenció requerimientos, que no hayan sido respondido por ONJ, dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta obligación Para el mes de septiembre de 2023, la interventoría no evidenció requerimientos, que no hayan sido respondido por ONJ, dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta obligación .
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de septiembre de 2023, la interventoría no evidenció requerimientos para pagos de multas y/o cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	Esta obligación no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: *"(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)".* El operador a su vez viene informando el estado de recolección de las terminales hasta el mes inmediatamente anterior, mediante el comunicado ONJ-2308-0789 de fecha 01 de septiembre de 2023. El 25 de septiembre de 2023, se realizó comité de seguimiento al concesionario ONJ de manera presencial Acta ACT-ADM-023-2023 en forma presencial en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos, donde uno de los temas en socialización fue el estado de la recolección de terminales. **Devolución de elementos tecnológicos** *Entre otras Coljuegos informa que las nuevas solicitudes de recolección que han llegado a la entidad se han enviado para que el concesionario proceda a su recolección.* *La ONJ, informa que se encuentra en proceso de recolección y entrega de los elementos del juego Baloto-Revancha, en la bodega dispuesta por Coljuegos, de las personas que han dado respuesta al comunicado enviado por Coljuegos a los establecimientos que no habían entregado estos elementos.* *Sin embargo, el concesionario informa que persiste la inquietud por parte de estos establecimientos solicitando la devolución del dinero entregado a IGT para la devolución de estos elementos, así como la entrega de la paz y salvo ó pagare. Coljuegos se compromete a realizar mesa de trabajo entre la oficina jurídica y la vicepresidencia comercial, a fin de dar el trámite correspondiente.* "(…) Coljuegos manifiesta que se encuentra a la espera de la recepción de la relación de los elementos que se encuentran en la bodega NAVE y posterior a esto realizará reunión con la oficina jurídica para saber de que forma proceder. (…)" Ver anexo: ACT- ADM-023-2023 Ver numeral 3.7.2 devolución de elementos por parte del concesionario ONJ.
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	A corte de septiembre de 2023, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así: El 25 de septiembre de 2023, se realizó comité presencial Acta ACT-ADM-023-2023 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos, donde uno de los temas en socialización fue el estado de la recolección de terminales. **Devolución de elementos tecnológicos** *Entre otras Coljuegos informa que las nuevas solicitudes de recolección que han llegado a la entidad se han enviado para que el concesionario proceda a su recolección.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La ONJ, informa que se encuentra en proceso de recolección y entrega de los elementos del juego Baloto-Revancha, en la bodega dispuesta por Coljuegos, de las personas que han dado respuesta al comunicado enviado por Coljuegos a los establecimientos que no habían entregado estos elementos. *Sin embargo, el concesionario informa que persiste la inquietud por parte de estos establecimientos solicitando la devolución del dinero entregado a IGT para la devolución de estos elementos, así como la entrega del paz y salvo ó pagare. Coljuegos se compromete a realizar mesa de trabajo entre la oficina jurídica y la vicepresidencia comercial, a fin de dar el trámite correspondiente.* *"(…) Coljuegos manifiesta que se encuentra a la espera de la recepción de la relación de los elementos que se encuentran en la bodega NAVE y posterior a esto realizará reunión con la oficina jurídica para saber de qué forma proceder. (…)"* Ver anexo: CI-JUR-18-001
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución			X	Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS. La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: *"(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)",* realizó la siguiente gestión: El operador notifico el estado de recolección de las terminales, mediante el comunicado ONJ-2308-0789 de fecha 01 de septiembre de 2023. Relacionando la Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA. Ver anexo CI-JUR-19-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido.				Ver numeral 3.4 Devolución de elementos por parte del concesionario ONJ
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.				Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS. La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: *"(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)",* realizó la siguiente gestión: El operador notifico el estado de recolección de las terminales, mediante el comunicado ONJ-2308-0789 de fecha 01 de septiembre de 2023. Relacionando la Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA. Ver anexo CI-JUR-19-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.			x	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2023, el operador nacional de juegos viene entregando los equipos en la bodega contratada por Coljuegos para su respectiva custodia, asegurando su buen uso y estado de estos. Ver anexo CI-JUR-21-001
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).			X	Esta obligación es de verificación semestral, razón por la cual corresponde su seguimiento en el mes noviembre 2023. En comité seguimiento al concesionario ONJ el 27 de septiembre de 2023, se solicitó una reunión para el día 13 de octubre de 2023 en las instalaciones de Coljuegos para establecer el estado de avance de la nueva mecánica adicional MILOTO. La interventoría mediante el comunicado CI-COL-137-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030177372, en el cual insta respecto de los "Costos de interventoría- Mecánica adicional Miloto" y entre otros se indica que: *se hace necesario establecer los valores adicionales frente a la modificación del alcance de nuevo contrato de interventoría, por la implementación y ejecución de la mecánica adicional Miloto, entendiendo que dicha ejecución implica la realización de nuevas actividades que deberán realizarse de forma inmediata, atendiendo al respectivo cronograma de implementación y seguimiento."* Anexo: CI-TEC-24-001
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y	X			Para el mes de septiembre de 2023, la interventoría no evidenció incumplimiento a esta obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.				
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2023. Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.	X			Con corte al 30 de septiembre de 2023, el operador no presentó cambios relacionados con los profesionales expertos. El 18 de septiembre de 2023, la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-269-2023, con radicado interno de Coljuegos Nº 20232600304772, solicitando el recurso humano de acuerdo con los términos de referencia. El concesionario emitió respuesta mediante el oficio ONJ-2309-0923 de 27 de septiembre de 2023, enviando la información solicitada así: - Número de personal de planta: Para cumplir la disponibilidad de los cinco (5) profesionales expertos, exigidos en desarrollo del proceso de selección SAMC-01-2022, Operador Nacional de Juegos cuenta con el personal que se relaciona a continuación, autorizado por la Interventoría: - Hojas de Vida. - Tipo de Contratación. En el numeral 1.2 del presente informe, se presenta el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones. Anexo: CI-ADM- 027-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			Para el periodo correspondiente a 30 de septiembre de 2023, la interventoría mediante comunicación CI-COL-269-2023 de 18 de septiembre de 2023 con radicado de Coljuegos N. 20232600304772, solicita información del personal contratado y con discapacidad. El concesionario emitió respuesta mediante comunicación Nro. ONJ-2309-0923 del 27 de septiembre de 2023 informando: *1. Certificación del número de trabajadores vinculadas a la planta de personal.* *2. Número de personas con discapacidad vinculada a la planta de personal".* Nos permitimos informar que como es de su conocimiento, en el proceso de selección abreviada SAMC 001-2022, en el anexo 7.7 "*Incentivo Personal con Discapacidad*, la Promesa de Sociedad Futura denominada Operador Nacional de Juegos mediante su integrante Grupo Empresarial en Línea S.A. certifico a la fecha de cierre del proceso, el siguiente número de trabajadores vinculados, así: *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3620.* *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 14* Adjuntan, certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica con corte al 15 de agosto de 2023, lo siguiente: *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3633.* *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 15* ANEXO: CI-ADM- 027-001
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando			X	Para el corte del 30 de septiembre de 2023, la interventoría se encuentra efectuando el seguimiento a la implementación del SGSI informado por el concesionario mediante comunicado No. ONJ-2308-0743 del 9 de agosto de 2023 *"se encuentra actualmente trabajando en su Sistema de Gestión de Calidad, para lograr obtener la certificación de la norma ISO 27001; contamos con las políticas y procedimientos estructuradas bajo esta norma en su versión 2013, las cuales se implementaron y validaron en agosto de 2022 como requisito para la*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.				*certificación del laboratorio GLI y posterior despliegue en producción del Sistema Central del Juego realizado el 25 de septiembre de 2022"*. El Concesionario presentó certificado de la ISO27001:2012 a través del Anexo 2 - Certificado ISO - IEC 27001 CODESA. Para corte a 30 de septiembre de 2023, el concesionario ya finalizó la etapa de operación con periodo de transición, razón por la cual el literal a y el índice I terminó de ejecutarse en el mes de mayo del 2023 con la finalización de dicho periodo. En lo referente al literal I: El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo. En lo referente al literal II: El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos. Para el mes de septiembre de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los sorteos números: 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333. La interventoría como parte del seguimiento al ordenamiento de los registros de las ventas encontró que para los sorteos 2307, 2308 y 2309 de julio de 2023, evidencia la perdida de ordenamiento en el campo TIPO_*SORTEO* entre los dos momentos de verificación, igualmente se presentó este hallazgo para los sorteos del mes de agosto de 2023, razón por la cual la interventoría efectuó mesa de trabajo el 7 de septiembre de 2023 con el concesionario ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Por otra parte, se radico la comunicación comunicado No CI-COL-251-2023 del 23 de agosto de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030275432; solicitó aclaración frente a las diferencias que venían presentando los sorteos. Por lo que la ONJ mediante oficio ONJ-2308-0777 del 24 de agosto de 2023 dio respuesta informando lo siguiente: "El reporte "INFORMACION TIQUETE DE APUESTA" se listan los tiquetes generados según el filtro seleccionado en el que no se tiene un orden por el producto (BALOTO – REVANCHA), según el ejemplo enviado en el requerimiento están ordenadas por el campo "SERIAL TIQUETE" como se puede ver en las imágenes siguientes...". Dada la respuesta de la ONJ, no es claro para la Interventoría, por lo que se realiza una sesión virtual para validar la información, mediante No.ACT-TIC-23-2023 Revisión información tiquetes de apuestas SCJ; por lo que se concluyó lo siguiente: "La información es revisada en la sesión por el equipo de la ONJ, quien informa y concluye, que las diferencias se dan por un tema de ordenamiento de datos; de los cuales sugieren tener en cuenta un ordenamiento de datos a través de los siguientes campos: EMPRESA, ID_UNICA_TERMINAL, NUMERO_DE_SORTEO Y TIPO DE SORTEO "; por lo que la interventoría realizará seguimiento de esta forma en los siguientes sorteos. . En el seguimiento efectuado por la interventoría en la generación de reportes históricos y de acuerdo con lo indicado por el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				b. El concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 8:00 p.m. c. Este ítem se encuentra en seguimiento en agosto de 2023, de acuerdo con el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de venta para el segundo semestre (julio – diciembre 2023); Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet a partir del 25 de mayo de 2023. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-252-2023 de 25 de agosto de 2023, radicado Coljuegos No.20231030279902, solicita al concesionario las explicaciones en lo referente a la normatividad en el acuerdo 03 establecido en el *ítem N° 3. Número telefónico y dirección del operador del juego, y N°17. Frase alusiva al juego responsable definida por* Coljuegos. Se evidencia que este presenta inconsistencias dentro de los tiquetes expedidos a los jugadores. El concesionario envía respuesta mediante el comunicado ONJ-2309-08562 de 8 de septiembre de 2023, indicando: "La *dirección que debe aparecer registrada en los tiquetes, toda vez que se encuentra información diferente en los tiquetes de venta Baloto Revancha. Sobre este punto debemos aclarar que la dirección registrada es la misma en los dos tiquetes, la diferencia presentada obedece al piso, como se observa en las evidencias aportadas por ustedes en el comunicado. Pero la dirección de ubicación es exactamente igual en ambos tiquetes. Descripción del mensaje del ítem 17 alusivo a juego responsable"* *"Se informo a la red comercial de la ciudad de Cali, quien procedió a realizar los correctivos indicados. Se relaciona evidencia de la corrección efectuada subsanando la novedad presentada"* Es de anotar que como parte del seguimiento la interventoría deja la traza a los errores encontrados en los tiquetes de venta de Baloto – Revancha así. La interventoría mediante comunicación CI-COL-221-2023 con radicado interno de Coljuegos 20232600249242 del 28 de julio de 2023, solicita explicación del ítem 18 en referente a la caducidad del plazo para pagos de premios, la interventoría está a la espera de la respuesta ya que está dentro de los términos contractuales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario envía respuesta mediante la comunicación ONJ-2308-0751 del 14 de agosto 2023, indicando: *"Ahora entonces, de acuerdo con la revisión normativa se puede observar que el tiquete aportado por ustedes como evidencia en el cual se indica "**COBRO DE PREMIO ANTE EL OPERADOR, DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO"** se encuentra acorde con el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 dando cumplimiento respecto al mensaje alusivo que solicita el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021*" A lo cual la interventoría observa que para el caso de los tiquetes enviados cumple con lo establecido en el acuerdo número 03. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-058-2023 de 7 de marzo de 2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030149082 solicita al concesionario explicación sobre los machotes utilizados en Antioquia y que presentan información alusiva al contrato del anterior operador. El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "… *"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:",* la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos. El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y Revancha; donde una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato. El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. debido a que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. La interventoría en el desarrollo de las visitas observó posibles errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga en el cual informo al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00326 del 16 de noviembre de 2022, informando que: "…*No obstante, todos los machotes en que se vende Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete".* En cuanto las certificaciones del SCJ se debe tener en cuenta que el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022 comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, envía las certificaciones junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas. En los tiquetes adquiridos por la interventoría se observó, que estos tienen impreso el número del Contrato 1379 de 2016, la dirección y el teléfono correspondiente a la concesión anterior (IGT) y no al contrato que se encuentra en vigencia y que fue suscrito entre el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos que corresponde al contrato C1855 del 09 de mayo de 2022, desconociendo la obligación expresa prevista en el artículo 2.3.3. del Acuerdo No. 3.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría solicito precisar en términos perentorios ¿Por qué a la fecha se sigue evidenciando en el modelo del tiquete actual para la comercialización del producto Baloto Revancha, el número del Contrato 1379 de 2016, el cual corresponde a la concesión anterior, ya que desde el inicio de la etapa de operación (25 de mayo de 2022) debió haber sido un tema superado? El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "… *"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:",* la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Anexos: CI-TIC-29-001-ii CI-TIC-2-001 CI-TEC-2-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo 30 de septiembre 2023, continua como oficial de cumplimiento el Dr. John Carlos Ibáñez y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el mes de septiembre de 2023, la interventoría mediante oficio No. CI-COL-299-2023 con fecha del 04 de octubre de 2023 y radicado interno de Coljuegos No. 20231030321052 solicitó a la ONJ la Certificación de las baloteras del juego Baloto – Revancha; La anterior información fue requerida en el término de tres (3) días a partir de la fecha de radicación, dado que esta debió ser enviada en el mes de septiembre de 2023, luego de un año de haber certificado estos equipos por parte del ente certificador. El Operador Nacional de Juegos da respuesta mediante comunicado ONJ-2310-0982 el 6 de octubre de 2023, adjuntando el Certificado de las máquinas baloteras expedida por GLI (Gaming Laboratories International) para operar con el sistema de información de los sorteos de Baloto; La interventoría, se permite informar que la revisión de las certificaciones fue efectuada mediante una inspección documental, por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente certificador. Para el periodo correspondiente al 30 de septiembre de 2023, no se presentan por parte del concesionario certificaciones al SCJ. En cuanto a las certificaciones del SCJ, se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ, el cual se encuentra certificado por parte del ente certificador como se indicó en el mes de septiembre de 2022, numero de radicado Coljuegos No.20221030457122. El concesionario implemento las ventas por internet el 24 de mayo de 2023 de acuerdo con las obligaciones contractuales donde informa que certifica únicamente el proceso de venta por internet como si fuese un aliado comercial más es por esta razón que el concesionario para el 2 de junio del 2023 se recibe el archivo “Certificación GLI 295SY-295-ONJ-23-01-295 Spanish” emitido el 25 de mayo del 2023 donde indica que la certificación obtenida demuestra que tanto el software como el hardware evaluado cumplen con la guía de estándares utilizada para las pruebas realizadas. Los ensayos y la verificación realizados por GLI confirman que el producto satisface los requisitos establecidos. Numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-TIC-31-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 30 de septiembre del 2023, la interventoría ha, realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: El 21 de septiembre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-285-2023, con radicado de Coljuegos Nº 20231030309332, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 30 septiembre de 2023. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2309-0925 de 29 de septiembre de 2023, enviando la información solicitada así: *En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren solicitud de documentación a corte septiembre de 2023 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos enviar la información solicitada:* *1. Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de septiembre de 2023.* *2. Evidencias en la ejecución de los Instrumentos y Mecanismos de Control.* - *Fase de Prevención.* - *Fase de Control.* Ver numeral 3.1.1 Ver anexo CI-TEC-32-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o pre-sorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del			X	Con corte al 30 de septiembre de 2023,la interventoría, ha efectuado seguimiento a los protocolos y procedimientos del sorteo evidenciando que se continua utilizando la versión 2 que fue viabilizada por la interventoría y aprobada por Coljuegos con radicado No. 20235400101971 indica que *"Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó la verificación y validación, y una vez subsanadas las correcciones requeridas, como supervisores del contrato 122 de 2022 procedemos a dar la aprobación a los 13 protocolos y procedimientos en su* versión No 2.", El concesionario mediante la comunicación ONJ-2309-0875 del 18 de septiembre de 2023 envió la comunicación con asunto "Solicitud autorización versión 3 OP-PR-01 Sorteo Baloto Revancha ", la interventoría analizo la solicitud y emitió respuesta mediante el comunicado CI-COL-280-2023 de 21 de septiembre de 2023 radicado interno de Coljuegos No. 20231030308972 indicando que Coljuegos es el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.				responsable de autorizar los cambios a los procedimientos y protocolos de los sorteos. A solicitud de Coljuegos se emite una segunda respuesta, mediante el radicado CI-COL-304-2023 de 06 de octubre de 2023, radicado interno de Coljuegos No.20231030325412.
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.	X			A la fecha de corte del 30 de septiembre 2023, la interventoría está desarrollando seguimiento al proyecto de resolución para la ampliación de los lineamientos de Juegos Responsable para verificar su aplicabilidad en el operador al inicio de la vigencia. Adicional, de forma constante en la comunicación de las redes sociales (FB, IG y TW) propias de la marca, el operador se generó dos mensajes alusivos al Juego responsable el 4 y 21 de septiembre.  Para finalizar, en las visitas mensuales se evidencian los calendarios de resultados, donde se enuncia el logo de +18 y el logo de juego responsable; sin embargo, el diligenciamiento del calendario no es óptimo en especial en el departamento de Atlántico porque lo que se identificaron los calendarios en el punto de venta. El desarrollo de este numeral se encuentra en el INFORME VISITAS PDV MES DE SEPTIEMBRE.
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos			X	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2023, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes y al tablero de control así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO.				Para el mes de septiembre de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los sorteos números: 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333. Como parte del seguimiento para este periodo, de acuerdo a lo acordado en No.ACT-TIC-23-2023 Revisión información tiquetes de apuestas SCJ del 7 de septiembre 2023; donde la ONJ informo tener en cuenta el ordenamiento de datos a través de los siguientes campos: EMPRESA, ID_UNICA_TERMINAL, NUMERO_DE_SORTEO Y TIPO DE SORTEO “, está interventoría no evidenció diferencias en la revisión de los datos de los sorteos del mes de septiembre, como se describe en el párrafo anterior. La interventoría como parte del seguimiento al ordenamiento de los registros de las ventas encontró que para los sorteos 2307, 2308 y 2309 de julio de 2023, evidencia la perdida de ordenamiento en el campo TIPO_*SORTEO* entre los dos momentos de verificación, igualmente se presentó este hallazgo para los sorteos del mes de agosto de 2023, razón por la cual la interventoría efectuó mesa de trabajo el 7 de septiembre de 2023 con el concesionario ONJ. Por otra parte, se radico la comunicación No CI-COL-251-2023 del 23 de agosto de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030275432; solicitó aclaración frente a las diferencias que venían presentando los sorteos. Por lo que la ONJ mediante oficio ONJ-2308-0777 del 24 de agosto de 2023 dio respuesta informando lo siguiente: “El reporte “INFORMACION TIQUETE DE APUESTA” se listan los tiquetes generados según el filtro seleccionado en el que no se tiene un orden por el producto (BALOTO – REVANCHA), según el ejemplo enviado en el requerimiento están ordenadas por el campo “SERIAL TIQUETE” como se puede ver en las imágenes siguientes...”. Dada la respuesta de la ONJ, no es claro para la Interventoría, por lo que se realiza una sesión virtual para validar la información, mediante No.ACT-TIC-23-2023 Revisión información tiquetes de apuestas SCJ; por lo que se concluyó lo siguiente: “La información es revisada en la sesión por el equipo de la ONJ, quien informa y concluye, que las diferencias se dan por un tema de ordenamiento de datos; de los cuales sugieren tener en cuenta un ordenamiento de datos a través de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				siguientes campos: EMPRESA, ID_UNICA_TERMINAL, NUMERO_DE_SORTEO Y TIPO DE SORTEO "; por lo que la interventoría realizará seguimiento de esta forma en los siguientes sorteos. En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: "La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB." "La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario." La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra parte, es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. Ver anexo: CI-TIC-39-001. CI-TIC-51-001
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.			X	Para el mes de septiembre la interventoría solicitó mediante comunicado CI-COL-276 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 con fecha del 18 de septiembre de 2023 radicado 20232600305302 la información correspondiente al mes de septiembre sobre las terminales activas, en donde la ONJ dio respuesta el 2 de octubre 2023 solicitando prórroga a la solicitud mediante comunicado ONJ-2310-0929; por lo que esta, interventoría obtuvo la información de la base de datos del SCJ de la siguiente forma: Se realizó verificación en la base de datos, para validar el número de terminales activas en el sistema a través de la tabla *"EMPRESAS_ZONAS_EQUIPOS"* de acuerdo con la mesa de trabajo que se llevó a cabo el 04 de octubre de 2023 mediante Acta No.ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales, en donde la ONJ dio claridad de la tabla que almacena la información de las terminales y en donde se identificó un total de 145.480 terminales de las cuales 93.594 se encuentran activas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El 10 de octubre de 2023 la ONJ dio respuesta al comunicado CI-COL-276 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 con fecha del 18 de septiembre de 2023, mediante comunicado ONJ-2310-0988 donde informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.629 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha "Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_30_septiembre Como parte del seguimiento *"La interventoría: en la página web no se encuentra el horario de atención de los puntos de ventas Baloto-Revancha, donde el usuario debe tener claridad sobre los horarios de apertura y cierre de los puntos de venta:* *La ONJ ""Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)". Debido a las diferencias presentadas, este punto debe ser expuesto en la reunión de seguimiento del mes de septiembre"*. En mesa de trabajo donde participaron la ONJ y esta interventoría; el operador informó, frente al horario de atención de los puntos de venta lo siguiente *"La ONJ realizará un levantamiento de información con los horarios de atención por puntos de venta. A través de comunicado notificara a esta interventoria.* Lo anterior quedo registrado mediante Acta No.ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales del 04 de octubre 2023. Por otra parte, desde la base de datos del SCJ, se generó la información correspondiente a terminales con los campos Departamentos, Municipios, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, Tipo de Terminal, Número IMEI y serial, encontrando una distribución de 93.594 terminales a nivel nacional. *"Anexo Terminales activas septiembre"* Frente a las coordenadas de georreferenciación se consultó la base de datos a nivel de "Ciudad" y "Departamentos" encontrando 1122 municipios con sus respectivos códigos del DANE a nivel de Departamentos y municipios. El 4 de octubre del 2023 se realizó mesa de trabajo presencial mediante No.ACT-TIC-25-2023 donde participó la ONJ y la interventoría; donde el operador informó, frente a los número de IMEI lo siguiente: *"Número IMEI es el*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				identificador de la terminal, esté número es único, no se debe encontrar repetido con el mismo aliado y municipio" por lo que esta interventoría realizó verificación sobre los municipios que más número de terminales tenía como por ejemplo Bogotá con un número de TDV 11.997 y Bello 8.71 TDV entre otros, donde se verificó el número de IMEI y no se observó repetido en un mismo municipio *"Terminales activas Septiembre".* Ver numeral 3.2.5 Ver Anexo: CI-TIC-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	Para el mes de septiembre de 2023, la interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2023 de 18 de septiembre de 2023, con radicado interno de Coljuegos No. 20232600305302,solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 la información correspondiente al mes de septiembre sobre las terminales activas, en donde la ONJ dio respuesta el 2 de octubre 2023 solicitando prórroga a la solicitud mediante comunicado ONJ-2310-0929; por lo que esta, interventoría obtuvo la información de la base de datos del SCJ. La interventoría realizó verificación en la base de datos del SCJ el número de terminales distribuidas a nivel nacional observando lo siguiente: El 10 de octubre de 2023 la ONJ dio respuesta al comunicado CI-COL-276-2023 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 con fecha del 18 de septiembre de 2023 mediante comunicado ONJ-2310-0988, en donde informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.629 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 1007 municipios. "Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_30_septiembre Frente a la observación que realizó esta interventoría en el mes de agosto sobre: "*En la base de datos del SCJ se identificó un total de 92.861 terminales distribuidas en 1.025 municipios; de estás 92.861 terminales 76.450 se encuentran en estado activo, 16.401 en estado inactivo y 10 no presenta ningún tipo de estado, es decir no posee información y están categorizados como terminales fijas"* mediante mesa de trabajo con la ONJ y la interventoría mediante ACT-TIC-24-2023 del 2 de octubre de 2023 ratificó esta inconsistencia, del cual a la fecha los 10

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				puntos de ventas donde las terminales no presentaban ningún tipo de "ESTADO" actualmente fue subsanado por la ONJ y de la misma forma todas las terminales revisadas cuentan con estado. Anexo *"Puntos Ventas Septiembre"* En mesa de trabajo del 4 de octubre de 2023, realizada entre la ONJ y la interventoría mediante No.ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales; donde la ONJ dio claridad sobre la tabla que almacena la información de las terminales indicando los siguientes estados y de los cuales la interventoría realizara seguimiento frente a los estados de las terminales. 0. Inactiva 1. Activa Lo anterior, con la finalidad de realizar seguimiento a la siguiente información: De la misma forma el Concesionario mediante comunicado No. ONJ 2308-0770 del 23 de agosto del 2023 informó que *"No hemos indicado que los términos "terminales activas e inactivas" signifiquen lo mismo, lo que afirmamos en el comunicado ONJ-2306-0503, es que todas estas terminales se deben de considerar como DISPONIBLE…". "Es muy complejo tratar de incluir más ESTADOS, tales como "libre", "apagada", "no asignada", "no aprovechada", dada no solamente la cantidad de terminales, sino el volumen de personal de ventas que se incapacita se retira, se va de vacaciones, lo suspenden por cartera, etc, etc., lo cual conllevaría al cambio permanente de ESTADO, e igual cuando la Interventoría vaya a revisar la cantidad de terminales Disponibles, tendría que sumar todos estos estados";* dada la respuesta de la ONJ la interventoría sugiere llevar este punto a la mesa de seguimiento mensual; con el fin de dar claridad a los controles que tiene el Concesionario para administrar estas terminales. Como parte del seguimiento el 4 de octubre del 2023 se realizó mesa de trabajo presencial mediante No.ACT-TIC-25-2023 donde participó la ONJ y la interventoría; donde el operador informó, frente a los número de IMEI lo siguiente: *"Número IMEI es el identificador de la terminal, esté número es único, no se debe encontrar repetido con el mismo aliado y municipio"* por lo que esta interventoría realizó verificación sobre los municipios que más número de terminales tenía como por ejemplo Bogotá con un número de TDV 11.997 y Bello 8.71 TDV entre otros, donde se verificó el número de IMEI y no se observó repetido en un mismo municipio *"Terminales activas Septiembre".* . De la misma forma, realizando seguimiento esta interventoría el 4 de octubre del 2023 Acta No. ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales realizó mesa

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de trabajo donde participó la ONJ y la interventoría; donde el operador informó, frente al horario de atención de los puntos de venta lo siguiente *"La ONJ realizará un levantamiento de información con los horarios de atención por puntos de venta. A través de comunicado notificará a esta interventoría* acordado mediante Acta No.ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales del 04 de octubre 2023, la interventoría realizará seguimiento a la entrega de los horarios de atención: *"La interventoría: en la página web no se encuentra el horario de atención de los puntos de ventas Baloto-Revancha, donde el usuario debe tener claridad sobre los horarios de apertura y cierre de los puntos de venta:* *La ONJ ""Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)". Debido a las diferencias presentadas, este punto debe ser expuesto en la reunión de seguimiento del mes de septiembre".* El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* " Frente a la problemática que presenta el Sistema Central de Juego para la venta digital del juego Baloto Revancha a través de la plataforma de descarga de aplicaciones móviles de los dispositivos con sistema operativo iOS y Mac Os, debido a que estos sistemas no figuran en la tienda App Store; la ONJ mediante comunicado ONJ-2308-0767 del 23 de agosto de 2023 solicitó aprobación para: *"solicitamos su autorización para la parametrización del acceso sin restricción geográfica en EEUU del canal digital al equipo de soporte de App Store, durante 15 días en horario de 12:00 am a 3:00 am, los días lunes y jueves. Apple por políticas de seguridad tiene definidas limitaciones y restricciones para las aplicaciones del sector gambling."* La interventoría solicito y emitió un concepto mediante comunicado CI-COL- 268-2023 radicado 20231030293202 con fecha del 8 de septiembre de 2023 en respuesta a los comunicados ONJ-2308-0767 y ONJ-2309-0792 respecto a solicitud autorización pruebas App Store, donde la ONJ da respuesta mediante oficio ONJ-2309-0918 el 22 de septiembre 2023, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por Coljuegos aprobando las pruebas a través del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				documento Radicado No.: 20231300318701 del 19 de septiembre de 2023 lo siguiente: *"Se habilitarán las ventas para Estados Unidos durante 15 días en horario de 12:00 am a 3:00 am, los lunes y jueves, días posterior a sorteo y que históricamente tienen menor venta.* ***Respuesta**: La entidad no ve ningún inconveniente siempre que previamente y posterior a la prueba se informe a la supervisión de la interventoría los datos de pruebas entregados a la tienda Apple, desde la Oficina de Tecnologías de la Información de Coljuegos se recomienda establecer mecanismos que permitan que el registro de los datos de pruebas cuente con la trazabilidad y que estas compras no hagan parte del escrutinio y reportes correspondientes a las ventas reales, así mismo que la habilitación se encuentre limitada exclusivamente a un segmento de direcciones IP, un usuario especifico y único que realice las pruebas y compra de los tiquetes bajo la tarjeta de crédito virtual.* *• Todas las ventas que se realicen producto de las pruebas se eliminaran de la base de datos con el acompañamiento y supervisión de la interventoría, con el fin de garantizar que únicamente se escruten apuestas realizadas en territorio nacional.* ***Respuesta**: Desde la Oficina de Tecnologías de la Información de Coljuegos se recomienda que los registros no sean eliminados, lo anterior por transparencia del juego y del sistema, lo que si se pueden es establecer mecanismos que permitan que estos registros permanezcan en un estado inactivo o anulado, dejando las observaciones correspondientes para temas de trazabilidad y que estas compras no hagan parte del escrutinio y reportes correspondientes a las ventas reales. Se creará un usuario en producción para que la tienda realice los testeos necesarios del flujo operacional y los días donde no está habilitada la ventana de pruebas, el usuario se inactivará desde el backoffice.* ***Respuesta**: La entidad no ve ningún inconveniente siempre que la habilitación se encuentre limitada exclusivamente a un segmento de direcciones IP utilizadas exclusivamente en Estados Unidos para Apple, en las fechas y horario indicado y el usuario especifico y único pueda realizar las pruebas y compra de los tiquetes bajo la tarjeta de crédito virtual. Versión: 1 Fecha: 08/06/2023 Código: GDO-FR-35 Página 3 de 3* *• Se gestionará una tarjeta de crédito virtual que será cargada con saldo limitado, para controlar el volumen de transacciones que se realicen durante las pruebas.* ***Respuesta**: Desde la Oficina de Tecnologías de la Información de Coljuegos se recomienda establecer*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				mecanismos que permitan que estos registros cuenten con la trazabilidad y que estas compras no hagan parte del escrutinio y reportes correspondientes a las ventas reales Por otra parte, la ONJ a través del oficio ONJ-2310-0989 del 11 de octubre de 2023, informó: *"Dando alcance a la autorización brindada mediante el oficio con radicado No.: 20231300318701 del 19 de septiembre de 2023, y teniendo en cuenta que a la fecha el equipo de soporte de Apple aún no ha podido efectuar las pruebas de la App Store, cordialmente nos permitimos solicitar ampliación para la realización de las pruebas, las cuales se estarán llevando a cabo a partir del 12 de octubre de 2023, iniciando a las 5:00 am y finalizando a las 7:00 am, los lunes y jueves, días posteriores al sorteo y que históricamente tienen menor venta".* Por lo anterior, esta interventoría realizará seguimiento a la actividad que se realizará en el mes de octubre. Ver anexo: CI-TIC-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el mes de septiembre de 2023 la interventoría solicitó mediante comunicado CI-COL-276 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 con fecha del 18 de septiembre de 2023 radicado 20232600305302 la información correspondiente al mes de septiembre de 2023 sobre las terminales activas, en donde la ONJ dio respuesta el 2 de octubre 2023 solicitando prórroga a la solicitud mediante comunicado ONJ-2310-0929; por lo que esta, interventoría obtuvo la información de la base de datos del SCJ de la siguiente forma: Se realizó verificación en la base de datos, para validar el número de terminales activas en el sistema a través de la tabla *"EMPRESAS_ZONAS_EQUIPOS"* de acuerdo con la mesa de trabajo que se llevó a cabo el 04 de octubre de 2023 mediante Acta No.ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales, en donde la ONJ dio claridad de la tabla que almacena la información de las terminales y en donde se identificó un total de 145.480 terminales de las cuales 93.594 se encuentran activas. El 10 de octubre de 2023 la ONJ dio respuesta al comunicado CI-COL-276 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 con fecha del 18 de septiembre de 2023 mediante comunicado ONJ-2310-0988, en donde informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.629 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de Baloto-Revancha en 1007 municipios. "Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_30_septiembre Como parte del seguimiento *"La interventoría: en la página web no se encuentra el horario de atención de los puntos de ventas Baloto-Revancha, donde el usuario debe tener claridad sobre los horarios de apertura y cierre de los puntos de venta:* *La ONJ ""Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)". Debido a las diferencias presentadas, este punto debe ser expuesto en la reunión de seguimiento del mes de septiembre"*. En mesa de trabajo donde participaron la ONJ y esta interventoría; el operador informó, frente al horario de atención de los puntos de venta lo siguiente *"La ONJ realizará un levantamiento de información con los horarios de atención por puntos de venta. A través de comunicado notificara a esta interventoria.* Lo anterior quedo registrado mediante Acta No.ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales del 04 de octubre 2023. Por otra parte, desde la base de datos del SCJ, se generó la información correspondiente a terminales con los campos Departamentos, Municipios, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, Tipo de Terminal, Número IMEI y serial, encontrando una distribución de 93.594 terminales a nivel nacional. *"Anexo Terminales activas septiembre"* Frente a las coordenadas de georreferenciación se consultó la base de datos a nivel de "Ciudad" y "Departamentos" encontrando 1122 municipios con sus respectivos códigos del DANE a nivel de Departamentos y municipios. Para este período se observó a través del Sistema Central de Juegos que 39.501 terminales de ventas (TDV). al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha. Como parte del seguimiento el 4 de octubre del 2023 se realizó mesa de trabajo presencial mediante No.ACT-TIC-25-2023 donde participó la ONJ y la interventoría; donde el operador informó, frente a los número de IMEI lo siguiente: *"Número IMEI es el identificador de la terminal, esté número es único, no se debe encontrar repetido con el mismo aliado y municipio"* por lo que esta interventoría realizó verificación sobre los municipios que más número

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de terminales tenía como por ejemplo Bogotá con un número de TDV 11.997 y Bello 8.71 TDV entre otros, donde se verificó el número de IMEI y no se observó repetido en un mismo municipio *"Terminales activas Septiembre".* Ver anexo: CI-TIC-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Para el período correspondiente al mes de septiembre 2023, esta obligación no aplica debido a que su frecuencia es semestral, por lo que será evaluada en el mes de noviembre de 2023; sin embargo, es importante informar que lo referente a licencias se encuentra en el informe del mes de junio de 2023
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.			X	Para el mes de septiembre de 2023 ,la interventoría solicitó mediante comunicado CI-COL-276-2023 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 con fecha del 18 de septiembre de 2023 radicado interno de Coljuegos No. 20232600305302 la información correspondiente al mes de septiembre 2023, sobre las terminales activas, en donde la ONJ dio respuesta el 2 de octubre 2023 solicitando prórroga a la solicitud mediante comunicado ONJ-2310-0929; por lo que esta, interventoría obtuvo la información de la base de datos del SCJ de la siguiente forma: Se realizó verificación en la base de datos, para validar el número de terminales activas en el sistema a través de la tabla *"EMPRESAS_ZONAS_EQUIPOS"* de acuerdo con la mesa de trabajo que se llevó a cabo el 04 de octubre de 2023 mediante Acta No.ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales, en donde la ONJ dio claridad de la tabla que almacena la información de las terminales y en donde se identificó un total de 145.480 terminales de las cuales 93.594 se encuentran activas y distribuidas en 1023 municipios. El 10 de octubre de 2023 la ONJ dio respuesta al comunicado CI-COL-276-2023 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 con fecha del 18 de septiembre de 2023 mediante comunicado ONJ-2310-0988, en donde informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.629 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 1007 municipios. "Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_30_septiembre

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Como parte del seguimiento *"La interventoría: en la página web no se encuentra el horario de atención de los puntos de ventas Baloto-Revancha, donde el usuario debe tener claridad sobre los horarios de apertura y cierre de los puntos de venta:* *La ONJ "Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo)". Debido a las diferencias presentadas, este punto debe ser expuesto en la reunión de seguimiento del mes de septiembre"*. En mesa de trabajo donde participaron la ONJ y esta interventoría; el operador informó, frente al horario de atención de los puntos de venta lo siguiente *"La ONJ realizará un levantamiento de información con los horarios de atención por puntos de venta. A través de comunicado notificara a esta interventoria.* Lo anterior quedo registrado mediante Acta No.ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales del 04 de octubre 2023. Por otra parte, desde la base de datos del SCJ, se generó la información correspondiente a terminales con los campos Departamentos, Municipios, Razón Social, Dirección, Latitud, Longitud, Tipo de Terminal, Número IMEI y serial, encontrando una distribución de 93.594 terminales a nivel nacional. *"Anexo Terminales activas septiembre"* Frente a las coordenadas de georreferenciación se consultó la base de datos a nivel de "Ciudad" y "Departamentos" encontrando 1122 municipios con sus respectivos códigos del DANE a nivel de Departamentos y municipios. Para este período se observó a través del Sistema Central de Juegos que 39.501 terminales de ventas (TDV). al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha. Como parte del seguimiento el 4 de octubre del 2023 se realizó mesa de trabajo presencial mediante No.ACT-TIC-25-2023 donde participó la ONJ y la interventoría; donde el operador informó, frente a los número de IMEI lo siguiente: *"Número IMEI es el identificador de la terminal, esté número es único, no se debe encontrar repetido con el mismo aliado y municipio"* por lo que esta interventoría realizó verificación sobre los municipios que más número de terminales tenía como por ejemplo Bogotá con un número de TDV 11.997 y Bello 8.71 TDV entre otros, donde se verificó el número de IMEI y no se observó

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				repetido en un mismo municipio *"Terminales activas Septiembre".* Ver Anexo: CI-TIC-45-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación. La existencia de cláusulas de confidencialidad pactadas con terceros no exime al CONCESIONARIO del cumplimento de la presente obligación.	X			Con corte a 30 de septiembre de 2023, el concesionario ha remitido los contratos de manera trimestral en su oportunidad, los cuales han hecho parte de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, no obstante, los contratos celebrados con terceros para ese fin podrán tener cláusula de confidencialidad, pero no se podrán pactar dichas clausulas en cuanto al conocimiento de estos a Coljuegos y la interventoría.
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de septiembre de 2023, Coljuegos no se ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	Como parte del seguimiento en el mes de septiembre de 2023, para la ejecución del plan de contingencia; en la mesa de trabado el 23 de septiembre de 2023 mediante ACT-ADM-023-2023 - COMITE SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE 2023 la ONJ informó: "*"El 24 de septiembre de 2023 Operador Nacional de Juegos realizo el paso ambiente de contingencia del sistema central de juegos, obteniendo un resultado exitoso como en caso de prueba para definir la fecha y número de sorteos de operación de todo el sistema en contingencia. La interventoría queda atenta al cronograma en que se efectuará el paso a contingencia para realizar el respectivo acompañamiento, la cual debe realizarse ente la última semana de octubre y la primera de noviembre"* Para el mes de agosto, como parte del seguimiento la interventoría solicitó mediante oficio No. CI-COL- 229-2023 del 8 de agosto 2023, radicado de Coljuegos 20231030259652 las nuevas fechas para la ejecución del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				plan de contingencia, así como el Plan DRP y documentación complementaria de esta actividad. La ONJ mediante comunicado No. ONJ-2308-0768 del 23 de agosto del 2023, emite respuesta indicando que: La operación en ambiente contingencia del Sistema Central del Juegos *"Se realizará el próximo 24 de septiembre de 2023 una prueba del paso de toda la operación al ambiente de contingencia para la comprobación y detección del funcionamiento de todos los sistemas involucrados en la actividad DRP. Posterior a la prueba mencionada anteriormente se informará a la interventoría y a Coljuegos sus resultados, con el fin de acordar la fecha para realizar el paso al ambiente de contingencia y la duración de la actividad DRP".* La interventoría se encuentra realizando seguimiento a esta actividad. Por otra parte, igualmente la ONJ realiza entrega del Plan de trabajo DRP *"Anexo 1 Plan de trabajo de la actividad DRP (Disaster Recovery Plan)"* en este documento se listan las actividades, tiempos, responsables, riesgos entre otros. En el mes de julio 2023 la interventoría realizó seguimiento mediante comunicación No. CI-COL-199-2023 con radicado interno de Coljuegos No. 20231030233262 donde se solicitó la información correspondiente a las actividades de la ejecución del plan de contingencia DRP. El Concesionario mediante comunicación No. ONJ-2307-0665 del 19 de julio 2023 informa las actividades a realizar en la prueba en la cual indica que se tiene programada para el 20 de julio de 2023. Por otra parte, es importante informar que las pruebas no se efectuaron, situación que fue informada el 25 de julio en el Comité de Seguimiento en donde la ONJ indicó que la actividad fue cancelada y fue necesario hacer rollback. La interventoría solicitó al operador él envió del informe en donde conste porque no se pudo ejecutar la operación en ambiente de contingencia y se encuentra a la espera de nuevas fechas, como consta en el acta No. 20 del 25 de julio 2023 y comunicado de la ONJ ONJ-2307-0684 del 28 de julio 2023. La interventoría mediante comunicación CI-COL-202-2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030233912 solicitó aclaraciones sobre el incidente presentado el 15 de julio de 2023:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El Concesionar mediante comunicado No ONJ-2307-0666 respondió: *"Es importante aclarar que este tiquete entra en juego para el sorteo 2312, el cual se llevará a cabo el miércoles 19 de julio de 2023"* y "*No obstante, el concesionario implementará en control manual para garantizar que esta situación no se vuelva a presentar en los próximos sorteos. Una vez se documente la solución definitiva implementada en el Sistema Central del juego Baloto, daremos alcance a la presente comunicación para su conocimiento"* por lo que la interventoría realizara seguimiento a la solución definitiva. Por otra parte, para el mes de septiembre de 2023 la interventoría realizó los acompañamientos a la operación de los sorteos No. 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333, durante los días: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre de 2023. A corte de septiembre de 2023, se observa que el concesionario ha asumido los costos derivados del cumplimiento de esta obligación para garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego. CI-TEC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 y 30 de septiembre de 2023, la interventoría verificó la ejecución de los sorteos realizados por el Concesionario ONJ, para los sorteos número: 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333. Durante los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre de 2023. Durante los sorteos realizados en el mes de septiembre no se evidenciaron incidentes. Los sorteos se están realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza, local 140. En los sorteos efectuados en el mes de septiembre de 2023, el concesionario contó con los elementos y efectuó la transmisión de los sorteos en vivo en un canal de cobertura nacional de acuerdo con el artículo 2.4.3 Descripción del procedimiento del sorteo oficial. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos Ver anexo: CI-TEC-49-001
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores,			X	A la fecha de corte del 30 de septiembre de 2023, esta Interventoría realizó la validación correspondiente a los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.				tiquetes ganadores y posteriormente se presentó los resultados con la respectiva evidencia. De otra parte, en septiembre de 2023, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago efectuado por el concesionario ONJ de los premios ganadores menores o iguales a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $958.685.992 de baloto y $296.931.902 revancha, para un total de $1.255.617.894, información tomada de JASPERSOFT, el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Como parte del seguimiento la interventoría efectuó una mesa de trabajo el 30 de agosto de 2023 de manera presencial en las instalaciones del concesionario ONJ, con el objetivo de realizar la validación de los tiquetes de los meses de junio a agosto de 2023, mediante un muestreo de los premios pagados desde 48 a 182 UVT. Se tomo como muestra 10 premios pagados comprendidos entre 48 y 182 UVT de los meses junio a agosto de 2023, de los cuales 8 premios pagados corresponden al mes de julio de 2023 y 2 al mes de agosto de 2023, donde la totalidad de la muestra fue revisada dentro de la visita evaluando que el tiquete tenga las partes obligatorias conforme al acuerdo 03 de 2021 ;igualmente se valida la forma como el concesionario está efectuando el pago de los premios mayores así como el documento soporte que tiene para conciliar estos valores con la fiducia al momento de realizar el desembolso de los recursos. La coordinadora contable de la ONJ indica que los premios mayores a 182 UVT son cargados los pagos a las cuentas contables 111101210001294 para Baloto y para Revancha a la cuenta 1101210001295 pagados por la FIDUCIA. La interventoría para el mes de julio de 2023 realiza esta verificación con los soportes que se tienen en el archivo, donde se evidencia que el concesionario está cumpliendo. Así mismo, la interventoría verifica la realización de los traslados de los tiquetes no cobrados mayores a 61 días mediante la verificación de las conciliaciones y cuadros de control que suministra la ONJ a la interventoría en donde no se observó ninguna situación que genere alerta en cuanto a la consignación de estos valores. Ver anexo: CI-TEC-50-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema			X	Para el mes de septiembre 2023, la interventoría acompaño a nueve (9) sorteos de la siguiente forma: 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333, los cuales se ven reflejados en la base de datos en la tabla *"SORTEOS_DETALLES"* para Baloto y Revancha.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.				Frente a los premios para Baloto se presentaron 176.280 ganadores Baloto y para Revancha 158.782, ganadores, extraídos de la base de datos tabla *"PREMIOS"* En la base de datos se observa el registro de los sorteos ejecutados desde el 1 al 30 de septiembre 2023 sorteos 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333, Para el mes de septiembre de 2023 la Interventoría efectuó la revisión de las ventas generando un listado antes y después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados se ejecutaron sobre los sorteos de esta revisión son: 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333, correspondiente a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre de 2023 donde se realizó la comparación de la información registro a registro de cada sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en su contenido entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente; Evidenciando las consistencias en la data entre esos dos momentos. En el seguimiento que viene efectuando la interventoría a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. La Vicepresidencia Operaciones con funciones de control interno disciplinario, mediante radicado 202355000101951, radicado a la representante legal del Consorcio Inter Juegos 001- 22 el 11 de abril de 2023 mediante correo electrónico solicitando las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato hasta la fecha del 11 de abril de 2023, donde la interventoría está dentro de os tiempos contractuales para emitir la respuesta. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: "La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB." "La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario."

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Finalmente, como lo indica la obligación la obligación el concesionario debe almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego y no cuenta con la información de la trazabilidad de los premios y pagos del anterior operador, por otra parte no se encuentra al información de premiso y pagos antes de la salida a producción de sistema de información del 27 de septiembre de 2022. Por otra parte, es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. Ver anexo CI-TIC-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Para el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2023 ,la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de septiembre 2023, por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos : 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333 correspondientes a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre 2023, que efectivamente se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Así mismo, se corrobora, la realización del sorteo en vivo en canal UNO, el cual es publicado posteriormente en el canal de YouTube, en la cuenta oficial para la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. ANEXO CI-COM-52-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Para el periodo de 30 de septiembre de 2023, en visita previa del 26 de mayo de 2023, se verifican los ganadores pagados, en físico y digital cumpliendo con los dos años contados desde el pago del premio. En visita de 30 de agosto de 2023, se verifican los ganadores pagados, en físico y digital cumpliendo con los dos años contados desde el pago del premio, se presentan los resultados de la actividad realizada sobre este numeral al final de este informe en el numeral 2.5. Al ser esta una obligación de verificación semestral se presentará de manera detallada en el informe del mes de noviembre de 2023.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea,	X			Con corte al 30 de septiembre de 2023, no se realizó capacitación por parte de ONJ a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.				
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.			X	Con corte a 30 de septiembre de 2023, la interventoría mediante comunicación CI-COL-270-2023 del 18 de septiembre de 2023 con radicado interno de COLJUEGOS No.20232600304952 solicita evidencias del plan de capacitación del Personal del concesionario ONJ de septiembre de 2023. El concesionario ONJ respondió mediante oficio No. ONJ-ONJ-2309-0927 del 2 de octubre del 2023, Donde informa: De manera atenta y cordial nos permitimos dar respuesta al oficio del asunto mediante el cual la Interventoría solicita las evidencias de la capacitación al personal que labora con el CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado BALOTO, correspondiente al mes de septiembre de 2023, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos: - Anexo_1_registro_asistencia - Anexo_2_capacitación_producto - Anexo 3- soporte agenda Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.				Para el mes de septiembre de 2023, el concesionario ya finalizo la etapa preoperativa con periodo de transición; sin embargo, es importante dejar registrado las certificaciones a los artefactos que hacen parte del sorteo, como son: El concesionario mediante la comunicación ONJ-2306-0500 del 24 de mayo de 2023 presenta certificación del ente certificador GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL (GLI), donde avala las ventas de Baloto Revancha por internet, la cual tiene fecha de 25 de mayo de 2023, la interventoría efectúa la verificación documental de esta certificación. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Acompañamiento para certificación de baloteras - Laboratorio GLI El día 11 de septiembre de 2023, la interventoría realizo el acompañamiento para los 300 lanzamientos de **baloto** balotera principal BS-02 utilizando el SET (Maletín # 4) (1 al 43) y superbalota - SET (Maletín # 3) (1 al 16). Para los 300 lanzamientos de **Revancha** balotera principal BS-02, se utilizaron, el S'ET (Maletín # 4) (1 al 43) y superbalota - SET (Maletín # 5) (1 al 16). El día 12 de septiembre de 2023, la interventoría realizo el acompañamiento para los 300 lanzamientos en las baloteras SB-01 No.1, No. 2, No. 3 y No. 4, con los sets de contingencia No.1, No. 2, No. 3 y No. 4, de 39 balotas de contingencia de baloto balotera principal utilizando el SET (Maletín # 4) (1 al 43) y superbalota - SET (Maletín # 3) (1 al 16). Para Revancha balotera principal, se utilizó en el SET (Maletín # 4) (1 al 43) y superbalota - SET (Maletín # 3) (1 al 16). Se adjunto, Actas certificación anual día 1 y 2, y matrices de los lanzamientos. El 3 de octubre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-299-2023, con radicado de Coljuegos Nº 20231030321052, Solicitud Certificación de las baloteras del juego Baloto - Revancha. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2310-0982 de 6 de octubre de 2023, enviando la información solicitada así: Anexo_1_Certificaciones de las máquinas baloteras expedida por GLI. De igual forma, para la validación del proceso de generación de números aleatorios GNA el cual es el sistema que produce las secuencias de números, la interventoría realiza acompañamiento junto con el delegado de la secretaría de gobierno distrital los miércoles y sábados para la realización de los sorteos de Baloto – Revancha que se realizaron en el mes de mayo de 2023. Es importante anotar que las certificaciones del ente certificador se encuentran registradas en los respectivos informes. En lo referente a la entrega del informe mensual el concesionario envió la comunicación ONJ-2309-0876 de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				18 de septiembre de 2023, con la información financiera la cual es objeto de análisis por esta interventoría y se presenta en el capítulo financiero. Ver anexo: CI-FIN-62-001 CI-TEC-62G-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.	X			Con corte a 30 de septiembre de 2023, la Interventoría está haciendo seguimiento a la obligación para el Plan de Mercadeo y Publicidad de la etapa pre-operativa (Nov 22 a May23) y operativa (may a nov 23). La interventoría recibió la comunicación ONJ-2305-0487 del 25 de mayo de 2023 con **"Asunto: INFORME SEMESTRAL en cumplimiento a los dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 63" del concesionario ONJ,** donde adjuntan lo siguiente: Con corte al 30 de septiembre 2023 la interventoría solicitó la información al operador por medio del comunicado CI-COL-289-2023 del 27 de septiembre 2023. En respuesta al requerimiento de la interventoría, el operador no suministro la información del mes, indicando: (…) *"Respecto a esta solicitud, nos permitimos indicar que según el literal d del numeral 63 de la cláusula sexta del contrato de concesión C1855 de 2023, Operador Nacional de Juegos debe presentar semestralmente la "Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión de mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 1.95% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en el Acuerdos 08 de 16 de septiembre y 03 de 24 de mayo de 2021.", por lo que dando cumplimiento a este obligación, se informará a la Interventoría sobre el desarrollo del Plan de Mercadeo del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023, en esta periodicidad."(…)* Como acción a la respuesta emitida por el operador, la interventoría reiterara la solicitud para el mes de octubre. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.5. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-63A-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	C) Con corte del presente informe, 30 de septiembre de 2023, la interventoría manifiesta que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. d) La interventoría al 30 de septiembre de 2023 continua pendiente del cierre del 2do plan de mercadeo y publicidad, correspondiente al periodo – noviembre 2022 a mayo 2023, en concordancia al concepto jurídico emitido desde el 4 de agosto de 2023 por parte de la interventoría. Para el periodo de mayo a noviembre 2023, el operador no ha remitido al área financiera de la interventoría la información o soportes correspondiente a ninguno de los meses corridos. **Etapa Pre-operativa** Como seguimiento por parte de la interventoría se emitió un concepto jurídico a solicitud de Coljuegos en la reunión mensual del 24 de julio, referente al uso de los recursos del plan mercadeo y publicidad para las mecánicas complementarias y/o adicionales. La solicitud se realizó puntualmente porque la interventoría evidencio a Coljuegos el uso de dichos recursos en la marca Miloto. El concepto fue radicado por la interventoría el 4 de agosto de 2023 con radicado CI-COL-228-2023 y a la fecha se está esperando la decisión por parte de Coljuegos. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.3. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-63D-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	El concesionario mediante la comunicación ONJ-2305-0386 del 2 de mayo del 2023 presento el documento correspondiente a este numeral con "asunto: Cumplimiento a lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 64". La interventoría realizará para el año siguiente (2024), el seguimiento a esta obligación que es de carácter anual.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.				Con corte a 30 de septiembre de 2023, la interventoría ante el no logro de los objetivos de las ventas anuales correspondientes al primer año realiza comunicado CI-COL-170-2023 de 22 de junio de 2023, radicado interno de Coljuegos No.20231030206302 requiriendo los ítems a, b, c, d relacionados en la obligación. La interventoría después de verificar la información remitida por el concesionario determinó y solicito los siguientes ajustes para complementar y aclarar lo requerido por la obligación frente a la falta de actividades 2024, replanteamiento acciones del 2022, falta de indicadores, correctivo en el cronograma. Por medio del comunicado ONJ-2309-0855, el concesionario complemento la información solicitada por la interventoría por medio del comunicado CI-COL-255-2023 del 28 de agosto 2023 radicado interno de Coljuegos No. 20231030280002.Desde el área Financiera, Jurídica y Mercadeo se analizó la información suministrada por la concesión desde la óptica contractual para determinar el cumplimiento del entregable al cierre de ventas del primer año de operación de ONJ. Adicional, mediante el comunicado CI-COL-274-2023 del 18 de septiembre de 2023 con radicado interno de Coljuegos No.20231030304192, la interventoría se pronuncia frente a la acción planteada que hace relación a Miloto, mencionada dentro del cronograma, en concordancia al concepto jurídico emitido desde el 4 de agosto de 2023 por parte de la interventoría. Como respuesta al comunicado anterior, el concesionario por medio del comunicado ONJ-2310-0928 del 2 de octubre 2023 indicando (…) *que no obstante, cordialmente nos permitimos indicar que teniendo en cuenta que, de acuerdo con el análisis legal efectuado por parte de*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				*Operador Nacional de Juegos, las mecánicas adicionales o complementarias hacen parte del juego de Baloto y que hasta la fecha Coljuegos no se ha pronunciado de fondo frente al tema, en consecuencia la acción planteada continuará haciendo parte del planteamiento correctivo presentado. (…)* Por ende, la interventoría continua a espera del comunicado de Coljuegos y en el seguimiento requerido para la obligación. Se comunica el cronograma final propuesto por el concesionario y la interventoría se pronuncia frente a la acción planteada para Miloto. Ver numeral: 3.3.7 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN. La interventoría remitió el oficio No.CI-COL-292-2023 el 27 de septiembre de 2023, con radicado Coljuegos No. 20231030314192. donde la interventoría expone entre otros aspectos que, "la ejecución de Miloto implica la realización de nuevas actividades que deberán realizarse de forma inmediata, atendiendo al respectivo cronograma de implementación y seguimiento." Así mismo, la interventoría manifiesta que, el juego Miloto generara una carga operativa, técnica, financiera, administrativa y jurídica que implica el desarrollo de la mecánica adicional, por ende, se hace necesario un reajuste y una adición en el valor del contrato de interventoría. (…)" Ver anexo: CI-COM-65-001

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 30 de septiembre de 2023, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE JULIO DE 2023		
FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION
3/09/2023	ONJ-2308-0789	Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA.
1/09/2023	ONJ-2309-0790	Informe De Contratos - Cláusula Sexta No. 7 - Relación con terceros
1/09/2023	ONJ-2309-0792	Alcance solicitud autorización pruebas App Store

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE JULIO DE 2023		
FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION
1/09/2023	ONJ-2309-0793	CI-COL-249-2023 – Verificación página web puntos Baloto.
1/09/2023	ONJ-2309-0794	Reporte ventas por internet a 31 de agosto de 2023
1/09/2023	ONJ-2309-0795	CI-COL-248-2023 – Alcance al comunicado No. ONJ-2307-0666 del 19 de julio de 2023 reporte novedad ventas por Internet
1/09/2023	ONJ-2309-0796	ONJ-2309-0796- CI-COL-257-2023 –(Informe Detallado Frente Al Menor Pago, Frente A La Octava Categoría Baloto Revancha (Posible Incumplimiento)
4/09/2023	ONJ-2309-0797	Solicitud de Prorroga - CI-COL-246-2023 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 numerales 41, 42, 43 y 45).
4/09/2023	ONJ-2309-0798	Solicitud de Prorroga - CI-COL-247-2023 – Alcance a su comunicación No. ONJ-2308-0700, donde dan respuesta nuestra comunicación No. CI-COL- 218-2023 obligaciones contractuales Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y
4/09/2023	ONJ-2309-0799	Información histórica de premios
5/09/2023	ONJ-2309-0801	CI-COL-244-2023 – Requerimiento comunicado ONJ-2308-742 / Seguimiento documento del "Plan de Mercadeo y Publicidad" del 25 de noviembre de 2022 al 24 de mayo de 2023.
5/09/2023	ONJ-2309-0802	CI-COL-250-2023 – Alcance al comunicado ONJ-2307-0685 del 28 de julio del 2023 – Protocolo Control de Cambios Sistema Central de Juegos
5/09/2023	ONJ-2309-0804	Informe detallado premios caducos a 31 de agosto 2023.
6/09/2023	ONJ-2309-0805	ONJ-2309-0805 -ONJ-2207-0026 el 6/07/2022 con asunto - Estrategias Y Acciones Para Promover El Juego Responsable
7/09/2023	ONJ-2309-0849	Alcance Garantías Inclusión Mecánica Miloto
8/09/2023	ONJ-2309-0852	CI-COL-252-2023 – Requerimiento de Información respecto a la Inconsistencia Tiquete Oficial para el juego Baloto Revancha en Cali (Valle del Cauca)
11/09/2023	ONJ-2309-0853	CI-COL-254-2023 – Solicitud de ciclo de vida proceso ventas por internet
8/09/2023	ONJ-2309-0854	CI-COL-258-2023 – Experiencia VIP Alemania.
11/09/2023	ONJ-2309-0855	CI-COL-255-2023 - Solicitud de alcance a las ventas brutas anuales Comunicado ONJ - 2307 – 0656, con respecto a la obligación 65 Contrato de Concesión No C1855 de 2022 Baloto - Revancha
28/09/2023	ONJ-2309-0856	CI-COL-256-2023 – Solicitud aclaración del Informe visitas puntos de venta realizadas en julio 2023.
11/09/2023	ONJ-2309-0857	Información histórica de premios
12/09/2023	ONJ-2309-0861	Solicitud de Prorroga - CI-COL-256-2023 – Informe visitas puntos de venta realizadas en julio 2023
13/09/2023	ONJ-2309-0863	CI-COL-260-2023 - Seguimiento documento del "Plan de Mercadeo y Publicidad" del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023.
14/09/2023	ONJ-2309-0864	CI-COL-267-2023 - Alcance Plan de Visitas Segundo Semestre de 2023
15/09/2023	ONJ-2309-0866	Solicitud de Prorroga - CI-COL-265-2023 – Alcance informe de visitas a Puntos de Venta Baloto – Revancha semestre junio – diciembre 2022 e informe semestre enero - junio 2023.
18/09/2023	ONJ-2309-0867	CI-COL-246-2023 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45.
18/09/2023	ONJ-2309-0871	CI-COL-247-2023 – Alcance a su comunicación No. ONJ-2308-0700, donde dan respuesta nuestra comunicación No. CI-COL- 218-2023 obligaciones contractuales Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45.
18/09/2023	ONJ-2309-0872	Informe Mensual En Cumplimiento A Lo Dispuesto A La Clausula Sexta No. 62 – agosto 2023.
18/09/2023	ONJ-2309-0873	Información histórica de premios
18/09/2023	ONJ-2309-0874	CI-COL-264-2023 Requerimiento de información financiera correspondiente al mes de agosto de 2023
18/09/2023	ONJ-2309-0875	Solicitud Autorización Versión 3 OP-PR-01 Sorteo Baloto Revancha
18/09/2023	ONJ-2309-0876	CI-COL-273-2023 – Tardanza de la información Financiera correspondiste al mes de agosto de 2023
20/09/2023	ONJ-2309-0878	Alcance memorando ONJ-2309-0874 respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-264-2023
20/09/2023	ONJ-2309-0913	Devolución pago premios Baloto/Revancha contrato C-1379 de 2016
22/09/2023	ONJ-2309-0918	CI-COL-268-2023 – Respuesta comunicados ONJ-2308-0767 y ONJ-2309-0792 respecto a solicitud autorización pruebas App Store

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE JULIO DE 2023		
FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION
25/09/2023	ONJ-2309-0919	Información histórica de premios
25/09/2023	ONJ-2309-0920	Concepto sobre inversión 2.5% en el plan de mercadeo y publicidad de Baloto Revancha y sus mecánicas complementarias y adicionales (Miloto).
27/09/2023	ONJ-2309-0922	CI-COL-281-2023 – Posible Incumplimiento, reiteración tercera vez, Identificación de Ventas por internet de acuerdo con el formato RF.14470-1-11536, ventas del mes de julio 2023
27/09/2023	ONJ-2309-0923	CI-COL-269-2023 - Solicitud información Obligación No. 27 Contrato 1855 de 2022.
29/09/2023	ONJ-2309-0925	CI-COL-285-2023 – Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 30 de septiembre de 2023

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."*

A continuación, se presentan las vinculaciones de expertos a septiembre 30 de 2023, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
18 de septiembre de 2023	CI-COL-269-2023	20232600304952	María Jenny Ruiz Landinez	Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar	71.656.266 de Medellín
			William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
			Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
			Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
			Misael Andrés Vargas Ortiz	Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar	79.882.921 de Bogotá

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "*Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de **febrero del 2023.** La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de **junio de 2022**, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.CAPÍTULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022. En este contexto, la interventoría a lo largo del seguimiento y del informe con corte al 30 de septiembre de 2023, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en consonancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021, junto con el pliego condiciones definitivos y las obligaciones derivadas del contrato No. 122 de 2022 consonante con las del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022; no obstante, se pronunciará cuando haya lugar, acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Para el periodo objeto de este informe con corte al 30 de septiembre de 2023, se efectuó el comité de seguimiento al Concesionario el día 25 de septiembre de 2023, Acta ACT-ADM-023-2023 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos. Ver anexo: CI-OE-2-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 30 de septiembre de 2023, esta obligación se desarrolla en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver Anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Durante el periodo objeto de análisis con corte a 30 de septiembre de 2023, a la interventoría no le fue solicitado informe de cumplimiento a Coljuegos, frente al contrato de concesión No. 1855-2022. .

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Con corte a 30 de septiembre de 2023, el 21 de septiembre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-285-2023, con radicado interno de Coljuegos Nº 20231030309332, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 30 septiembre de 2023. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2309-0925 de 29 de septiembre de 2023, enviando la información solicitada así: *En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren solicitud de documentación a corte septiembre de 2023 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos enviar la información solicitada:* - *Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de septiembre de 2023.* *Se adjunta lista de capacitación para el periodo.* - *Evidencias en la ejecución de los Instrumentos y Mecanismos de Control.* - *Fase de Prevención.* - *Fase de Control.* *Igualmente envía evidencia de las capacitaciones realizadas en* el mes de septiembre de 2023. Ver numeral 3.1.1 Ver Anexos CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo con corte al 30 de septiembre 2023, la interventoría ejerció sus funciones de conformidad con las normas vigentes y que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizando todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor. Además

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de ceñirse a las obligaciones contractuales enmarcadas en el Contrato 122 de 2022, en consonancia con el Contrato C1855 de 2022.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para el periodo objeto del presente informe a corte 30 de septiembre de 2023, la interventoría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría que se transcribe: *"(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)"*, procedió a la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Ver anexo CI-OE-7-001
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de septiembre de 2023, la interventoría atendió las solicitudes por medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS, así mismo, requirió al concesionario mediante correos y comunicaciones dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta. Ver Anexo: CI-OE-3-001
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2023, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de interventoría a 30 de septiembre de 2023, no se evidenciaron hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos, cómo es el caso de que algunos apostadores efectuaron la compra de Baloto Revancha por internet

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		y nunca les fue enviado a sus correos electrónicos el tiquete de su apuesta. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final, por tanto, con corte al 30 de septiembre de 2023, no aplica. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 30 de septiembre de 2023, no se presentaron requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.

Tabla 6 Obligaciones específicas.

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el mes de septiembre 2023 la interventoría realizó verificaciones sobre la base de datos, página web, y Power Bi para validar: Para el mes de septiembre de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los sorteos números: 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333. La interventoría como parte del seguimiento a las diferencias que venían presentando los comparativos realizados con el cierre de venta a las 9:00 pm y posterior al sorteo 11:00 pm para los meses de julio y agosto; verificó en septiembre los sorteos realizados los días

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2, 6, 9,16, 20, 23, 27 y 30 de los correspondiente a los sorteos 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333 de los cuales ninguno de los reportes presento diferencias. Por otra parte, esta interventoría realizó seguimiento sobre la base de datos a nivel de la disponibilidad de las terminales, distribución y estado de estas. - Terminales activas: 93.594. - Terminales distribuidas en 1.024 municipios. Como parte del seguimiento la interventoría no evidenció diferencias en la información revisada frente a las ventas y sorteo del mes de septiembre. Por lo que la ONJ mediante oficio ONJ-2308-0777 del 24 de agosto de 2023 dio respuesta informando lo siguiente: “El reporte “INFORMACION TIQUETE DE APUESTA” se listan los tiquetes generados según el filtro seleccionado en el que no se tiene un orden por el producto (BALOTO – REVANCHA), según el ejemplo enviado en el requerimiento están ordenadas por el campo “SERIAL TIQUETE” como se puede ver en las imágenes siguientes...”. Dada la respuesta de la ONJ, no es claro para la Interventoría, por lo que se realiza una sesión virtual para validar la información, mediante No.ACT-TIC-23-2023 Revisión información tiquetes de apuestas SCJ; por lo que se concluyó lo siguiente: “La información es revisada en la sesión por el equipo de la ONJ, quien informa y concluye, que las diferencias se dan por un tema de ordenamiento de datos; de los cuales sugieren tener en cuenta un ordenamiento de datos a través de los siguientes campos: EMPRESA, ID_UNICA_TERMINAL, NUMERO_DE_SORTEO Y TIPO DE SORTEO “; por lo que la interventoría realizará seguimiento de esta forma en los siguientes sorteos. Por otra parte, para el período evaluado la interventoría realizó verificaciones sobre los sorteos, ventas, ganadores y coordenadas de geolocalización en la en la base de datos de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se observo que en 36.975 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto. Se observo la ejecución de 9 sorteos para Baloto-Revancha respectivamente: 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322 y 2323. Premios para Baloto 194.914 ganadores Baloto y para Revancha 186.061, ganadores. En la base de datos del SCJ se identificó un total de 92.861 terminales distribuidas en 1.025 municipios; Se realiza verificación de las ventas diarias frente a las consignaciones en la fiduciaria, efectuadas por el concesionario ONJ En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: “La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.” “La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.” La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.”

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. El concesionario ha enviado los archivos en Excel de la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo ha sido enviado de manera semanal a través de correo electrónico al Gerente Financiero, Tesorero y al correo de contáctenos de Coljuegos, así como a la interventoría. El 3 de marzo de 2023, el Concesionario con No. ONJ-2303-0234, dio respuesta al CI-COL-043-2023 – Incidente Maquina Balotera Baloto Sorteo N.º 2270. El 27 de marzo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-077-2023 - Concepto de viabilidad de aprobación de las actualizaciones en los procesos y procedimientos utilizados por el operador ONJ en los sorteos Baloto – Revancha versión 2, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030106152, se envía a Coljuegos. El 27 de marzo de 2023 la interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023, con Radicado interno de Coljuegos 20231030105972. Solicitando seguimiento a resultados de escrutinio sorteo 2278 de Baloto del día 22 de marzo de 2023. El concesionario solicita prorroga mediante el comunicado No. ONJ-2304-0370 de 19 de abril de 2023, la interventoría mediante el oficio CI-COL-106-2023 de 20 de abril de 2023 con radicado de Coljuegos, no acepta la prórroga porque el concesionario respondió por fuera de los términos contractuales de 10 días hábiles. Es así como el concesionario el 21 de abril de 2023, la interventoría envió oficio No. ONJ-2304-0372 a la Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 De Baloto Revancha. Anexo_1_Fto. TU.1-02 Solicitud de Cambio Baloto 22-03-2023 Durante el seguimiento realizado a los sorteos del mes de agosto del 2023 no se evidenciaron incidentes. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Los sorteos se están realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Ver Anexo: CI-OTE-1-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos.	Para el periodo con corte 30 de septiembre de 2023, la interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha No. 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333. Durante los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre de 2023, en el set de grabación de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza Local 140, allí se hizo presencia de un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados. El concesionario mediante la comunicación ONJ-2309-0875 del 18 de septiembre de 2023 envió la comunicación con asunto "Solicitud autorización versión 3 OP-PR-01 Sorteo Baloto Revancha ", la interventoría analizo la solicitud y emitió respuesta mediante el comunicado CI-COL-280-2023 de 21 de septiembre de 2023 radicado interno de Coljuegos No. 20231030308972 indicando que Coljuegos es el responsable de autorizar los cambios a los procedimientos y protocolos de los sorteos. A solicitud de Coljuegos se emite una segunda respuesta, mediante el radicado CI-COL-304-2023 de 06 de octubre de 2023, radicado interno de Coljuegos No.20231030325412. Coljuegos emite la aprobación de los procedimientos del sorteo mediante radicado interno No. 20235400101971 de 31 de marzo de 2023, indica que "*Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó la verificación y validación, y una vez subsanadas las correcciones requeridas, como supervisores del contrato 122 de 2022 procedemos a dar la aprobación a los 13 protocolos y procedimientos en su versión No 2*.". Ver anexos CI-OTE-2-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo con corte 30 de septiembre de 2023, la interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha No. 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333. Durante los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre de 2023, en las instalaciones del CANAL 1 set de NTC Televisión y en el Centro de Cómputo, donde la interventoría estuvo en el escrutinio, ubicados en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Durante estos acompañamientos se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos. Ver anexos CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de septiembre de 2023 en lo referente a los puntos de venta, la interventoría realizo el seguimiento en la base de datos del SCJ donde se identificó un total de 145.480 terminales de las cuales 93.594 se encuentran activas, distribuidas en 1.024 municipios y 51.886 terminales están clasificadas en el sistema como terminales inactivas. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de septiembre de 2023, Reporte de ventas consolidado septiembre de 2023 (DIA A DIA VTAS SEPTIEMBRE2023.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 39.501 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-OTE-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Como parte del seguimiento que viene realizando la interventoría para el mes de septiembre de 2023; esta interventoría realizó mesa de trabajo con la ONJ para evaluar las respuestas dadas por el Consorcio, esta sesión se realizó el 2 de octubre 2023 a través de ACT-TIC-24-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2023 Revisión Obligaciones Contractuales en donde se definió: Para el período evaluado 1 -30 de septiembre de 2023, esta interventoría realizó seguimiento de la siguiente forma: Información de los integrantes del Comité de Control de cambios, con sus respectivos cargos: *"La ONJ informa que el documento es propio de KODEXA, el cual en la presente reunión se aclara que los integrantes del Comité de Cambios son los responsables descritos son los responsables del Comité de Control de Cambios".* No existe una intervención o concepto por parte del CISO u Oficial de Seguridad de la Información para los cambios estándar o de emergencia. *"Frente a esta solicitud, la Interventoría requiere el perfil del director de Riesgos, para validar la asociación de actividades con Seguridad de la Información".* Por otra parte, no se observa la definición de horarios y fechas para cada una de las etapas del ciclo de vida de los cambios. *"La ONJ informa que el documento es propio de KODEXA, que el horario de ejecución de cambios normales son los martes y los jueves a las 4:00 pm; con respecto a los cambios de emergencia estos se dan por demanda de acuerdo con el impacto".* Al realizar la validación de estos cambios se identificó que para el documento *Fto.TI.1-02 Solicitud de cambio_Baloto_24_05_2023* su fecha de ejecución fue primero a la fecha de solicitud. *La ONJ revisará el formato y la ejecución del cambio descrito y dará respuesta a la interventoría.* Como parte de esta mesa de trabajo ACT-TIC-24-2023 Revisión Obligaciones Contractuales, los compromisos quedaron de la siguiente forma: Validar y/o enviar cambios de septiembre y sus respectivos Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Frente al Cargo Oficial de Seguridad, la Interventoría requiere el perfil del director de Riesgos, para validar la asociación de actividades con Seguridad de la Información. Frente al cambio que presentó primero fecha de ejecución y luego radicación la ONJ revisará el formato y la ejecución del cambio descrito y dará respuesta a la interventoría. Ver anexo Ver Anexo CI-OTE-1-005
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Esta obligación para el período de septiembre no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual (trimestral). Para el mes de agosto la interventoría mediante comunicado No. CI-COL-237-2023 el 15 de agosto de 2023 radicado No.20231030267782, solicitó a la ONJ coordinar la visita al Datacenter Triara el 25 de agosto de 2023. El Consorcio a través del oficio No. ONJ-2308-0769 del 23 de agosto del 2023 informa y aprueba la visita al Datacenter Triara el 31 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m. De acuerdo con la fecha y hora concertada la interventoría realizó la visita al Datacenter TRIARA, como queda registrada mediante acta ACT-TIC-22-023 con el objetivo de verificar la infraestructura con la que cuenta el concesionario como contingencia (Datacenter alterno).
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Para el mes de septiembre 2023 la interventoría realizó verificaciones sobre la base de datos, página web, y Power Bi para validar: La interventoría como parte del seguimiento a las diferencias que venían presentando los comparativos realizados con el cierre de venta a las 9:00 pm y posterior al sorteo 11:00 pm para los meses de julio y agosto; verificó en septiembre los sorteos realizados los días 2, 6, 9,16, 20, 23, 27 y 30 correspondiente a los sorteos 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333 de los cuales ninguno de los reportes presento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		diferencias. De la misma forma se realizó comparación sobre el acta generada en el Centro Empresarial El Dorado Plaza la noche de cada sorteo encontrando similitud en los datos arrojados. La interventoría como parte del seguimiento al ordenamiento de los registros de las ventas encontró que para los sorteos 2307, 2308 y 2309 de julio de 2023, evidencia la perdida de ordenamiento en el campo TIPO_*SORTEO* entre los dos momentos de verificación, igualmente se presentó este hallazgo para los sorteos del mes de agosto de 2023, razón por la cual la interventoría efectuó mesa de trabajo el 7 de septiembre de 2023 con el concesionario ONJ. Por otra parte, se radico la comunicación comunicado No CI-COL-251-2023 del 23 de agosto de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030275432; solicitó aclaración frente a las diferencias que venían presentando los sorteos. Por lo que la ONJ mediante oficio ONJ-2308-0777 del 24 de agosto de 2023 dio respuesta informando lo siguiente: “El reporte “INFORMACION TIQUETE DE APUESTA” se listan los tiquetes generados según el filtro seleccionado en el que no se tiene un orden por el producto (BALOTO – REVANCHA), según el ejemplo enviado en el requerimiento están ordenadas por el campo “SERIAL TIQUETE” como se puede ver en las imágenes siguientes...”. Dada la respuesta de la ONJ, no es claro para la Interventoría, por lo que se realiza una sesión virtual para validar la información, mediante No.ACT-TIC-23-2023 Revisión información tiquetes de apuestas SCJ; por lo que se concluyó lo siguiente: “La información es revisada en la sesión por el equipo de la ONJ, quien informa y concluye, que las diferencias se dan por un tema de ordenamiento de datos; de los cuales sugieren tener en cuenta un ordenamiento de datos a través de los siguientes campos: EMPRESA, ID_UNICA_TERMINAL, NUMERO_DE_SORTEO Y TIPO DE SORTEO “; por lo que la interventoría realizará seguimiento de esta forma en los siguientes sorteos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Por otra parte, la interventoría a través del comunicado CI-COL-249-2023 de 23 de agosto de 2023 con radicado interno de Coljuegos N: 20231030275692, con asunto: Verificación página web puntos Baloto, solicitó a la ONJ revisar: sobre la consistencia de la información en la página web de los Puntos Baloto, debido a que cuando se realiza una consulta por el Departamento Antioquia, Ciudad Nariño y Red, arrojaba la información de la red de otros municipios. EL Consorcio mediante oficio No ONJ-2309-0793 del 1 de septiembre de 2023 informó: "*Dando respuesta a su comunicado del asunto, mediante el cual realiza la verificación de los puntos de venta en la página web, nos permitimos informarles que la situación evidenciada sobre la consulta realizada fue subsanada tal como se visualiza en la siguiente imagen";* por lo que la interventoría se encuentra realizando la verificación en la página web y se observa corregido. El concesionario mediante comunicado la ONJ a través del oficio ONJ-2308-0699 del 2 de agosto de 2023, envía la información de los PDV publicados mensualmente en el sitio web www.baloto.com, en un archivo de Excel o plano (txt) con encabezados, nos permitimos enviar adjunto el archivo denominado "Anexo_1_PDV Pagina Web Julio 2023" donde se encuentra la información *solicitada, con corte al 31 de julio de 2023"*: Se recibe información *Anexo_1_PDV Pagina Web Julio 2023.xlsx* Adicionalmente el concesionario en el comité del 23 de febrero de 2023 informó que "1- *Operador Nacional de Juegos indica que la información entregada por IGT referente al pago de premios no fue entregada en su totalidad, razón por la cual se acuerda en la mesa de trabajo que el concesionario entregara un archivo en Excel con la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el día lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo se recibirá en el correo: contactenos@coljuegos.gov.co con copia a las partes interesadas*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		(interventoría) e irá debidamente suscrito por el Representante Legal de ONJ. Por otro lado, ONJ coordinará con la Gerencia de Fiscalización una reunión para validar la información replicada por IGT hacia COLJUEGOS y verificar si es posible obtener los datos faltantes." Por otra parte, es importante informar que en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: "La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB." "La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario." La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022, con radicado interno No. 20221030548782 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver anexo: CI-OTE-7-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la	De acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	anualmente, la interventoría se encuentra planeando la próxima prueba de Ethical Hacking la cual se debe efectuar en el segundo semestre del año 2023. Por lo que esta interventoría requerirá a la ONJ para el mes de octubre una mesa de trabajo para establecer las actividades y ejecutar las pruebas en el mes de noviembre. Para el mes de agosto la interventoría mediante comunicado No. CI-COL-237-2023 el 15 de agosto de 2023 radicado No.20231030267782, solicitó a la ONJ coordinar la visita al Datacenter Triara el 25 de agosto de 2023. El Consorcio a través del oficio No. ONJ-2308-0769 del 23 de agosto del 2023 informa y aprueba la visita al Datacenter Triara el 31 de agosto de 2023 9:00 a.m. De acuerdo con la fecha y hora concertada la interventoría realizó la visita al Datacenter TRIARA mediante acta ACT-TIC-22-2023 con el objetivo de verificar la infraestructura de contingencia que tiene el concesionario para dar continuidad con las operaciones.
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2023, se indica que: El concesionario ONJ efectúa certificación el día 13 de septiembre de 2023, de las balotas utilizadas en la certificación anual de las baloteras, los días 11 y 12 de septiembre de 2023, con certificación del ICONTEC del 16 de septiembre de 2023. Al igual también se realizó la certificación de las balotas para el periodo de este informe durante los días 2 y 3 de octubre de 2023, con certificación del ICONTEC del 4 de octubre de 2023. en el laboratorio que tiene ICONTEC en las instalaciones del Canal 1, del Set NTC Televisión, actividad que debe efectuarse a los días siguientes al cierre del último sorteo del mes, así mismo se efectúa acompañamiento a la custodia en bóveda de las balotas entregadas por el ente certificador. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden N.º CL003216 al N.º CL003216-23 del 04 de agosto de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (32) mantenimientos, durante los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2023, por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Ver numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexo: CI-OTE-9-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 30 de septiembre de 2023 en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (32) mantenimientos, durante los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2023. Realizándolas la empresa AIC SAS, mediante su contratista Andrés Felipe Arias. Ver Anexo CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2023, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el Canal 1 set de NTC Televisión, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ. La interventoría durante el ejercicio realizado en septiembre de 2023 acompañó al concesionario a los sorteos 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333. Durante los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre de 2023, en Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde dejaron las respectivas actas. Ver Anexos: CI-OTE-11-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	La interventoría durante el ejercicio realizado en septiembre de 2023 asistió a los sorteos 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333. Durante los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre de 2023. En el set de Baloto ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde las actas de escrutinio son generadas por el SCJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2023, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así mismo, suscribió las actas donde se consignó el valor de ventas y el número de ganadores, y los valores de los premios ganados en cada una de las categorías del juego, esta información se cruzó con lo reportado en el SCJ y la aportada por el operador en su informe mensual. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022 con radicado interno de Coljuegos 20221030548782 donde se presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver Anexo CI-OTE-12-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2023, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de septiembre 2023, por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos : 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 y 2333 correspondientes a los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre de 2023, que efectivamente se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Así mismo, se corrobora, la realización del sorteo en vivo en canal UNO, el cual es publicado posteriormente en el canal de YouTube, en la cuenta oficial para la marca.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. ANEXO CI-COM-52-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el mes de septiembre de 2023, con el fin de evidenciar aspectos relevantes en lo referente a los aspectos técnicos y comerciales para el desarrollo del juego a nivel nacional en puntos de venta, con el fin de identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, de publicidad, y de capacitación a colaboradores en los puntos de venta, y con relación a temas, que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego Baloto Revancha a nivel nacional. Por lo anterior, en cumplimiento de la obligación, la interventoría presento a Coljuegos el 21 de junio 2023 con el documento CI-COL-173-2023 y radicado de Coljuegos 20231030208162 el plan de visitas del segundo semestre (julio-diciembre) de 2023. En el mes de septiembre de 2023, la Interventoría realizó visitas técnicas a los siguientes departamentos: ATLÁNTICO 5 BOGOTÁ D.C 14 BOLIVAR 5 CUNDINAMARCA 4 TOLIMA 11 VALLE 12 Para un total de 51 visitas ejecutadas. Como parte del seguimiento de esta obligación se presenta el informe de las visitas en forma detallada mediante la comunicación CI-COL-321-2023 con fecha 23 de septiembre de 2023, se detalla en el numeral: 3.3 HALLAZGOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA (A LUGAR), del informe Visitas punto de venta realizados en septiembre de 2023, el cual se envía como anexo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE SEPTIEMBRE.
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Para el mes de septiembre de 2023, las visitas se efectuaron de acuerdo con el plan de visitas presentado y aprobado por Coljuegos mediante la comunicación CI-COL-173-2023 del 21 de junio de 2023, con radicado interno de Coljuegos 2023 1030208162, según la reunión del 1 de agosto de 2023, con referencia a los informes semestrales de las visitas a los puntos de ventas, se acuerda entre Coljuegos y la interventoría hacer entregas mensuales del informe a partir de la fecha. En agosto a solicitud de Coljuegos en septiembre se debe hace una nueva redistribución de las visitas programadas para el semestre en ejecución. El 19 de septiembre 2023 por medio del radicado CI-COL-279-2023 la interventoría comunico al operador los departamentos que serían visitados en octubre, noviembre y diciembre 2023. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE SEPTIEMBRE.
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	En el mes de septiembre de 2023, la Interventoría realizó visitas de carácter comercial y técnicas en los departamentos: Antioquia - veintitrés (23). Bogotá D.C. – dieciocho (18) Meta ocho (8) Valle Del Cauca quince (15) Cundinamarca ocho (8) Atlántico tres (3). Para un total de setenta y cinco (75) visitas ejecutadas, las cuales se realizaron objetivamente de acuerdo con el informe y programación del semestre. Lo anterior, según el cronograma presentado mediante la comunicación CI-COL-173-2023 de 21 de junio de 2023, con radicado interno de Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2023130208162, donde los supervisores efectuaron algunas observaciones. La interventoría mediante CI-COL-193-2023 de 7 de julio de 2023.con radicado interno de Coljuegos 20231030224242, dio alcance con la respuesta a las observaciones enviadas por Coljuegos. Finalmente, Coljuegos da respuesta aprobando el plan de visitas mediante el radicado interno 20235400250471 del 13 de julio de 2023. Es relevante indicar que según conceso entre Coljuegos y la interventoría se coordinó la entrega de un informe mensual con el ánimo de poder generar planes de acción por parte del concesionario. Detallado en el Informe de Visitas de SEPTIEMBRE 2023.
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Para el mes de septiembre de 2023, la interventoría efectuó las visitas de acuerdo con el cronograma presentado y aprobado por Coljuegos para el segundo semestre de 2023, lo anterior de acuerdo con la metodología presentada y aprobada por Coljuegos. En el mes de septiembre de 2023, la Interventoría realizó visitas técnicas a los siguientes departamentos: ATLÁNTICO 5 BOGOTÁ D.C 14 BOLIVAR 5 CUNDINAMARCA 4 TOLIMA 11 VALLE 12 Detallado en el Informe de Visitas de septiembre 2023.
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de septiembre a través del SCJ se evidenció que a través del Sistema Central de Juegos que 38.629 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 1.007 municipios. Por otra parte, en la base de datos del SCJ se observó un total de 145.480 terminales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de las cuales 93.594 se encuentran activas con una cobertura en 1.024 municipios 51.886 terminales en estado inactivo. Para el periodo de septiembre de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación tomó las ventas diarias del 2023 donde las terminales de venta que al menos habían vendido un tiquete de Baloto Revancha, corresponden a un total de 36.975 PDV de acuerdo con la información de la base de datos de las tablas “Apuestas” y “puntos ventas” En lo referente a la cobertura en la comercialización del juego, se evidencia que se encuentran en 1.025 municipios por base de datos. Como parte del seguimiento en el mes de agosto la interventoría mediante comunicado No. CI-COL-230-2023 del 8 de agosto de 2023 radicado interno de Coljuegos 20231030259962 solicito información sobre los puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con período de transición. Por lo que la ONJ mediante oficio No. ONJ 2308-0770 del 23 de agosto del 2023 informó que *“No hemos indicado que los términos “terminales activas e inactivas” signifiquen lo mismo, lo que afirmamos en el comunicado ONJ-2306-0503, es que todas estas terminales se deben de considerar como DISPONIBLE…”. “Es muy complejo tratar de incluir más ESTADOS, tales como “libre”, “apagada”, “no asignada”, “no aprovechada”, dada no solamente la cantidad de terminales, sino el volumen de personal de ventas que se incapacita se retira, se va de vacaciones, lo suspenden por cartera, etc, etc., lo cual conllevaría al cambio permanente de ESTADO, e igual cuando la Interventoría vaya a revisar la cantidad de terminales Disponibles, tendría que sumar todos estos estados”;* dada la respuesta de la ONJ la interventoría sugiere llevar este punto a la mesa de seguimiento mensual; con el fin de dar claridad a los controles que tiene el Concesionario para administrar estas terminales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La Interventoría mediante comunicación CI-COL-140-2023 del 29 de mayo del 2023 solicitando los puntos de venta a la finalización de la etapa operativa con periodo de transición. El concesionario dio respuesta mediante la comunicación No. ONJ2306-0503 del 5 de junio del 2023: "…La consulta fue realizada a la base de datos a través de la tabla "puntos venta" donde efectivamente se encuentran terminales registradas activas y terminales registradas inactivas, que para cualquier efecto ambos estados, se considera como DISPONIBLES…". Donde la interventoría requirió para los estados de las terminales activas o inactivas informó que no pueden significar lo mismo; debido a que su concepto es preciso y se entiende que es una terminal que está siendo utilizada; si por algún otro concepto, la máquina se encuentra libre, apagada, no asignada, no aprovechada etc; se debe manejar otra connotación diferente; del cual la interventoría continúa haciendo seguimiento. Ver anexo: CI-OTE-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de septiembre de 2023 a través del SCJ se evidenció que 38.629 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 1.007 municipios. Por otra parte, en la base de datos del SCJ se observó un total de 145.480 terminales de las cuales 93.594 se encuentran activas con una cobertura en 1.024 municipios 51.886 terminales en estado inactivo. Que tiene el Concesionario para administrar estas terminales.
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Por ser una obligación de ejecución semestral se efectuará seguimiento y se presentaran los resultados del próximo semestre en el informe del mes de noviembre de 2023.

Tabla 7 Obligaciones técnicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 30 de septiembre de 2023, esta interventoría definió y genero los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-001
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Con corte al 30 de septiembre 2023, esta interventoría presenta la matriz de riesgos asociadas al desarrollo y ejecución del contrato de concesión; donde en el seguimiento para este periodo no se observaron riesgos que pudieran afectar la continuidad en la operación del juego. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 30 septiembre de 2023, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 30 septiembre 2023, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. En caso de que la interventoría detecte o evidencia la posibilidad de materialización de algún riesgo alertara de forma inmediata y oportuna a los interesados.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen. .	Con corte al 30 de septiembre de 2023, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 25 de septiembre de 2023 presencial en las instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisión de los contratos por parte Coljuegos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-023-2023. Ver anexo: CI-OAC-5-001.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	Para el mes de septiembre de 2023: La interventoría presentó el informe del mes de agosto de 2023, el 21 de septiembre de 2023, mediante el oficio No.CI-COL-283-2023, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20231030309582 "*CI-COL-283-2023 INFORME INTERVENTORIA AGOSTO DE 2023 CTO 122-22* Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Teniendo en cuenta que esta obligación es de análisis trimestral para el presente mes de septiembre de 2023, no aplica. Razón por la cual, esta obligación se le efectuara seguimiento en el mes de noviembre de 2023. Sin embargo, una vez se haga dicho análisis se efectuará la relación detallada y actualizada de los contratos con terceros por parte del concesionario. Cada trimestre la ONJ remite el informe y sus anexos para que sea analizados por la interventoría, la misma efectúa dicho análisis bajo el principio de buena fe.
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Para el periodo correspondiente al 30 de septiembre 2023 la interventoría efectuó seguimiento a este numeral así. El 27 de septiembre de 2023, por medio del radicado CI-COL-290-2023, la interventoría solicito información concerniente al ítem. ● **Contratos de comercialización** Se relaciona la información remitida en el comunicado *ONJ-2309-0790 a continuación:* Se evidenció que al mes agosto 2023 hay 88 contratos en ejecución en diferentes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		porcentajes de avance y varios de ellos culminarían hasta el año 2027: ● **Porcentaje de remuneración** El 6 de octubre de 2023 la concesión con el radicado ONJ-2310-0978, indicó: (…) *"Es importante resaltar que en el reglamento del juego Baloto, ni el contrato de concesión 1855 de 2022, ni en los documentos que hacen parte de este, existe obligación contractual que estipule que Operador Nacional de Juegos debe dar a conocer esta información a la Interventoría, esto teniendo en cuenta que según lo descrito en los pliegos de condiciones del proceso de selección SAMC-001-2022, el proponente que resultará adjudicatario podrá adelantar todos los actos correspondientes bajo su cuenta y riesgo.* *Adicionalmente, no entendemos la razón de solicitar dicha información por parte de la interventoría, la cual hace parte del giro ordinario del negocio de ONJ y no de la operación como tal del juego, ni tiene que ver con los gastos de comercialización del mismo. (…)*" En razón a la respuesta impartida por el operador, la interventoría reiterará la información para obtener la información en octubre 2023. ● **Número de canales de comercialización** Operador Nacional de Juegos S.A.S. al cierre de septiembre 2023, cuenta con dos (2) canales de comercialización para el producto Baloto Revancha: 1.Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta. 2.Canal de ventas Online. ● **Fuerza de ventas** La ONJ indica, las empresas que hacen parte de nuestra red de comercialización cuentan con una su propia red comercial en los territorios que operan para la comercialización del Baloto-Revancha. ● **Incentivo a vendedores** De acuerdo con el Plan de Mercadeo y Publicidad del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023, se evidencia 2 tácticas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		mensuales para incentivar las fuerzas de ventas y en el radicado ONJ-2308-0760 compartió la estructura del Plan de incentivos y se relacionan dos temas importantes ya que comunican la entrega de una moto y un carro si logran las metas. ● **Plan de capacitación de agentes** La ONJ informe que hay dos tipos de contratación, dentro de los cuales hay vendedores, o colocadores independientes, para lo cual ya tienen unos planes de capacitación definidos, ONJ, envía la información básica del reglamento del juego Baloto Revancha, y de ahí en adelante cada empresa configura la entrega de esa información a los vendedores para su respectiva operación. Baloto Academy. Información descrita en el numeral 3.3.8 Capítulo **COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN** de este informe. ANEXO CI-ADM&COM-08-001
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de septiembre de 2023, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web oficial www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados: - Ventas por día -Ventas por sorteo -Ventas por departamento - Premios Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente, se desarrolla en los numerales **3.2.3 Procedimiento para los sorteos a tener presente por los delegados. 3.3.2 Publicación de resultados** y 3.3.4.2 **Capítulo Estadísticas relacionadas con el juego,** de este informe.
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego)	La obligación descrita se presentó en julio 2023 y vuelve a presentarse enero 2024, cumpliendo 6 meses de análisis.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presentará el informe en forma anual o cuando lo requiera COLJUEGOS de acuerdo con la obligación.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de septiembre de 2023 validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta. Ver anexo: CI-OAC-12-001
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 30 de septiembre 2023, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE SEPTIEMBRE. Ver anexo: CI-OAC-14-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de septiembre de 2023 el Consorcio Inter juegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Inter juegos 001-22 dispone para el periodo con corte al 30 de septiembre de 2023 de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Inter juegos 001-22 para el periodo con corte al 30 septiembre de 2023 dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Cuando el Consorcio Inter juegos 001-22 ingrese o cambie personas a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, presentará personas que cumplan como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; garantizando en todo momento la continuidad de las actividades. Para el mes de septiembre de 2023, la interventoría no solicitó cambio del Profesional.
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	El Consorcio Inter juegos 001-22, mediante el radicado CI-COL-319-2023 con fecha de 20 octubre de 2023 con radicado interno de Coljuegos N°: 20231030337542, envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y radicará ante Coljuegos la certificación. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la	Con corte al 30 de septiembre 2023, el Consorcio Inter juegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental contó con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 30 de septiembre de 2023, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría Como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al	Para el mes de septiembre de 2023, se realiza la trazabilidad de lo siguiente: la interventoría radicó el oficio CI-COL-206-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	2022 del 31 de diciembre de 2022 en Coljuegos, (Rad. Coljuegos: 20221030548782 del 29 de diciembre de 2022), en el cual presentó informe por presunto incumplimiento contractual referente a la no entrega del tablero de control y reportador Jasper, al momento de la salida en producción del nuevo aplicativo, igualmente para el corte 26 de diciembre de 2022, ONJ no ha realizado oficialmente la entrega de productos, que deberían cumplir con las condiciones y las funcionalidades en operación de acuerdo con lo indicado en el contrato 1855 de 2022. En este contexto, la Gerencia de Fiscalización dio traslado del precitado informe, a la Vicepresidencia de Operaciones, el 5 de enero de 2023, con radicación interna Coljuegos: 20235400001463, para lo pertinente. A la fecha de corte del presente informe 31 de septiembre de 2023, la Interventoría se encuentra a la espera de la notificación de las acciones tomadas por la Entidad, en el seguimiento contractual que le atañe.
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones	La interventoría dará cumplimiento cuando haya algún requerimiento por parte de COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al	A corte 30 de septiembre de 2023, la Interventoría le dio cumplimiento a esta obligación, mediante la validación y desarrollo de sus obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Así

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	mismo, continuará atenta a atender las solicitudes y asuntos que requiera Coljuegos. .
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2023, no se efectuaron solicitudes a la interventoría frente a conceptos u informes. Sin embargo, la ONJ remitió el comunicado ONJ -2309-0920 del 25 de septiembre de 2023 pronunciándose frente al Concepto sobre inversión 2.5% en el plan de mercadeo y publicidad de Baloto Revancha y sus mecánicas complementarias y adicionales (Miloto).
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del presente informe, 30 de septiembre de 2023, manifestamos que el Concesionario no realizo notificación a esta interventoría, respecto de cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del presente informe, 30 de septiembre de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal. Por lo anteriormente expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la interventoría.
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo objeto de este informe, mediante el oficio ONJ-2309-0849 de fecha 07 de septiembre de 2023, la ONJ emitió el alcance Garantías Inclusión Mecánica Miloto. De igual forma emitió Respuesta al radicado No.20231200318901 (Coljuegos) - Alcance Garantías Inclusión Mecánica Miloto, donde la ONJ emitió las consideraciones que se tuvieron en cuenta para mantener el valor de la póliza.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión, por ende, para el mes en análisis no aplica.

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto y Revancha, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de julio de 2023 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El 21 de septiembre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-285-2023, con radicado de Coljuegos Nº 20231030309332, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 30 septiembre de 2023.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2309-0925 de 29 de septiembre de 2023, enviando la información solicitada así:

E*n relación con el oficio referenciado, en el cual requieren solicitud de documentación a corte septiembre de 2023 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos enviar la información solicitada:*

1. Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de septiembre de 2023.

Se adjunta lista de capacitación para el periodo.

2. Evidencias en la ejecución de los Instrumentos y Mecanismos de Control.

- *Fase de Prevención.*
 - *Fase de Control.*

Conforme lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 20195100044514 de 2019 de Coljuegos, en la fase de prevención se establecen mecanismos para prevenir que se introduzcan a la operación de los juegos de suerte y azar recursos provenientes de actividades relacionadas con el LA/FT/FPADM. En este sentido se han diseñado he implementado los siguientes manuales y procedimientos suministrados en requerimientos anteriores a saber;

- *Manual SIPLAFT-FPADM; Establece las políticas y lineamientos para mitigar que la ONJ a través de sus productos, canales y/o partes interesadas sea utilizado directa o indirectamente para el LA/FT/FPADM.*
- *GR-PR-01 Procedimiento de conocimiento cliente – Accionista/miembros de Junta Directiva: Define el adecuado conocimiento de los accionistas y miembros de junta directiva.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- *GR-FO-01 Formulario conocimiento cliente interno – Accionista y miembros de junta directiva.*
- *GR-PR-02 Procedimiento de Debida Diligencia: Establece las instrucciones aplicables al SIPLAFT/FPADM previo al inicio de relaciones con los grupos de interés, así como las verificaciones en las listas preventivas.*

Adicionalmente se definen e implementan procedimientos de conocimiento de terceros en términos de ganadores de premios, proveedores, redes comercializadoras y contratación del personal de la ONJ con las diferentes áreas de la compañía;

- *CS-PR-02 Selección y Evaluación de Proveedores.*
- *CS-FO-02 Formulario conocimiento terceros – Proveedores.*
- *CM-PR-01 Conocimiento Cliente Comercializador (Red Colaboradores).*
- *CM-FO-01 Formulario conocimiento Comercializador (Red Colaboradores).*
- *GTH-PR-01Reclutamiento selección y contratación de personal.*
- *GTH-FO-01Formulario conocimiento y actualización cliente interno – empleados.*

En lo que refiere a la fase de control la cual establece como objetivo detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas a LA/FT/FPADM tenemos la siguiente documentación:

- *Manual SIPLAFT-FPADM; Establece las políticas y lineamientos para mitigar que la ONJ a través de sus productos, canales y/o partes interesadas sea utilizado directa o indirectamente para el LA/FT/FPADM.*
- *GF-PR-01 Pago de premios; Establece los lineamientos para gestionar el pago de premios cumpliendo las disposiciones legales, tributarias y legales.*
- *GF-FO-01 Formulario de pago de premios – SIPLAFT/FPADM.*
- *GR-PR-08 Procedimiento Gestión de Monitoreo de alertas; Define un sistema de monitoreo de alertas con el fin de identificar transacciones y/o operaciones inusuales dentro del comportamiento normal de la operación.*
- *GR-PR-03 Procedimiento Reporte de Operaciones Sospechosas; Define los lineamientos para gestionar los reportes de forma clara, completa y oportuna.*
- *GR-PR-04 Procedimiento reporte de operaciones inusuales o señales de alerta; Establece las actividades para el reporte de alertas y/u operaciones inusuales durante el desarrollo de la operación de la compañía.*

Igualmente envía evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de septiembre de 2023

Anexo_1_Listado Capacitación septiembre 2023

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, por otra parte para los sorteos del 1 al 30 de septiembre de 2023 la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral No.7 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo transmitidos del 1 al 30 de septiembre de 2023 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2325	23:05	02/09/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2326	23:05	06/09/2023	Sin Incidente	MARIANA RINCON
2327	23:05	09/09/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2328	23:05	13/09/2023	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2329	23:05	16/09/2023	Sin Incidente	JUAN SANCHEZ
2330	23:05	20/09/2023	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2331	23:05	23/09/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2332	23:05	27/09/2023	Sin Incidente	JUAN SANCHEZ
2333	23:05	30/09/2023	Sin Incidente	MARIANA RINCON

Tabla 10 Sorteos septiembre de 2023

En cumplimiento del numeral No.11 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de septiembre de 2023 realizó acompañamiento a un total de nueve (9) sorteos, los cuales se identifican con los números 2325 al 2333, lo que se refleja en la tabla No. 10 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

Se informa que durante el mes de septiembre de 2023 hubo un incidente en el desarrollo de los sorteos.

3.2.1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FALLA O ANOMALÍA

El delegado de la SDG se retrasa en llegar por problemas con el transporte.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.1.2. SOLUCIÓN O ACCIÓN INMEDIATA

Como se relaciona en el protocolo de fallas se inician las actividades del sorteo; y se espera a que llegue para las que se vayan presentando.

3.2.1.3. ACCIONES CORRECTIVAS

Se corrobora la solicitud de tener en cuenta el tráfico y se aplica lo establecido en el protocolo de fallas.

CORRECCIÓN DEL FORMATO REPORTE DE INCIDENTES EN SORTEO OP-FO-04

El 26 de julio del 2023 hubo error del coordinador del SORTEO ONJ en el momento del diligenciamiento DEL REPORTE DE INCIDENTES EN SORTEO OP-FO-04, sorteo N.º 2314; se debía llenar el numeral N. º3 RETRASO O AUSENCIA DEL DELEGADO DE SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ y por error se llenó el numeral N. º4 RETRASO O AUSENCIA DEL DELEGADO DE COLJUEGOS.

ACCIONES CORRECTIVAS

La ONJ realizó el cambio solicitado de la primera página 1 de 2 del REPORTE DE INCIDENTES EN SORTEO. Y entregó a COLJUEGOS el cambio el 23 de septiembre 2023.

A continuación, se relaciona el número de sorteo, la hora del sorteo, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos durante el mes de septiembre del 2023.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2325	23:05	02/09/2023	EDYE ALEXANDER MORA
2326	23:05	06/09/2023	MARIANA RINCON
2327	23:05	09/09/2023	EDYE ALEXANDER MORA
2328	23:05	13/09/2023	OLIVIER ARLEX MORENO
2329	23:05	16/09/2023	JUAN SANCHEZ
2330	23:05	20/09/2023	OLIVIER ARLEX MORENO
2331	23:05	23/09/2023	EDYE ALEXANDER MORA
2332	23:05	27/09/2023	JUAN SANCHEZ
2333	23:05	30/09/2023	MARIANA RINCON

Tabla 11 Horas sorteos de septiembre 2023

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10. Y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla N.º 12 y tabla N. 13.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas durante el mes de septiembre de 2023:

Se realiza acompañamiento el día 13 de septiembre 2023, después de las pruebas de certificación de las baloteras, realizadas los días 11 y 12 de septiembre de 2023.

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46: G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "INCONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**13/09/2023**	**EDYE ALEXANDER MORA**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**13/09/2023**

Tabla 12 Acompañamiento ICONTEC

Se realiza acompañamiento los días 2 y 3 de octubre de 2023, después del último sorteo del mes de septiembre de 2023 realizado el 30 de septiembre de 203. Sorteo 2333.

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46: G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**2/10/2023**	**EDYE ALEXANDER MORA y MARIANA RINCON**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**2/10/2023**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46: G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
			(entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.		
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**3/10/2023**	**JUAN CALINO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**3/10/2023**

Tabla 13 Acompañamiento ICONTEC

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 19 de septiembre de 2023, la cual corresponde al pesaje de las balotas utilizadas después de las pruebas de certificación de las baloteras, realizadas los días 11 y 12 de septiembre de 2023, en el Set del Canal 1.

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
19/09/2023	Entrega balotas	4	N/A	954.317 – 954.318	SET 4 BALOTO	3238	81941	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2023	Entrega balotas	3	N/A	954.319 – 954.320	SET 3 SUPER BALOTO	3238 -1	81941	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2023	Entrega balotas	4	N/A	954.321 – 954-322	SET 4 REVANCHA	3238-2	81941	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2023	Entrega balotas	5	N/A	954.323 – 954-324	SET 5 SUPER REVANCHA	3238 -3	81941	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
19/09/2023	Entrega balotas	1	N/A	954.325 – 954-326	SET 1 CONTINGENCIA	3238 -4	81941	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2023	Entrega balotas	2	N/A	954.327 – 954-328	SET 2 CONTINGENCIA	3238 -5	81941	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2023	Entrega balotas	1	N/A	954.329 – 954-330	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3238 -6	81941	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA
19/09/2023	Entrega balotas	2	N/A	954.331 – 954-332	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3238 -7	81941	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA

Tabla 14 Certificación entregada por parte del ICONTEC

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 4 de octubre de 2023, la cual corresponde al pesaje de las balotas después del último sorteo realizado el 30 de septiembre de 2023 con el número de sorteo 2333.

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
04/10/2023	Entrega balotas	1	N/A	954.333 – 954.334	SET 1 BALOTO	3243	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	2	N/A	954.335 – 954.336	SET 2 BALOTO	3243 -1	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	3	N/A	954.337 – 954.338	SET 3 BALOTO	3243-2	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	4	N/A	954.339 – 954.340	SET 4 BALOTO	3243-3	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	5	N/A	954.341 – 954.342	SET 5 BALOTO	3243-4	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	6	N/A	954.343 – 954.344	SET 1 SUPER BALOTO	3243 -5	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	7	N/A	954.345 – 954.346	SET 2 SUPER BALOTO	3243 -6	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	8	N/A	954.347 – 954.348	SET 3 SUPER BALOTO	3243 -7	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	9	N/A	954.349 – 954.350	SET 4 SUPER BALOTO	3243 -8	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
									MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	10	N/A	954.351 – 954.352	SET 5 SUPER BALOTO	3243 -9	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	11	N/A	954.353 – 954.354	SET 1 REVANCHA	3243 -10	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	12	N/A	954.355 – 954.356	SET 2 REVANCHA	3243 -11	81951	CUMPLE	EDYE ALEXANDER MORA y LUZ MARIANA RINCON
04/10/2023	Entrega balotas	13	N/A	954.357 – 954.358	SET 3 REVANCHA	3243 -12	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	14	N/A	954.359 – 954.360	SET 4 REVANCHA	3243 -13	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	15	N/A	954.361 – 954.362	SET 5 REVANCHA	3243 -14	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	16	N/A	954.363 – 954.364	SET 1 SUPER REVANCHA	3243 -15	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	17	N/A	954.365 – 954.366	SET 2 SUPER REVANCHA	3243 -16	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	18	N/A	954.367 – 954.368	SET 3 SUPER REVANCHA	3243 -17	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	19	N/A	954.369 – 954.370	SET 4 SUPER REVANCHA	3243 -18	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	20	N/A	954.371 – 954.372	SET 5 SUPER REVANCHA	3243 -19	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
04/10/2023	Entrega balotas	21	N/A	954.373 – 954.374	SET 1 CONTINGENCIA	3243 -20	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	22	N/A	954.375 – 954.376	SET 2 CONTINGENCIA	3244 -21	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	23	N/A	954.377 – 954.378	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3245 -22	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL
04/10/2023	Entrega balotas	24	N/A	954.379 – 954.380	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3246 -23	81951	CUMPLE	JUAN CAMLIO SANCHEZ y OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL

Tabla 15 Certificación balotas-ICONTEC 04 de octubre de 2023

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de septiembre de 2023 hay evidencia donde se realizó el procedimiento en (4) oportunidades, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (32) mantenimientos. Dejando las actas como soporte de la actividad, según tabla N.º 14.

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	06/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	06/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/09/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	9.03 p. m.	9:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/09/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	9.03 p. m.	9:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/09/2023	BALOTO SB-01 (1)		ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de	5	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
			OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL		acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	13/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/09/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	9:00 p. m.	9:53 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/09/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	9:00 p. m.	9:53 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual	3	7:45 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
					de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	20/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/09/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:00 p. m.	10:20 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/09/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:00 p. m.	10:20 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	27/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	8:53 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	8:53 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	8:53 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/09/2023	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	8:53 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/09/2023	SATUBALOTO SB-02 (BB)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	9:05 p. m.	9:55 p.m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/09/2023	SATUBALOTO SB-02 (BR)		ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de	4	9:05 p. m.	9:55 p.m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
			JUAN CAMILO SANCHEZ		acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles				

Tabla 16 Mantenimiento de Máquinas mes de septiembre 2023

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
02/09/2023	2325	8:45 PM	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
06/09/2023	2326	7: 30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
09/09/2023	2327	8:45 PM	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
13/09/2023	2328	7: 30 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
16/09/2023	2329	8:45 PM	JUAN SANCHEZ	1.075.290.413
20/09/2023	2330	7: 30 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
23/09/2023	2331	8:45 PM	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
27/09/2023	2332	7: 30 PM	JUAN SANCHEZ	1.075.290.413
30/09/2023	2333	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Tabla 17 Asistentes Interventoría - septiembre de 2023

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

1 Se efectuaron visitas en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm, de los sorteos Baloto y Revancha correspondiente a los días: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 del mes de septiembre de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2 Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.

3 Procedimiento para efectuar el sorteo:

- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los pre-sorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 pre-sorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se ingresan los datos, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo y se genera un preliminar del escrutinio.
- Se ejecuta la verificación de los resultados de Baloto Revancha, por parte del delegado de Coljuegos y autoriza la realización del escrutinio.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- En caso de que exista un error en la digitalización de los números de los resultados de los sorteos de Baloto y Revancha se deben reversar y volver al paso No.11.
- Se realiza escrutinio para verificar ganadores, por categoría, y se genera un acta oficial de resultados del sorteo en centro de cómputo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.

4 Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de pre-sorteos a realizarse los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 del mes de septiembre de 2023., generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, Delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.

5 Durante el mes de septiembre de 2023, se realizaron los cierres de ventas a las 9:00 pm, los miércoles y sábados cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”. Se verificaron las ventas del periodo en los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 del mes de septiembre de 2023 respectivamente.

6 Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo.

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2325	1/09/2023	$ 290.091.980	$ 101.711.655	$ 391.803.635
2325	2/09/2023	$ 1.333.047.420	$ 464.563.885	$ 1.797.611.305
2326	3/09/2023	$ 36.308.200	$ 12.646.225	$ 48.954.425
2326	4/09/2023	$ 132.788.380	$ 46.370.080	$ 179.158.460
2326	5/09/2023	$ 204.135.430	$ 71.519.565	$ 275.654.995
2326	6/09/2023	$ 1.088.139.510	$ 379.439.700	$ 1.467.579.210
2327	7/09/2023	$ 137.032.320	$ 47.626.760	$ 184.659.080
2327	8/09/2023	$ 264.010.430	$ 92.750.750	$ 356.761.180
2327	9/09/2023	$ 1.305.825.850	$ 455.235.860	$ 1.761.061.710

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2328	10/09/2023	$ 36.293.830	$ 12.340.880	$ 48.634.710
2328	11/09/2023	$ 130.120.350	$ 45.517.585	$ 175.637.935
2328	12/09/2023	$ 202.851.710	$ 71.030.660	$ 273.882.370
2328	13/09/2023	$ 951.447.280	$ 332.266.545	$ 1.283.713.825
2329	14/09/2023	$ 138.052.590	$ 48.078.600	$ 186.131.190
2329	15/09/2023	$ 266.529.970	$ 93.477.930	$ 360.007.900
2329	16/09/2023	$ 1.272.554.510	$ 443.869.260	$ 1.716.423.770
2330	17/09/2023	$ 34.128.750	$ 11.818.440	$ 45.947.190
2330	18/09/2023	$ 126.451.210	$ 44.315.620	$ 170.766.830
2330	19/09/2023	$ 210.831.850	$ 74.024.100	$ 284.855.950
2330	20/09/2023	$ 1.026.137.750	$ 358.295.000	$ 1.384.432.750
2331	21/09/2023	$ 137.372.410	$ 48.062.715	$ 185.435.125
2331	22/09/2023	$ 242.297.360	$ 84.917.680	$ 327.215.040
2331	23/09/2023	$ 1.242.957.100	$ 433.536.950	$ 1.676.494.050
2332	24/09/2023	$ 31.791.230	$ 11.063.020	$ 42.854.250
2332	25/09/2023	$ 133.995.460	$ 46.938.410	$ 180.933.870
2332	26/09/2023	$ 211.138.410	$ 74.054.105	$ 285.192.515
2332	27/09/2023	$ 997.124.720	$ 348.208.025	$ 1.345.332.745
2333	28/09/2023	$ 135.772.550	$ 47.444.965	$ 183.217.515
2333	29/09/2023	$ 279.668.940	$ 98.232.840	$ 377.901.780
2333	30/09/2023	$ 1.294.540.610	$ 451.854.120	$ 1.746.394.730
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		**$ 13.893.438.110**	**$ 4.851.211.930**	**$ 18.744.650.040**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		$ 3.612.293.909	$ 1.261.315.102	$ 4.873.609.010
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		$ 36.122.939	$ 12.613.151	$ 48.736.090
TOTALES		**$ 3.648.416.848**	**$ 1.273.928.253**	**$ 4.922.345.101**

Tabla 18 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo del día 01 al 30 de septiembre de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.4 CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

Terminales:

Para el período de agosto de septiembre la interventoría realizó verificación en la base de datos del SCJ el número de terminales distribuidas a nivel nacional observando lo siguiente:

En la base de datos del SCJ se identificó un total de 145.480 terminales distribuidas en 1.025 municipios; de estás 93.594 terminales se encuentran en estado activo y 51.886 en estado inactivo.

ESTADO	CANTIDAD
ACTIVO	93.594
INACTIVO	51.886
TOTAL, GENERAL	145.480

En mesa de trabajo del 4 de octubre de 2023, realizada entre la ONJ y la interventoría mediante No.ACT-TIC-25-2023 Verificar obligaciones contractuales; donde la ONJ dio claridad sobre la tabla que almacena la información de las terminales indicando los siguientes estados y de los cuales la interventoría realizara seguimiento frente a los estados de las terminales.

- Inactiva
- Activa

Para el mes de septiembre la interventoría solicitó mediante comunicado CI-COL-276 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 con fecha del 18 de septiembre de 2023 radicado 20232600305302 la información correspondiente al mes de septiembre sobre las terminales activas, mediante comunicado ONJ-2310-0988 donde informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.629 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha “Anexo_2_Detalle_de_Terminales_Venta_30_septiembre

En el reporte entregado se revisaron los campos Tipo de Terminal, Departamento, Municipio, Nombre del Punto y dirección; encontrando que 38.629 terminales de venta al menos han vendido un tiquete Baloto-Revancha.

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento que al menos vendieron un tiquete de baloto.

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTAS
AMAZONAS	40
ANTIOQUIA	7334
ARAUCA	158
ATLÁNTICO	2283

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTAS
BOGOTÁ D.C.	4831
BOLIVAR	2683
BOYACÁ	947
CALDAS	807
CAQUETÁ	247
CASANARE	289
CAUCA	1125
CESAR	1168
CHOCÓ	379
CÓRDOBA	902
CUNDINAMARCA	2734
GUAINÍA	23
GUAVIARE	77
HUILA	410
LA GUAJIRA	598
MAGDALENA	1021
META	553
NARIÑO	668
NORTE DE SANTANDER	1324
PUTUMAYO	81
QUINDÍO	557
RISARALDA	715
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	85
SANTANDER	791
SUCRE	960
TOLIMA	1082
VALLE DEL CAUCA	3695
VAUPÉS	22
VICHADA	40

Tabla 19 terminales de venta por departamento

3.2.5 ETHICAL HACKING

La interventoría se encuentra planeando la próxima prueba de Ethical Hacking la cual se debe efectuar en el segundo semestre del año 2023. Por lo que esta interventoría requerirá a la ONJ para el mes de octubre una mesa de trabajo para establecer el plan de trabajo, coordinar y ejecutar las pruebas de Ethical Hacking en noviembre

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En lo que respecta al Ethical Hacking se llevó a cabo reuniones de entendimiento de la realización de Ethical hacking los días 3, 22, 31 de noviembre de 2022, actas No. ACT-TIC-010-2022, ACT-TIC-013-2022, ACT-TIC-015-2022.

Se envía comunicación CI-COL-177-2022 del 30 de noviembre de 2022, solicitando autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking.

Se envía mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, lo correspondiente a la solicitado por ONJ en cuanto a:
"1. Alcance de las pruebas
2.Tipo de prueba a realizar
3.Contactos" y la Interventoría dio respuesta sobre el mismo hilo de la conversación a las inquietudes del concesionario,

La interventoría el día 9 de diciembre mediante comunicación CI-COL-188-2022, donde indicamos que teniendo en cuenta la reunión efectuada el 6 de diciembre de 2022 con el Concesionario ONJ, el aliado tecnológico del consorcio y la Interventoría, donde se realizó un análisis de posibles riesgos, solicitamos muy respetuosamente que la prueba que estaba programada para el 8 de diciembre de 2022 sea aplazada, para lo cual la Interventoría estará enviado la fecha de ejecución de la prueba de Ethical Hacking con la debida anticipación.

Con comunicación CI-COL-198-2022 del día 15 de diciembre de 2022, se informó que las pruebas de Ethical Hacking se llevarían a cabo el 18 de diciembre de 2022 desde la 01:00am hasta las 7:00 am.

El día 18 de diciembre de 2022, con acta ACT-TIC-017-2022, se plasman las actividades realizadas durante el desarrollo de las pruebas.

Finalmente, terminadas las pruebas, se realiza el informe técnico de pruebas de penetración radicado con oficio CI-COL-208-2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082, en donde se plasman las actividades realizadas y el Sistema analizado, correspondiente a la URL https://ba-integracion-gateway.codesa.com.co del Sistema Central del Juego objeto de las pruebas de seguridad hacking ético en la modalidad de caja negra.

De igual manera se presenta el estado de las vulnerabilidades encontradas de la aplicación evaluada y el estado en el que se encuentra cada una de ellas:

Vulnerabilidad	Criticidad	Estado	Fecha
Inyección de Cross Site Scripting	Media	New	18/12/2022
Cross-origin resource sharing	Media	New	18/12/2022
Exposición de datos sensibles	Media	New	18/12/2022
Configuración incorrecta de Sprin Boot	Media	New	18/12/2022
Divulgación de versión de Nginx	Baja	New	18/12/2022
Protocolo de cifrado en modo CBC obsoleto	Baja	New	18/12/2022

Ilustración 1 terminales de venta por departamento
Fuente: Informe Ethical Hacking Consorcio Interjuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Finalmente, se pueden verificar los resultados, herramientas, metodología utilizada en el desarrollo de las pruebas de Hacking Ético y demás información sobre este, en el informe archivo (Informe de Ethical Hacking al Sistema Central del Juego.pdf).

3.2.6 VISITA DATACENTER

Desarrollo de la visita (31 de agosto 2023) al Data Center Triara Claro Colombia Kilometro 7.5 vía Medellín Parque Industrial Celta Bodega 32, Cota, Colombia garantiza el 99.995% de disponibilidad en cada uno de sus sistemas a nivel de refrigeración, control de incendios. Infraestructura eléctrica; con alto sistema de monitoreo, comunicaciones, control de acceso a sus instalaciones y diferente bunker que de la misma forma son controlados. Esta infraestructura exige que cuente con dos salidas por tanto tienen una por el costado de la calle 80 hacia el norte y hacia el sur por la calle 13.

Certificaciones, como ICREA nivel 5 Gold, ISO 27001, ISO 20000.1, ISO 9001, PCI; DSS, CEEDA, ISAE 3402 Reporte tipo II, con alcances SOC1, SOC2 y SOC 3, RUC, CISCO MCMS y OEA.
El recorrido estuvo centrado a nivel de toda su infraestructura de los diferentes subsistemas con los que cuenta dirigido por un funcionario de Claro.

Se inicia el recorrido por el cuarto de cableado denominado también como Trinchera, ubicado en un sótano en donde se encuentra toda la infraestructura de conectividad; su ingreso es limitado debido a que se requiere curso de alturas; sin embargo, se ingresa a un primer nivel, observando parrillas por cableado donde se encuentran varios tipos de fibra trasmisión de datos, cable internet y otros, observando el cableado organizado y distribuido por colores. El guía manifiesta que cuenta con motobombas, sistemas de alertamiento y monitoreo continuo para verificar que está pasando.

Posteriormente se continua con el recorrido encontrando la sala de fuerza donde se alojan los generadores, los cuales se alimentan varios tanques que cada uno tiene 11600 galones de ACPM, están a un nivel exigido por la norma correspondiente a 72 horas continuas en caso de un corte de energía, también se evidenciaron tres tanques más de 400 galones que son los que alimentan los generadores de ACPM.

Igualmente, acá se observan las subestaciones donde llega toda la energía, la norma dice que deben tener dos entradas de emergencia, una entrada por Funza y por Cota aquí llegan 34500 voltios en el momento en que se presenta una fluctuación o un corte de energía se cuenta con el respaldo de cuatro trasformadores de 2500 kvak1, se cuenta con un sistema 2n+1 lo que quiere decir que se cuenta con redundancia de la redundancia, sino entra un transformador, posteriormente ingresa el otro. Esta sala igualmente es monitoreada, maneja controles de temperatura, sistemas de control de incendios y aire acondicionado entre otros.

Cuarto de UPS, cada una cuenta con un respaldo de 70 baterías de 50 KVA monitoreadas 7x24, con circuito cerrado de televisión, cuatro aires acondicionados, con sistema de standby programados para si hay una anomalía descanse la que más ha trabajado y se dispare la siguiente. Igualmente, monitoreados y controlados por un sistema de acceso. Seguido por el cuarto de baterías existen 160 unidades cada una con una división respectiva de 4 cada una monitoreado 7x24 por el sistema.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuarto de control de incendios, conformado por un número de extintores; y dispositivos de control de incendios, en caso de que se presente un posible conato de incendio estos se activaran, igualmente son monitoreados.

Cuarto de monitoreo: En esta sala se encuentra el personal encargado de realizar el monitoreo, se encuentra una sala con cajas fuertes, en donde se almacenan las llaves de apertura de los racks.

De la misma forma en el cuarto de monitoreo se observa un sistema de seguimiento y alertamiento a nivel de generadores, tanques de gasolina, ups, baterías, voltajes, aire acondicionado entre otros que están siendo supervisados 7*24, cuentan con una asignación de una persona para esta actividad por turno. A nivel de seguridad perimetral, cuentan con un circuito cerrado de monitoreo, que incluyen cámaras con un alcance amplio y buena resolución para realizar seguimiento a la infraestructura física.

Dentro del proceso de monitoreo, se cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad SOC, trabajan de forma remota, quienes son los encargados de monitorear todo lo que tiene que ver con ciberseguridad amenazas e incidentes de seguridad 7*24 directamente de Claro y los clientes.

A nivel de infraestructura cuenta con un Centro de Operaciones de Red NOC encargados de monitorear todos los dispositivos de TIC, alertamientos de dispositivos, disponibilidad de la red entre otros.

Se ingresa a uno de los bunkers en donde se encuentra el rack correspondiente a CODESA este Racks cuentan con dos costados o pasillos con servicios que son los aires acondicionados que por cada costado se refrigeran estos equipos (pasillos fríos, pasillos calientes), igualmente va haciendo fluctuación y van rotando la temperatura ambiente. Estos pasillos cuentan con control de acceso restringido; en el rack D19-104 se encuentran cuatro servidores con discos de alta redundancia en donde se almacena Fortinet de Seguridad, Bases de Datos, Aplicaciones y almacenamiento. En el rack C19 -103, también correspondiente a CODESA, disponible para aumento de capacidad e información en la nube.

El Datacenter cuenta con todos los servicios de tecnología requeridos con características tipo TIER IV Facility y Desing. Se cuenta con estrictas medidas de seguridad a la entrada de las instalaciones. Se cuenta con personal de vigilancia quienes realizan requisa al ingreso. Se cuenta con identificación y prevención de Riesgos locativos, eléctricos y mecánicos. Se tiene Mapas de evacuación, así como punto de encuentro en los parqueaderos del sitio donde está ubicado el Datacenter. Se hace llenado de formatos para la entrada al Datacenter. Por ser un tema confidencial no se permitió tomar muestras fotográficas al interior de las instalaciones.

En conclusión, no se identifican hallazgos en esta auditoría.

Se verificó que el contratista cuenta con las medidas de seguridad y monitoreo para el control de acceso de personas al Data Center y a cada una de las salas donde se encuentra el equipamiento eléctrico, de comunicaciones y de cómputo que soporta el debido funcionamiento para que las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y en tiempo real al Sistema Central de Juegos, así como la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

consistencia de la información respecto al subsistema de COLJUEGOS (ACT-TIC-22-2023 VISITA DATACENTER).

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: **(…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).***

Así mismo, controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ.

INSUMOS PARA ANÁLISIS:

1. Manual de marca Baloto Revancha
2. Registro de marca Baloto Revancha
3. Defensa de la marca Baloto Revancha

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO y REVANCHA**, se realiza la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca se divulguen específicamente de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO y REVANCHA**, bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la interventoría verificó para el mes de **septiembre de 2023**, las actualizaciones de los sellos *"Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS"* así como el estado y correcto funcionamiento contractual de la marca Baloto Revancha, en el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, y conforme a los términos establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas.

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2211-0049 en el cual se presentó el "Manual de Marca" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-00340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.
DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

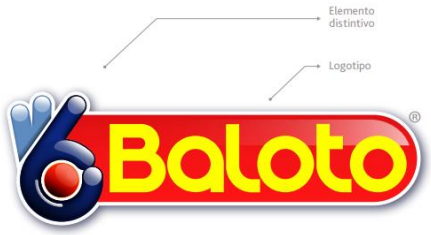
Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos, con el fin de garantizar que la marca y los mensajes que emite, sean coherentes con sus valores, su personalidad y su posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, Tamaños mínimos, tipografía, Baloto Revancha, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

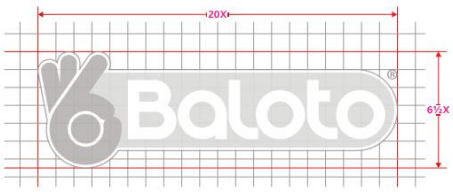
Manual de marca y de identidad Baloto Revancha





Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1, El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "*perfecto*", "*aceptado*" o "*bien*" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2, El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proprociones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad Baloto Revancha

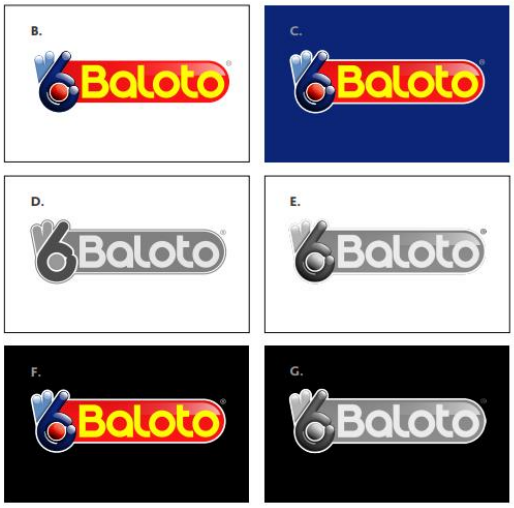
Aplicaciones

DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





Integración

DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO



USO DE LA MARCA
BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto"esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucoles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.



USO DE LA MARCA
BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instragram, facebook, twitter, tik tok etc. adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

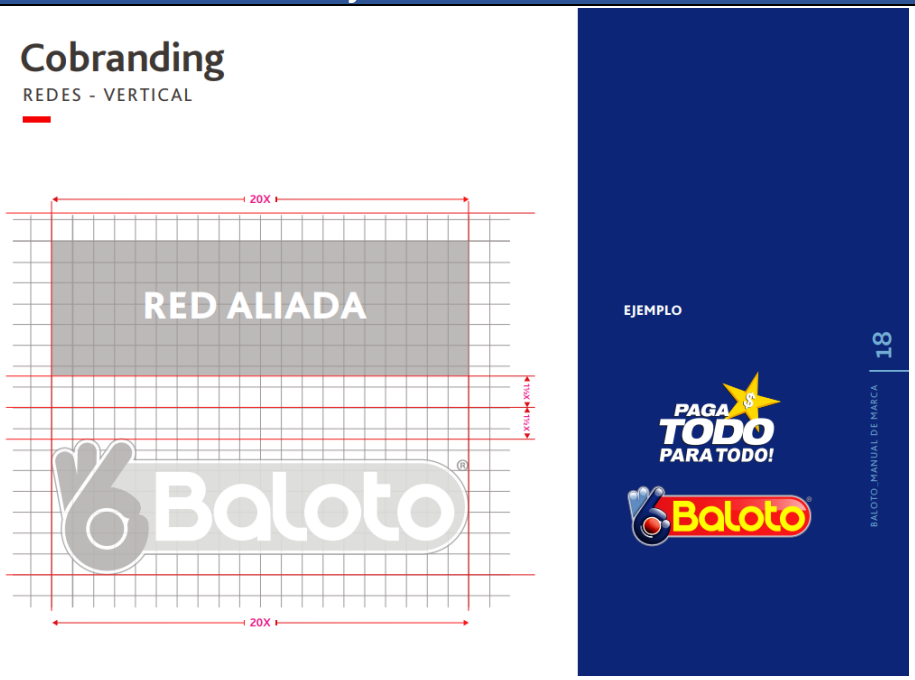
Manual de marca y de identidad Baloto Revancha


Tabla 20 Documento manual de marca 2022 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto Revancha ANEXO CI-COM-11-001.

3.3.1.2 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA

La Interventoría en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) “servicios de entretenimiento” Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de abril de 2014, y vigencia futura del 06 de abril de 2024.

Seguimiento de resultados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta	Baloto REVANCHA!
Etiqueta	
Clasificación	Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza. (41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.
Titular	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
Domicilio	BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 85
Resolución Concesión	No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Ilustración 2 documento Registro de Marca

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.3 DEFENSA DE LA MARCA BALOTO REVANCHA

Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.

Resultados:

En el mes de julio se elevó y comunicó a la Concesión un caso con relación a la defensa de la Marca Baloto, el 24 de julio 2023, por medio del radiado CI-COL-216-2023, donde se identifica el mal uso del logo en 2 aplicaciones:

1. **Baloto y Loterías de Jhon Tovar.**
2. **Pronostico Baloto de Bosatzu.**

Por lo expuesto anteriormente, la Interventoría insta iniciar un proceso de defensa de marca para Baloto con las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas que reglamentan la imagen corporativa de la misma. El 02 de agosto de 2023 por medio del radicado ONJ-2308-0695 el Operador Nacional de Juegos informe que se encuentra adelantando las acciones legales correspondientes en defensa de la marca Baloto. Una vez tengamos resultados de estas, le estaremos dando alcance al presente comunicado.

La interventoría en relación con la anterior respuesta el 11 de agosto de 2023 con el radicado CI-COL-233-2023 solicita que mientras transcurre el proceso elevado por Concesionario ONJ, esta interventoría solicita las evidencias iniciales que atañen la defensa de la marca y fechas máximas de los entes reguladores.

Como seguimiento al proceso, el concesionario el 28 de agosto 2023 por medio del radicado ONJ-2308-0778 comunicó que los dueños de las aplicaciones tomaron medidas al respecto. A continuación, se enuncian las evidencias:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Presunto infractor	App Móvil o Página Web	Deadline del requerimiento	Fecha de la respuesta	Contenido de la respuesta
1. Jhon Tovar		9 de agosto	10 de agosto	De: Jhon Henry Tovar <jhonttovar@gmail.com> Enviado el: jueves, 10 de agosto de 2023 5:44 p. m. Para: litigios@wolfmendez.com Asunto: Re: Requerimiento prejudicial por presuntos actos de competencia desleal, infracción a derechos de propiedad industrial y derecho del consumidor. Muy buen día, De antemano gracias por la información y aclaración. La aplicación móvil publicada en la tienda, fue usada para fines de aprendizaje, nunca comerciales. Dicho esto procederé a no usar la marca Baloto y demás en esta aplicación, cambios que se verán reflejados de acuerdo a la política de la tienda en actualización de aplicaciones. Muchas gracias.

Ilustración 3 Respuesta Defensa de la marca1_septiembre 2023

Presunto infractor	App Móvil o Página Web	Deadline del requerimiento	Fecha de la respuesta	Contenido de la respuesta
2. Carlos Jaramillo Corrales		9 de agosto	5 de agosto	De: Carlos Jaramillo <carlos87jaramillo@gmail.com> **Enviado el:** sábado, 5 de agosto de 2023 6:23 p. m. Para: litigios@wolfmendez.com **Asunto:** Re: Requerimiento prejudicial por presuntos actos de competencia desleal, infracción a derechos de propiedad industrial y derecho del consumidor. Buen día En respuesta a su solicitud enviada a mi por la aplicación "Pronósticos Baloto", les anuncio que par el día martes 8 de agosto de 2023 todas la imágenes que fueron mal usadas por mi parte serán removidas y no se usará ninguna imagen que de alguna manera pueda llegar a afectar a la empresa dueña de los derechos de las mismas. No fue mi intención perjudicar a la empresa de ninguna manera, motivo por el cual les extiendo una honesta disculpa y retireo mi compromiso a remover de la aplicación "pronósticos baloto" cualquier imagen que no sea de mi propiedad ni cuente con los derechos legalmente permitidos para uso. Carlos Julio Jaramillo Corrales 3175345577

Ilustración 4 Respuesta Defensa de la marca2_septiembre 2023

ANEXO CI-COM-11-001.

3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA: FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER)

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***12.*** que cita: (…) "***Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)".***

INSUMOS PARA ANÁLISIS:

1. Crecimiento y monitoreo de audiencia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2. Interacción de usuarios con la marca

Seguimiento de resultados:

Durante el mes de septiembre de 2023, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 58 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

- **Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios**

DATA REDES SOCIALES						
REDES SOCIALES	JUNIO_23	JULIO_23	AGOSTO_23	SEPTIEMBRE_23	Variación de Usuarios 23	Incremento porcentual 23
Facebook (MILES)	253.900	254.749	255.500	255.900	**400**	**0,8%**
Twitter (MILLONES)	21.300	22.500	23.100	23.400	**300**	**9,0%**
YouTube (MILLONES)	27.400	27.500	27.600	27.600	**0**	**0,7%**
Instagram (MILES)	55.000	56.047	56.600	57.200	**600**	**3,8%**
Threads.net (MILES)			5.659	6.208	**549**	**8,8%**

Tabla 21 Incremento de usuarios en redes sociales para septiembre de 2023

- **Análisis redes sociales**

En todas las redes sociales se identificaron 8 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños, nuevos proyectos y/o compra de bienes o artículos con los premios del juego. La gran mayoría de publicaciones (15) fueron de este tipo de comunicación.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: Portafolio, comunicación redes sociales y comunicación reforzando la venta online, por App y Web (baloto.com). En total se hallaron (4) publicaciones para esta categoría durante el periodo intervenido.

Comunicación Concurso. Se identificaron 16 publicaciones comunicando todo lo relacionado al concurso para viajar a la final del Campeonato de Automovilismo en Alemania.

Comunicación Portada. Se identificó una (1) publicación exclusiva de Facebook.

Comunicación Invitacional. Se identificaron 9 publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo. Es una comunicación exclusiva de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron 8 publicaciones comunicando información

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros. El resultado del sorteo del 30 de septiembre no se incluye porque fue publicado el 1 de octubre de 2023.

Otros. Se evidencian otras 2 publicaciones adicionales relacionadas al Juego Responsable y el formato de encuesta de Twitter.

Adicional, se identifican las interacciones de las redes sociales de agosto en comparación con agosto:

	KPI´S		
RED SOCIAL	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**VARIACIÓN %**
FB_INTERACCIONES	11.382	10.546	-7,93%
FB_COMENTARIOS	1.324	889	-48,93%
FB_COMPARTIDOS	310	274	-13,14%
TR_VISTAS	120.043	109.638	-9,49%
TR_ME GUSTA	891	825	-8,00%
IG_ME GUSTA	14.596	15.054	3,04%
IG_COMENTARIOS	509	450	-13,11%
THR_ME GUSTA	105	64	-64,06%

Tabla 22 Interacciones redes sociales septiembre2023

Herramienta *KPI´suministrada* por el concesionario para seguimiento a las redes sociales

El concesionario entrega vía mail el 14 de julio 2023 a la Interventoría acceso a los KPI´s que ellos registran por las redes sociales en un Dashboard denominado Baloto 2023.

La finalidad descrita del documento para ellos es:
El slide presenta los KPI mes a mes de las redes sociales de Baloto desde enero hasta el mes actual. Estos indicadores clave nos permiten evaluar el rendimiento en plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. A través de estos KPI, podemos analizar el crecimiento de seguidores, la interacción y el compromiso de nuestra audiencia en cada una de estas redes sociales.

Link:https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/68020e28-b7b6-4e3a-88da-40f651e0e00a/page/p_yg6i4yei7c?s=rDLf46c8-IY

Esta Interventoría concluye que es una buena y fácil herramienta de seguimiento para las redes sociales y que al mes de septiembre 2023 funciona correctamente, sin embargo, el seguimiento y verificación de información se hace directamente en las redes y algunas cosas se cotejan con el documento de ellos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

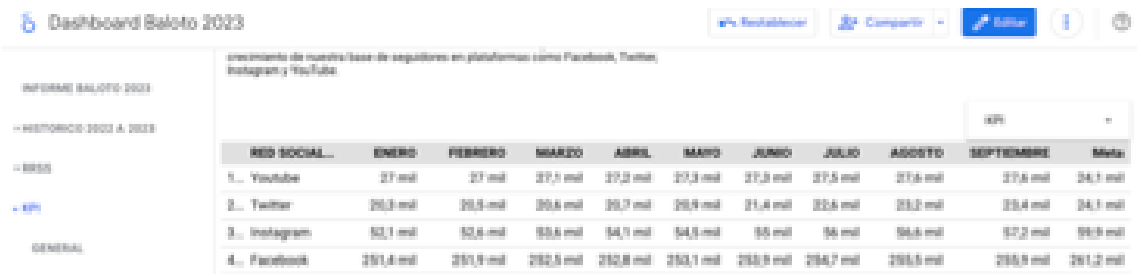


Ilustración 5 Dashboard redes sociales septiembre 2023

3.3.3 CONCURSO VIP ALEMANIA

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***13.*** que cita: (**...) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad (...)".**

INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Comunicaciones emitidas entre la interventoría y el concesionario.

Resultado:

El concesionario desde el 14 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2023 desarrolló un concurso para que 3 ganadores vivieran una experiencia de 5 días en Nurburgring – Alemania para asistir una carrera de karts en compañía de Óscar Tunjo como líder de la categoría Prototype Cup.

Como seguimiento, la interventoría solicitó y recomendó el 29 de agosto 2023 por medio del comunicado CI-COL-258-2023 al concesionario lo siguiente:
1. Recomendó incluir como parte de la comunicación en el tercer scroll de la langind del concurso que los participantes debían tener pasaporte vigente como requisito del viaje y completar las palabras TYC que hacían referencia a las palabras "Términos y Condiciones".
2. Se emitió una alerta porque desde el formulario del landing no se generaba ninguna restricción frente a los parámetros comunicados.

El concesionario generó respuesta al comunicado anterior, con el radicado ONJ-2309-0854 el 8 de septiembre de 2023, indicando:

1.(...) *Con el fin de dar transparencia y claridad al promocional, se acoge la recomendación, para lo cual se adjunta el landing page con el ajuste* (…).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 6 Print experiencia Alemania_T&C.

2.(…) *Sobre este punto, nos permitimos informar que la no restricción de fecha de vigencia del tiquete para realizar el registro, la misma fue hecha de forma intencionalmente por parte del área de mercadeo y publicidad, ya que hacerlo en esta etapa aumentaría el tiempo y pasos de registro, lo que en consecuencia generaría una disminución en el registro inicial por parte de los jugadores.*

Sin embargo, se debe tener en cuenta que tanto en landing page y en los términos y condiciones del promocional se describen los requisitos de cumplimiento para ser acreedor del premio, como se observa a continuación: (…)

9. Disposiciones comunes a la aceptación y entrega de los premios:

Serán válidos únicamente los tiquetes registrados emitidos dentro de la vigencia del promocional, del 14 de agosto al 25 de septiembre de 2023.
Se deben registrar tiquetes únicos, no se aceptan tiquetes repetidos.
Únicamente serán válidos tiquetes reales de compra, cualquier código inexistente no podrá participar.
Se permite registrar tiquetes de jugadas avanzadas realizadas dentro de la vigencia del promocional, en caso de que esta opción se encuentre habilitada para el público.
Si tiene tiquetes con premios de Baloto Revancha, puede redimirlos después de terminado este promocional, dado que es necesario presentar el tiquete o los tiquetes físicos para reclamar el premio de este promocional.
Los posibles ganadores que no hayan proporcionado información precisa, completa y veraz y/o que no la hayan mantenido actualizada su información, serán descalificados si al momento del contacto los datos o la información no correspondan con los datos reales con los cuales permita ser contactado.

orden en que salieron en el sorteo, y así sucesivamente hasta tener un ganador. El posible ganador deberá presentar los tiquetes físicos de Baloto Revancha que registró en la web de la promoción junto con su documento de identidad.
Si el posible ganador cumple las condiciones y es contactado efectivamente, se solicitará su documentación para programar el viaje con la agencia seleccionada en la fecha prevista por el organizador.
Cada participante podrá hacerse acreedor únicamente de un (1) solo premio.

Ilustración 7 Print experiencia Alemania Tiquetes registrados

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Los ganadores son comunicados por el concesionario en octubre 2023.
ANEXO CI-COM-13-001

3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

La interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de agosto de 2023, a partir del sorteo No. 2316 del 02 de agosto al sorteo No. 2324 del 30 de agosto de 2023, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

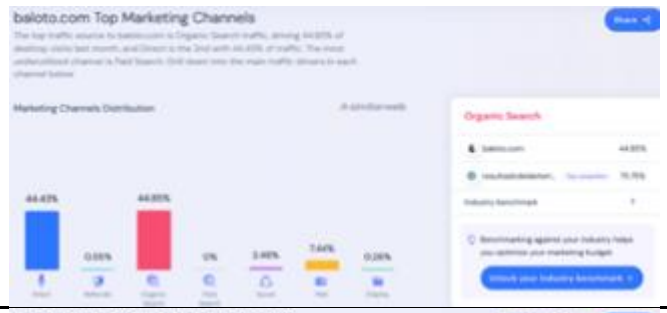
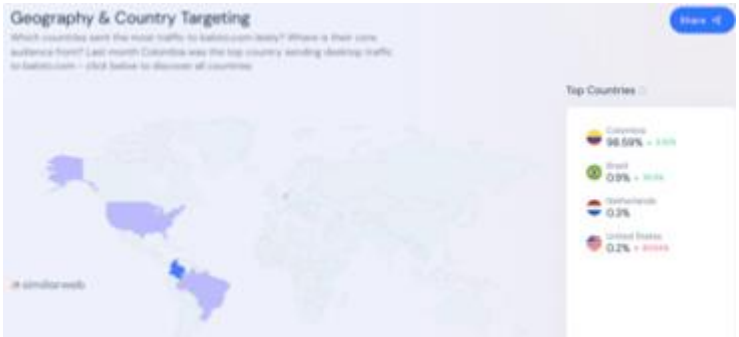
INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Herramientas de SimilarWeb
2. Seguimiento, validación de la página web y redes sociales
3. Publicaciones sorteo

3.3.4.1 ANALÍTICA WEB SITE WWW.BALOTO.COM

Datos septiembre similarweb.com	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	 
Datos septiembre similarweb.com	  

Información extraída de https://www.similarweb.com/website/baloto.com/#demographics

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se suministra información con la herramienta Similarweb, ya que la interventoría sigue sin acceso a la información de Google al cierre del mes. Sin embargo, por medio del comunicado CI-COL-289-2023 del 27 de septiembre 2023 la interventoría solicito acceso nuevamente a Google Analytics y por medio del comunicado ONJ-2310-0932 del 3 de octubre 2023 el concesionario que creará el acceso a la cuenta.

3.3.4.2 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

Luego del sorteo en vivo en promedio a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de septiembre de 2023. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333
Día de sorteo	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado
Fecha de sorteo	2-sep-23	6-sep-23	9-sep-23	13-sep-23	16-sep-23	20-sep-23	23-sep-23	27-sep-23	30-sep-23
Hora de sorteo en vivo	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm
Fecha de publicación resultado	3-sep-23	7-sep-23	10-sep-23	14-sep-23	17-sep-23	21-sep-23	24-sep-23	27-sep-23	31-sep-23
Horario de publicación resultado	0:15	0:22	0:28	0:20	0:16	0:13	1:38	0:21	0:16

Tabla 23 Hora, fecha de sorteos y actualización RRSS y página web del mes de septiembre de 2023

3.3.4.3 RESULTADO DE BALOTO – REVANCHA, PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los nueve (9) sorteos del mes de septiembre de 2023, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

BALOTO

FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES
2-sep-23	2325	$ 10.600.000.000	01 03 20 29 39 / 01
6-sep-23	2326	$ 11.000.000.000	09 33 34 41 43 / 07
9-sep-23	2327	$ 11.300.000.000	15 18 22 34 42 / 03
13-sep-23	2328	$ 11.700.000.000	07 11 28 38 39 / 02
16-sep-23	2329	$ 12.000.000.000	06 29 32 39 43 / 16
20-sep-23	2330	$ 12.400.000.000	02 03 10 21 23 / 14
23-sep-23	2331	$ 12.800.000.000	13 20 24 30 42 / 12
27-sep-23	2332	$ 13.200.000.000	02 20 25 36 41 / 11

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

30-sep-23	2333	$ 13.600.000.000	10 15 19 21 41 / 10

BALOTO REVANCHA

FECHA	SORTEO	AC REVANCHA	# GANADORES
2-sep-23	2325	$ 7.300.000.000	14 16 21 27 29 / 05
6-sep-23	2326	$ 7.500.000.000	17 27 38 41 43 / 05
9-sep-23	2327	$ 7.600.000.000	16 31 33 36 38 / 05
13-sep-23	2328	$ 7.800.000.000	03 21 34 36 39 / 15
16-sep-23	2329	$ 8.000.000.000	08 33 39 41 42 / 01
20-sep-23	2330	$ 8.200.000.000	08 09 30 37 40 / 10
23-sep-23	2331	$ 8.400.000.000	03 13 20 30 35 / 14
27-sep-23	2332	$ 8.600.000.000	13 14 23 25 40 / 11
30-sep-23	2333	$ 8.800.000.000	04 08 10 15 18 / 08

Tabla 24 Resultados publicados en redes sociales, página web para septiembre de 2023

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web www.baloto.com, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:



Tabla 25 Publicación Baloto Revancha en septiembre de 2023, pág web

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Las redes sociales analizadas son:
Facebook
Twitter
YouTube
Instagram

El concesionario presentó para el mes de septiembre de 2023, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados. En el mes se generaron nueve (9) registros de sorteos para el mes.

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo Baloto Revancha en redes sociales oficiales para el sorteo.

El concesionario presentó para el mes de septiembre de 2023, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados de los sorteos comprendidos entre el No. 2325 del 02 de septiembre de 2033 al sorteo No. 2333 del 30 de septiembre de 2023, para un total de nueve (9) sorteos durante el mes.

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	TR VISTAS	TR ME GUSTA	IG ME GUSTA	IG COMENTARIOS
3-sept	RESULTADOS	0:15	592	7	28	5008	51	644	13
7-sept	RESULTADOS	0:22	666	21	29	5619	45	585	14
10-sept	RESULTADOS	0:28	599	12	35	4936	37	634	9
14-sept	RESULTADOS	0:20	537	15	22	5890	51	537	7
18-sept	RESULTADOS	0:16	585	18	26	3865	36	578	5
21-sept	RESULTADOS	0:13	559	14	27	3707	45	603	9
24-sept	RESULTADOS	1:38	586	48	32	6568	51	580	13
28-sept	RESULTADOS	0:21	628	22	24	4334	44	521	4
1-oct	RESULTADOS	0:16	610	31	24	4572	50	676	13
RESULTADOS			4.752	157	223	39.927	360	4.682	74

Tabla 26 Interacción resultados en septiembre de 2023

Correo electrónico

Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales 27 de junio 2023, la interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.



Ilustración 8 Publicación redes sociales correo electrónico.

Como resultado de la inscripción se empieza a recepcionar correos por parte de Baloto Revancha, relacionando los resultados del sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

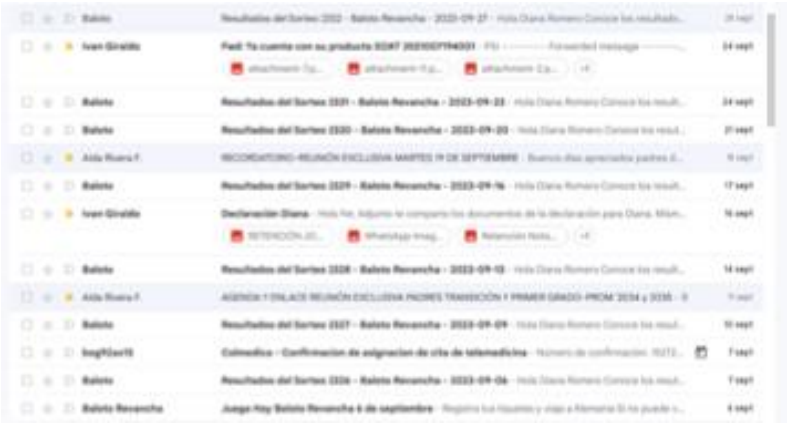


Ilustración 9 Bandeja correo electrónico septiembre_1/23



Ilustración 10 Información correo electrónico septiembre_2/23

Las evidencias se registran en el ANEXO CI-COM-52-001

3.3.5 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

1. Diagnóstico de la situación del juego.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.
4. Cronograma de actividades.
5. Seguimiento y evaluación.
6. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.
7. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

8. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de *2022.".*

Insumos para análisis

1. Información suministrada por el concesionario ONJ.

Resultados:

3.3.5.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA PRE - OPERATIVA.

Se desarrolló por parte de la interventoría un concepto jurídico a solicitud de Coljuegos en la reunión mensual del 24 de julio, referente al uso de los recursos del plan mercadeo y publicidad para las mecánicas complementarias y/o adicionales. La solicitud se realizó puntualmente porque la interventoría evidencio a Coljuegos el uso de dichos recursos en la marca Miloto. El concepto fue radicado por la interventoría el 4 de agosto de 2023 con radicado CI-COL-228-2023 y a la fecha se está esperando la decisión por parte de Coljuegos.

A la fecha la interventoría continúa esperando el dictamen de Coljuegos para cerrar el semestre y año de operación del concesionario.

ANEXO CI-COM-63D-001

3.3.5.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA.

El concesionario radicó a la interventoría el "Plan de Mercadeo y publicidad" que atañe a la obligación 63ª, el 25 de mayo de 2023, mediante el oficio ONJ-2305-0487. La etapa de seguimiento para este documento será del 25 de mayo 2023 al 24 de noviembre del 2023.

Desde inicios de agosto se inició el proceso para conocer la ejecución del cronograma radicado en mayo de 2023:

ANEXO CI-COM-63A-001

3.3.6 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la interventoría para el mes de abril de 2023:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Aplicaciones (APPS) Baloto Revancha
2. Información mensual por parte de Operador Nacional de Juegos

Resultados:

3.3.6.1 APPS BALOTO REVANCHA

Como avance al proceso de las aplicaciones (APPS) en septiembre se identificó que en la tienda de Android se puede descargar la aplicación y a continuación se evidencia lo encontrado después del registro:

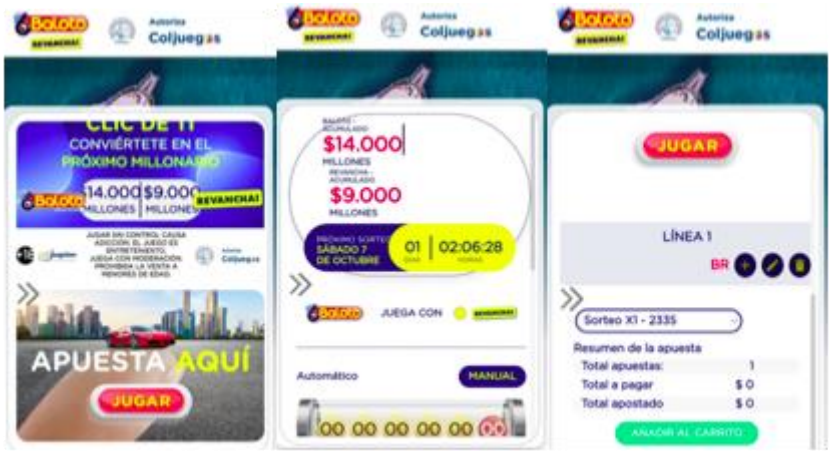


Ilustración 11 Apps Android septiembre 2023

Como se puede visualizar, la última actualización se realizó el 4 de agosto de 2023 y a la fecha cuenta con una calificación de 1.8, cuenta con el aviso de *Solo para adultos mayores de 18 años* y más de 5k (mil) descargas.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 12 Apps Android calificaciones septiembre 2023

Adicional, se comparte un print con algunas de las opiniones identificadas:

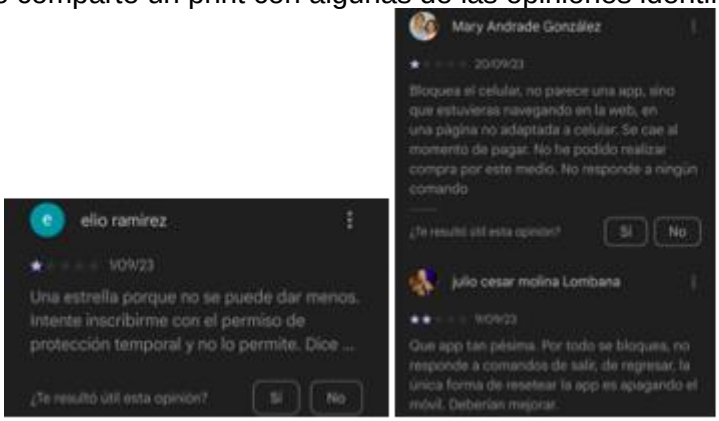


Ilustración 13 Apps Android opiniones septiembre 2023

Respecto a la tienda de App Store la concesión ha venido avanzando y el 23 de agosto de 2023 con radicado ONJ-2308-0767 emitieron una solicitud para autorizar pruebas del App Store y a la fecha se autorizó el requerimiento y están en el proceso.

3.3.6.2 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS AL JUEGO

Resultados:

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

MES	TOTAL, VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Julio de 2023	$15.865.490.600	30,4%	**$857.741.580**
Agosto de 2023	$17.619.265.115	33,7%	**$1.753.774.515**
Septiembre de 2023	$18.744.650.040	35,9%	**$1.125.384.925**
TOTAL	**$52.229.405.755**	**100,0%**	

Tabla 27 Ventas del último trimestre (septiembre 2023)

En el consolidado general de ventas del mes de septiembre de 2023 y respecto a los meses anteriores, las ventas presentaron un crecimiento del 6,4%, con $1.125.384.925 millones de pesos más.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

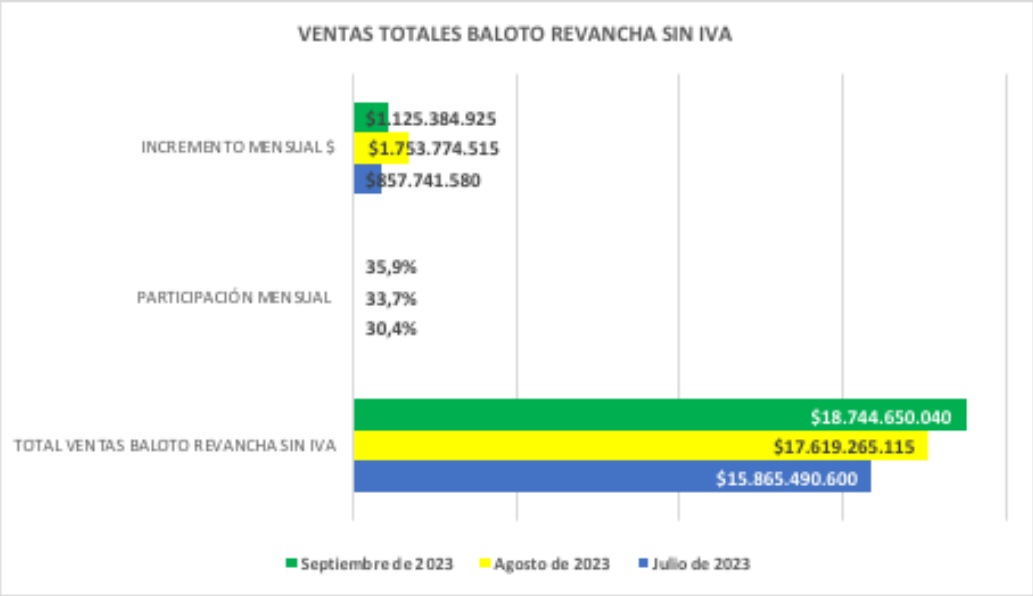


Ilustración 14 Variación en ventas para el trimestre en evaluación (septiembre 2023)

VENTA POR DEPARTAMENTOS

En el resumen de venta por departamento, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en venta para el desempeño del juego a nivel nacional con un 17,4% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,6% y Cundinamarca con el 14,1%.

DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
BOGOTA	$ 2.428.745.550	$ 838.378.530	$ 3.267.124.080
ANTIOQUIA	$ 2.151.198.580	$ 763.646.665	$ 2.914.845.245
CUNDINAMARCA	$ 1.973.724.290	$ 678.610.730	$ 2.652.335.020
VALLE DEL CAUCA	$ 1.398.162.680	$ 492.115.535	$ 1.890.278.215
ATLANTICO	$ 801.635.240	$ 283.483.710	$ 1.085.118.950
SANTANDER	$ 559.634.860	$ 195.604.360	$ 755.239.220
BOLIVAR	$ 503.908.000	$ 177.179.525	$ 681.087.525
NORTE DE SANTANDER	$ 350.091.520	$ 122.259.785	$ 472.351.305
CESAR	$ 320.307.300	$ 113.076.490	$ 433.383.790
TOLIMA	$ 319.789.980	$ 110.727.275	$ 430.517.255
META	$ 316.647.740	$ 111.445.630	$ 428.093.370
RISARALDA	$ 310.645.870	$ 109.913.610	$ 420.559.480
MAGDALENA	$ 305.822.340	$ 107.151.385	$ 412.973.725
BOYACA	$ 306.282.180	$ 106.683.660	$ 412.965.840
CALDAS	$ 237.675.010	$ 83.955.755	$ 321.630.765
CORDOBA	$ 226.878.350	$ 75.342.555	$ 302.220.905
CAUCA	$ 224.502.510	$ 77.156.975	$ 301.659.485

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
NARIÑO	$ 187.691.360	$ 64.826.685	$ 252.518.045
HUILA	$ 183.955.160	$ 63.900.060	$ 247.855.220
QUINDIO	$ 181.038.050	$ 63.857.700	$ 244.895.750
SUCRE	$ 120.851.700	$ 41.687.535	$ 162.539.235
LA GUAJIRA	$ 118.150.140	$ 41.793.435	$ 159.943.575
CASANARE	$ 103.669.970	$ 36.397.830	$ 140.067.800
CAQUETA	$ 62.710.680	$ 21.946.010	$ 84.656.690
CHOCO	$ 55.089.790	$ 19.203.200	$ 74.292.990
ARAUCA	$ 49.404.060	$ 17.279.350	$ 66.683.410
PUTUMAYO	$ 27.432.330	$ 9.663.375	$ 37.095.705
SAN ANDRES	$ 25.660.030	$ 9.178.000	$ 34.838.030
GUAVIARE	$ 15.466.910	$ 5.452.085	$ 20.918.995
AMAZONAS	$ 10.906.830	$ 3.796.515	$ 14.703.345
VICHADA	$ 8.396.870	$ 2.935.195	$ 11.332.065
GUAINIA	$ 4.588.820	$ 1.560.260	$ 6.149.080
VAUPES	$ 2.773.410	$ 1.002.520	$ 3.775.930
TOTAL	$ 13.893.438.110	$ 4.851.211.930	$ 18.744.650.040

Tabla 28 Ventas por departamento para Baloto Revancha en septiembre de 2023

El ranking de los 10 departamento participa con el 77,8% en las ventas.

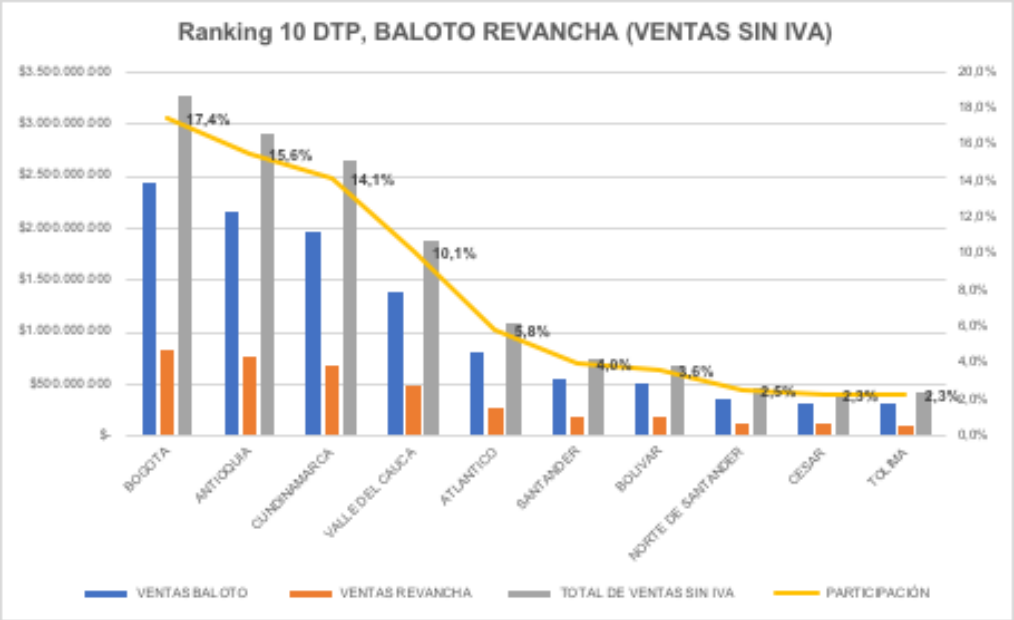


Ilustración 15 Principales diez (10) departamentos en venta para septiembre de 2023.

VENTA ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anuncio que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto Revancha.

Las ventas totales del mes de septiembre para Baloto Revancha fue $1.034.410.955 millones de pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 74,3% y Revancha con el 25,7%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
SEPT	2325	$ 87.015.140	$ 30.109.135	$ 2.189.414.940
SEPT	2326	$ 97.577.090	$ 33.866.820	$ 1.971.347.090
SEPT	2327	$ 94.271.990	$ 32.684.270	$ 2.302.481.970
SEPT	2328	$ 73.895.330	$ 25.675.455	$ 1.781.868.840
SEPT	2329	$ 78.220.700	$ 27.066.275	$ 2.262.562.860
SEPT	2330	$ 88.155.160	$ 30.647.460	$ 1.886.002.720
SEPT	2331	$ 89.074.840	$ 30.846.905	$ 2.189.144.215
SEPT	2332	$ 78.081.790	$ 27.098.045	$ 1.854.313.380
SEPT	2333	$ 81.856.310	$ 28.268.240	$ 2.307.514.025
Total general		**$ 768.148.350**	**$ 266.262.605**	**$ 18.744.650.040**

Tabla 29 Ventas Online por sorteo para Baloto Revancha en septiembre de 2023

Frente al mes de septiembre, el canal presentó un crecimiento de 25,4% (+$209.536.180). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (94,5%) a septiembre, las ventas registradas para el Canal Online solo tuvieron una participación del 5,5%; presentando un crecimiento importante en los 4 meses de operación. El sorteo que registro mayor ventas fue el 2326, con $131.443.910 millones de pesos.

PAGO DE PREMIOS Y GANADORES DE BALOTO REVACHA

La interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de septiembre de 2023 de Baloto Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 200.392 ganadores, un 2,81% más que el mes anterior (+5.478) y por su parte Baloto Revancha presentó un total de 186.222 ganadores, un 0,09% más que el mes anterior (+161) para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de septiembre de 2023. Como sumatoria total de los ganadores Baloto Revancha en septiembre se presentó un crecimiento del 1,46% en total.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

No. sorteo	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333
Ganadores BALOTO	19.366	26.515	23.373	15.654	25.373	19.540	25.170	21.289	24.112
Ganadores REVANCHA	24.620	20.223	22.029	15.593	17.517	18.188	20.040	20.572	27.440

Tabla 30 Total ganadores publicados en la página web, RRS Baloto Revancha para septiembre de 2023



Tabla 31 Ganadores Baloto Revancha en septiembre de 2023

BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de septiembre fue de 22.266 y el sorteo No. 2326 del miércoles 6 de septiembre fue el que presentó mayor número de ganadores con 26.515.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333
5 + 1	0	0		0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
4 + 1	4	4	5	2	2	3	3	2	3
4 + 0	57	32	66	42	50	63	48	39	61
3 + 1	103	141	128	118	126	164	157	111	150
3 + 0	2086	1.645	2276	1.789	1.701	2.343	2.064	1.465	2.521
2 + 1	1398	1.913	1791	1.246	1.679	1.622	1.958	1.425	1.861
1 + 1 y 0 + 1	15718	22.780	19106	12.457	21.815	15.344	20.940	18.247	19.515
TOTAL	**19.366**	**26.515**	**23.373**	**15.654**	**25.373**	**19.540**	**25.170**	**21.289**	**24.112**

Tabla 32 Cantidad de ganadores Baloto septiembre de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El total en premios para septiembre fue de $2.193.259.300, con una participación del 74,85% frente al total de Baloto. El sorteo con mayor pago en premios fue el 2333 del sábado 30 septiembre de 2023.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333
5 + 1	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	40.879.500	$ -	$ -	$ 33.471.300	$ -	$ -	$ 40.954.050
4 + 1	$ 8.563.800	$ 7.014.600	8.193.000	$ 6.339.400	$ 8.050.300	$ 6.708.300	$ 7.788.600	$ 6.595.400	$ 8.207.850
4 + 0	$ 9.367.950	$ 7.672.000	8.959.500	$ 6.934.200	$ 8.805.000	$ 7.336.350	$ 8.520.000	$ 7.213.050	$ 8.976.150
3 + 1	$ 8.116.400	$ 6.648.150	7.763.200	$ 6.012.100	$ 7.629.300	$ 6.355.000	$ 7.386.850	$ 6.249.300	$ 7.777.500
3 + 0	$ 26.492.200	$ 21.714.000	25.377.400	$ 19.589.550	$ 24.919.650	$ 20.735.550	$ 24.045.600	$ 20.436.750	$ 25.336.050
2 + 1	$ 21.179.700	$ 17.312.650	20.238.300	$ 15.637.300	$ 19.896.150	$ 16.544.400	$ 19.286.300	$ 16.316.250	$ 20.284.900
1 + 1 y 0 + 1	$ 89.592.600	$ 129.846.000	108.904.200	$ 71.004.900	$ 124.345.500	$ 87.460.800	$ 119.358.000	$ 104.007.900	$ 111.235.500
TOTAL	**$ 163.312.650**	**$ 190.207.400**	**$ 220.315.100**	**$ 125.517.450**	**$ 193.645.900**	**$ 178.611.700**	**$ 186.385.350**	**$ 160.818.650**	**$ 222.772.000**

Tabla 33 Valor de premios total por categoría de Baloto en septiembre de 2023

Sorteo	Premios $ en septiembre para BALOTO	% total
2325	$ 163.312.650	9,9%
2326	$ 190.207.400	11,6%
2327	$ 220.315.100	13,4%
2328	$ 125.517.450	7,6%
2329	$ 193.645.900	11,8%
2330	$ 178.611.700	10,9%
2331	$ 186.385.350	11,4%
2332	$ 160.818.650	9,8%
2333	$ 222.772.000	13,6%
TOTAL	**$ 1.641.586.200**	100%

Tabla 34 Valor de premios Baloto septiembre de 2023

BALOTO REVANCHA

El promedio de ganadores en el mes de septiembre fue de 20.691y el sorteo No. 2333 del sábado 30 de septiembre fue el que presentó mayor número de ganadores con 27.440.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
4 + 1	7	6	1	3	3	3	2	3	6
4 + 0	80	134	28	36	43	27	39	40	91
3 + 1	224	119	96	69	86	114	97	122	208
3 + 0	2.632	2.438	1.508	1.347	1.809	1.638	2.037	1.756	2.905
2 + 1	2.068	1.366	1.407	1.039	1.172	1.504	1.542	1.652	2.388
1 + 1 y 0 + 1	19.608	16.160	18.989	13.099	14.404	14.902	16.323	16.999	21.841
TOTAL	**24.620**	**20.223**	**22.029**	**15.593**	**17.517**	**18.188**	**20.040**	**20.572**	**27.440**

Tabla 35 Cantidad de ganadores Baloto Revancha septiembre de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Baloto Revancha participó con el 25,15% en el total de premios para septiembre. El sorteo No. 2333 fue el sorteo con mayor acumulado en premio por $84.799.500.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ 14.909.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.310.900
4 + 1	$ 2.987.950	$ 2.448.000	$ 2.858.950	$ 2.213.550	$ 2.810.100	$ 2.344.650	$ 2.719.300	$ 2.305.200	$ 2.868.300
4 + 0	$ 3.268.000	$ 2.680.000	$ 3.127.600	$ 2.421.000	$ 3.074.500	$ 2.565.000	$ 2.973.750	$ 2.522.000	$ 3.134.950
3 + 1	$ 2.833.600	$ 2.320.500	$ 2.712.000	$ 2.097.600	$ 2.661.700	$ 2.223.000	$ 2.575.350	$ 2.183.800	$ 2.714.400
3 + 0	$ 9.212.000	$ 7.557.800	$ 8.821.800	$ 6.869.700	$ 8.683.200	$ 7.289.100	$ 8.453.550	$ 7.111.800	$ 8.860.250
2 + 1	$ 7.341.400	$ 6.078.700	$ 7.035.000	$ 5.454.750	$ 6.914.800	$ 5.790.400	$ 6.707.700	$ 5.699.400	$ 7.044.600
1 + 1 y 0 + 1	$ 41.176.800	$ 33.936.000	$ 39.876.900	$ 27.507.900	$ 30.248.400	$ 31.294.200	$ 34.278.300	$ 35.697.900	$ 45.866.100
TOTAL	**$ 81.728.750**	**$ 55.021.000**	**$ 64.432.250**	**$ 46.564.500**	**$ 54.392.700**	**$ 51.506.350**	**$ 57.707.950**	**$ 55.520.100**	**$ 84.799.500**

Tabla 36 Cantidad de premios Baloto Revancha septiembre de 2023

Sorteo	Premios $ en septiembre para REVANCHA	% total
2325	$ 81.728.750	14,8%
2326	$ 55.021.000	10,0%
2327	$ 64.432.250	11,7%
2328	$ 46.564.500	8,4%
2329	$ 54.392.700	9,9%
2330	$ 51.506.350	9,3%
2331	$ 57.707.950	10,5%
2332	$ 55.520.100	10,1%
2333	$ 84.799.500	15,4%
TOTAL	**$ 551.673.100**	100%

Tabla 37 Valor de premios Baloto Revancha septiembre de 2023

Ahora, la intervendría continúa denotando que es mayor la cantidad de premios que se presentan por Baloto Revancha para el mes analizados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

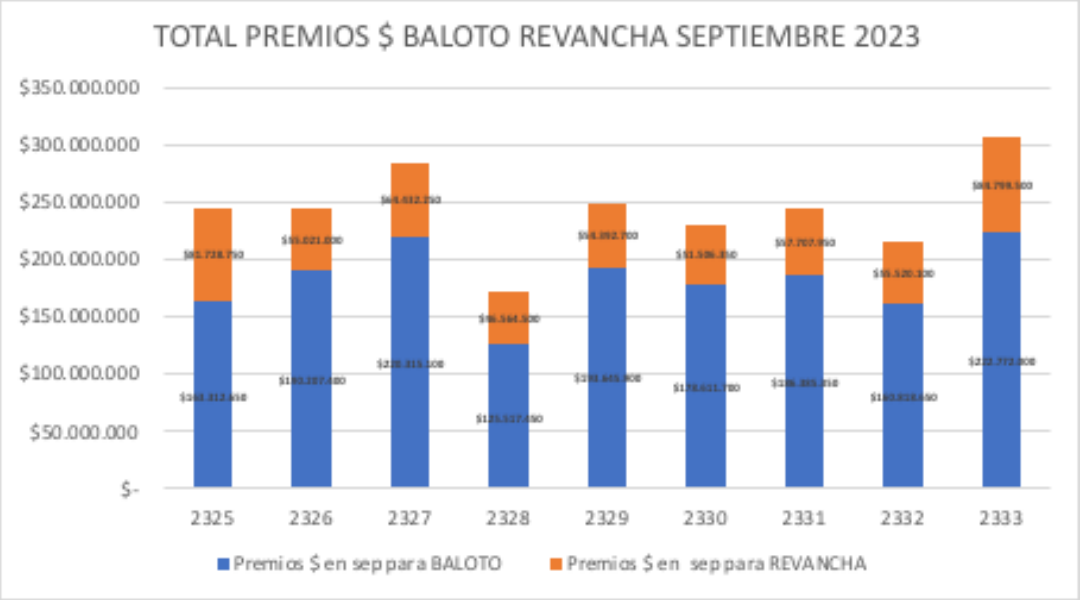


Ilustración 16 Total de premios en el mes de septiembre de 2023 para Baloto Revancha

3.3.7 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 65. Del contrato C1855 de 2022 que cita (…) *El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior.*

Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:
a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.
b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.
c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.
d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.
La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- CI-COL-255-2023 (28/08/2023) - Ajuste diagnóstico y cronograma del operador.
- CI-COL-274-2023 (18/09/2023) - Pronunciamiento obligación 65_Miloto
- ONJ-2309-0855 (11/09/2023) – Aclaración a las acciones planteadas inicialmente por el operador al diagnóstico de mercadeo. Incluye anexo en Excel.
- ONJ –2310-0928 (02/10/2023) - Pronunciamiento obligación 65_ Miloto

Por medio del comunicado ONJ-2309-0855, el concesionario complemento la información solicitada por la interventoría por medio del comunicado CI-COL-255-2023 del 28 de agosto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2023. Desde el área Financiera, Jurídica y Mercadeo se analizó la información suministrada por la concesión desde la óptica contractual para determinar el cumplimiento del entregable al cierre de ventas del primer año de operación de ONJ y a continuación se comparten las acciones definidas por el concesionario:

Item	Diagnostico	Plan correctivo	Comienzo	Fin	Nombres de los recursos
1	**Canales de comercialización** Perdida de presencia en los canales tradicionales de venta del operador anterior	Negociaciones con las tiendas de grandes superficies	mar 4/10/22	vie 24/05/24	Comercial
		Ingreso progresivo a las tiendas con mayor desempeño en ventas con el operador anterior	lun 2/01/23	vie 24/05/24	Comercial
		Negociaciones con cadenas de droguerías a nivel nacional	lun 2/01/23	mar 31/12/24	Comercial
		Revisar la viabilidad comercial de ingreso en el canal de TAT - donde no tengamos cobertura	lun 2/01/23	mar 31/12/24	Comercial
		Ingreso a nuevos canales de comercialización Oxxo, Al toque, Ara.	lun 2/01/23	mar 31/12/24	Comercial
		Nuevo canal de venta on-line	26/05/23		
2	**Terminales** Limitación en cobertura por SCJ	Disponibilidad de 88 616 terminales a nivel nacional	25/05/23		
		Incremento venta promedio por terminal	vie 15/09/2023	vie 29/12/23	Comercial
		Cracks Baloto - Plan de incentivos a la asesora que venda el acumulado	En ejecución		
		Incremento de % productividad terminales de venta	vie 15/09/2023	vie 29/12/23	Comercial
3	**Plan de incentivos** Efecto acumulado Vs ventas	Cracks Baloto - Plan de incentivos a la asesora que venda el acumulado	mar 3/01/23	dom 31/12/23	Comercial
		Cracks Baloto -Plan de incentivos por cumplimiento de presupuesto a los colaboradores comerciales	mar 3/01/23	dom 31/12/23	Comercial
		Plan Lideres Baloto, con KPI por cumplimiento de ventas, visibilidad de marca e ingreso al canal de GS y Droguerías	mar 4/07/23	dom 31/12/23	Comercial
4	**Mercadeo** Sensibilización de nuestros clientes a campañas de comunicación masiva de mercadeo	Campaña de sostenimiento digital	vie 26/05/23	vie 24/05/24	Mercadeo
		Campaña de expectativa para lanzamiento del nuevo canal de venta digital	dom 9/07/23	mar 11/07/23	Mercadeo
		Campaña de lanzamiento venta canal digital	mar 25/07/23	mar 25/07/23	Mercadeo
		Relanzamiento campaña de mercadeo con inversión de más de $5.000 MM	lun 31/07/23	lun 25/09/23	Mercadeo
		Campaña de comunicación regional	lun 31/07/23	lun 25/09/23	Mercadeo
		Campaña lanzamiento Miloto	mié 1/11/23	vie 1/12/23	Mercadeo
	Capacitación	Baloto Academy - Capsulas de Capacitación	lun 2/01/23	mar 31/12/24	Comercial
	2024	Plan de incentivos por cumplimiento de presupuesto	mar 2/01/24	mar 31/12/24	Comercial

Ilustración 17 Cronograma actividades obligación 65

Adicional, mediante el comunicado CI-COL-274-2023 del 18 de septiembre de 2023, la interventoría se pronuncia frente a la acción planteada que hace relación a Miloto, mencionada dentro del cronograma, en concordancia al concepto jurídico emitido desde el 4 de agosto de 2023 por parte de la interventoría.

Como respuesta al comunicado anterior, el concesionario por medio del comunicado ONJ-2310-0928 del 2 de octubre 2023 indicando (…) *que no obstante, cordialmente nos permitimos indicar que teniendo en cuenta que, de acuerdo con el análisis legal efectuado por parte de Operador Nacional de Juegos, las mecánicas adicionales o complementarias hacen parte del juego de Baloto y que hasta la fecha Coljuegos no se ha pronunciado de fondo frente al tema, en consecuencia la acción planteada continuará haciendo parte del planteamiento correctivo presentado.* (…)

Por ende, la interventoría continua a espera del comunicado de Coljuegos y en el seguimiento requerido para la obligación.

ANEXO: CI-COM-65-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.8 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos

Resultados:

El 27 de septiembre de 2023, por medio del radicado CI-COL-290-2023, la interventoría solicito información concerniente al ítem y el 6 de octubre de 2023 la concesión con el radicado ONJ-2310-0978, indicó:

- **Contratos de comercialización**
 El operador informa a la Interventoría, que ONJ opera bajo un objeto único y que todos los resultados financieros, son solamente para Baloto Revancha, con una operación basada en la gente de las redes de comercialización.

 (…) "Sobre este punto, nos permitimos indicar que la obligación descrita en el numeral 7 de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022 que dispone "Informar a la Interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso que aplique.", se viene ejecutando dentro de los tiempos pactados, siendo la última remisión efectuada mediante comunicado ONJ-2309-0790 del 01 de septiembre de 2023; adicionalmente, esta misma información también es requerida por Ustedes a través de los informes mensuales, la cual ha sido remitida Operador Nacional de Juegos dentro de los tiempos, razón por la cual no entendemos la razón de solicitar nuevamente esta información, la cual ya se encuentra en poder de la interventoría. (…)"

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Por lo anterior, se relaciona la información remitida en el comunicado *ONJ-2309-0790 a continuación:*

Se evidenció que a agosto 2023 hay 88 contratos en ejecución en diferentes porcentajes de avance y varios de ellos culminarían hasta el año 2027:

Etiquetas de fila	Cuenta de Parte contratada
93%	**1**
ICONTEC	1
58%	**1**
GRUPO VIDAWA S.A.S.	1
57%	**1**
ICONTEC	1
53%	**1**
DATACENTER COLOMBIA SAS	1
46%	**1**
CHOCK TELECOMUNICACIONES	1
42%	**1**
INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.	1
41%	**8**
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE S.A.S.	1
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	1
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A.	1
RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.	1
RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A.	1
SUPER SERVICIOS DE NARIÑO S.A.	1
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A.	1
SUPER SERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.	1
40%	**5**
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S.	1
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S.	1
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A.	1
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A.	1
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.	1
39%	**17**
APOSTADORES DE RISARALDA S.A.	1
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S	1
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO S.A.S.	1
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A.	1
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED S.A.	1
JER S.A.	1
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	1
MATRIX REDES S.A.S	1
RED DE SERVICIOS DE CORDOBA S.A.	1
RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A	1
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A.	1
REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.	1
SEAPTO S.A.	1
SER RED S.A.	1
SUPER SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S.	1
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.	1
SUSUERTE S.A.	1
34%	**2**
BLUELINK BPO SAS	1
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	1
28%	**1**
ENLACE TECNOLÓGICO DE NEGOCIOS S.A.S	1
26%	**1**
HUBSPOT	1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Etiquetas de fila	Cuenta de Parte contratada
25%	**39**
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A.	1
APOSTADORES DE RISARALDA S.A.	1
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S	1
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR S.A.S.	1
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE S.A.S.	1
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO S.A.S.	1
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S.	1
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S	1
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	1
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	1
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A.	1
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED S.A.	1
INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.	1
JER S.A.	1
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	1
MATRIX REDES S.A.S	1
RED DE SERVICIOS DE CORDOBA S.A.	1
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A.	1
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	1
RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A	1
RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.	1
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A.	1
RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A.	1
RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.	1
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A.	1
REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.	1
REDITOS EMPRESARIALES S.A.	2
RISKS INTERNATIONAL S.A.S.	1
SEAPTO S.A.	1
SER RED S.A.	1
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A.	1
SUPER SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S.	1
SUPER SERVICIOS DE NARIÑO S.A.	1
SUPER SERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.	1
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A.	1
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.	1
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.	1
SUSUERTE S.A.	1
20%	**1**
COLJUEGOS	1
19%	**1**
NTC	1
18%	**1**
KODEXA UT	1
17%	**3**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Etiquetas de fila	Cuenta de Parte contratada
LUMARSHA S EN C	1
OSCAR TUNJO	1
SU INMUEBLE S.A.S	1
13%	**1**
KODEXA UT	1
11%	**1**
Pay U	1
10%	**1**
MASS DIGITAL	1
Total, general	**88**

- **Porcentaje de remuneración**

 La ONJ en su respuesta indicó:

 (…) *"Es importante resaltar que en el reglamento del juego Baloto, ni el contrato de concesión 1855 de 2022, ni en los documentos que hacen parte de este, existe obligación contractual que estipule que Operador Nacional de Juegos debe dar a conocer esta información a la Interventoría, esto teniendo en cuenta que según lo descrito en los pliegos de condiciones del proceso de selección SAMC-001-2022, el proponente que resultará adjudicatario podrá adelantar todos los actos correspondientes bajo su cuenta y riesgo.*

 Adicionalmente, no entendemos la razón de solicitar dicha información por parte de la interventoría, la cual hace parte del giro ordinario del negocio de ONJ y no de la operación como tal del juego, ni tiene que ver con los gastos de comercialización del mismo.(…)"

 En razón a la respuesta impartida por el operador, la interventoría reiterará la información para obtener la información en octubre 2023.

- **Número de canales de comercialización**
 Operador Nacional de Juegos S.A.S. al cierre de septiembre 2023, cuenta con dos (2) canales de comercialización para el producto Baloto Revancha:

 1.Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.
 Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá.

 2.Canal de ventas Online.
 Después del desarrollo del Canal Online por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ-2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo.

- **Fuerza de ventas**
 La ONJ indica, las empresas que hacen parte de nuestra red de comercialización cuentan con una su propia red comercial en los territorios que operan para la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

comercialización del Baloto-Revancha.

- **Incentivo a vendedores**
 De acuerdo con el Plan de Mercadeo y Publicidad del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023, se evidencia 2 tácticas mensuales para incentivar las fuerzas de ventas y en el radicado ONJ-2308-0760 compartió la estructura del Plan de incentivos y se relacionan dos temas importantes ya que comunican la entrega de una moto y un carro si logran las metas.



Ilustración 18 Plan de incentivos Cracks 2023_1



Ilustración 19 Plan de incentivos Cracks 2023_2



Ilustración 20 Plan de incentivos Cracks 2023_3

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

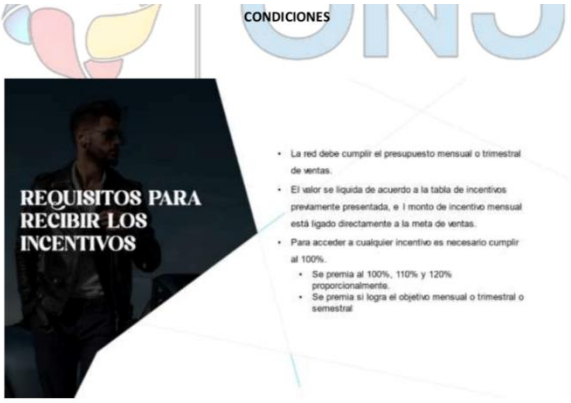


Ilustración 21 Plan de incentivos Cracks 2023_4



Ilustración 22 Plan de incentivos Cracks 2023_5

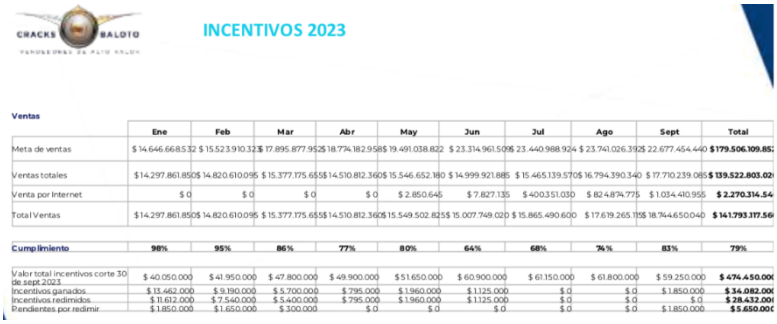


Ilustración 23 Plan de incentivos Cracks 2023_6

1. **Cracks Baloto- Caída acumulada**

Ellos aluden una inversión total de $140 millones, que equivalen al 3% del Plan de Mercadeo y Publicidad de todo el semestre. El indicador planteado para control de este ítem es la ejecución mensual con control permanente y un entregable “Reporte actividad BTL / Premiación”.

2. Cracks Baloto líderes.

Ellos aluden una inversión total de $42 millones, que equivalen al 1% del Plan de Mercadeo y Publicidad de todo el semestre. El indicador planteado para control de este ítem es la ejecución mensual con control permanente para apertura de tiendas y cumplimiento en la meta de ventas y un entregable “Plan de Incentivos mensual”.

- **Plan de capacitación de agentes**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La ONJ informe que hay dos tipos de contratación, dentro de los cuales hay vendedores, o colocadores independientes, para lo cual ya tienen unos planes de capacitación definidos, ONJ, envía la información básica del reglamento del juego Baloto Revancha, y de ahí en adelante cada empresa configura la entrega de esa información a los vendedores para su respectiva operación.

De acuerdo con el Plan de Mercadeo y Publicidad del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2023, se evidencia una (1) táctica mensual para incentivar la capacitación:

1. **Programa de pedagogía Baloto Academy**

El programa de pedagogía Baloto Academy está incluido en el Fee de la agencia creativa, por lo que no asignan un porcentaje de inversión, pero sí dispondrán de un entregable que son las cápsulas digitales con evaluación individual y el indicador será el reporte de redes comerciales.

- Hay disponible 21 capsulas con diferentes temáticas hechas en diferentes formatos (mpg, pdf).

-Se cargan en un drive compartido con los equipos comerciales y de marketing de cada red comercial.

Cuando hay nuevo contenido:
i. Se organiza una reunión virtual con todos los aliados comerciales
ii. Se envía la información vía WS / email.
iii. Se carga en el drive compartido

-Los lideres Baloto de cada socio comercial se encarga de difundir el contenido en reuniones comerciales propias.

-Para el caso de Gelsa / Réditos el contenido está cargado en sus plataformas de e-learning (debido a que las bases de datos son privadas de cada socio, no podemos acceder a esto).

-Para el caso de los demás aliados, ellos redistribuyen el contenido a la fuerza de ventas vía WhatsApp.

ANEXO CI-ADM&COM-08-001

3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

3.4.1. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS

Con relación a la devolución de elementos y a la obligación contractual que se describe: ***"Las partes acuerdan que OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S podrá en cualquier momento devolver a COLJUEGOS los equipos que no funcionen o no llegaren a utilizar o que no sean necesarios para la operación del juego. Estos serán recibidos por COLJUEGOS, según acuerdo de las partes",*** el ONJ emitió la relación de las cantidades de los elementos, que se han venido entregando en la Bodega de NAVE LTDA, compañía seleccionada por Coljuegos para realizar su respectiva destrucción, indicando lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Terminales		Equipos de Comunicación	Antenas	Total, de Elementos a Entregar a Coljuegos
117		94	97	308

Nota: Información reportada por la ONJ

Así mismo, la ONJ informa relacionando las cuatro situaciones que se presentan frente a la no entrega de dichos elementos. Lo cual definirá la oficina jurídica de Coljuegos, lo pertinente frente a:

Número de establecimientos	Observación de la ONJ
576	Comunicados no recibidos
16	extraviadas
506	No contestaron comunicado de Coljuegos
117	Establecimientos se rehúsan a entregar

Información tomada del reporte de la ONJ

3.4.2. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Con relación a las **PQRSD**, para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de septiembre de 2023, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, atendiendo, además, la recomendación efectuada por la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, en correo electrónico del 31 de octubre de 2022, referente al seguimiento a las PQRSD que corresponden a la tipología de "Recolección de Terminales"; evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la siguiente información extraída del referido Aplicativo, en el ejercicio de auditoría que a continuación se presenta:

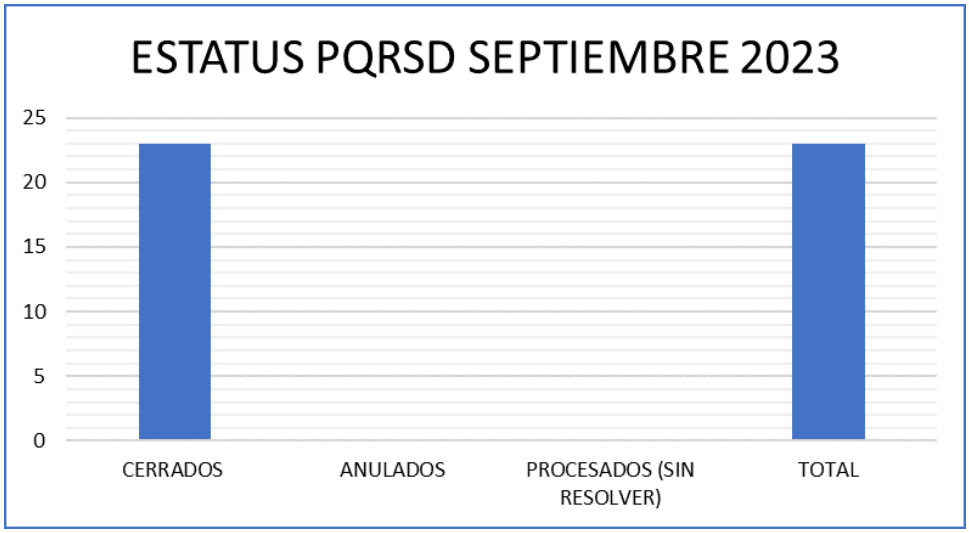


Ilustración 24 Información de PQRSD SEPTIEMBRE 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TIPIFICACION	# de PQRSD
Coljuegos ONJ PQRS	9
inconformidad servicios del anterior convenio	2
negación pago de premio de menor cuantía baloto	2
otros	6
retiro de máquinas de venta	1
Validación error compra BALOTO ONLINE	1
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	0
solicitud punto de venta baloto	2
TOTAL	23

Tabla 38 Información de PQRSD SEPTIEMBRE 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

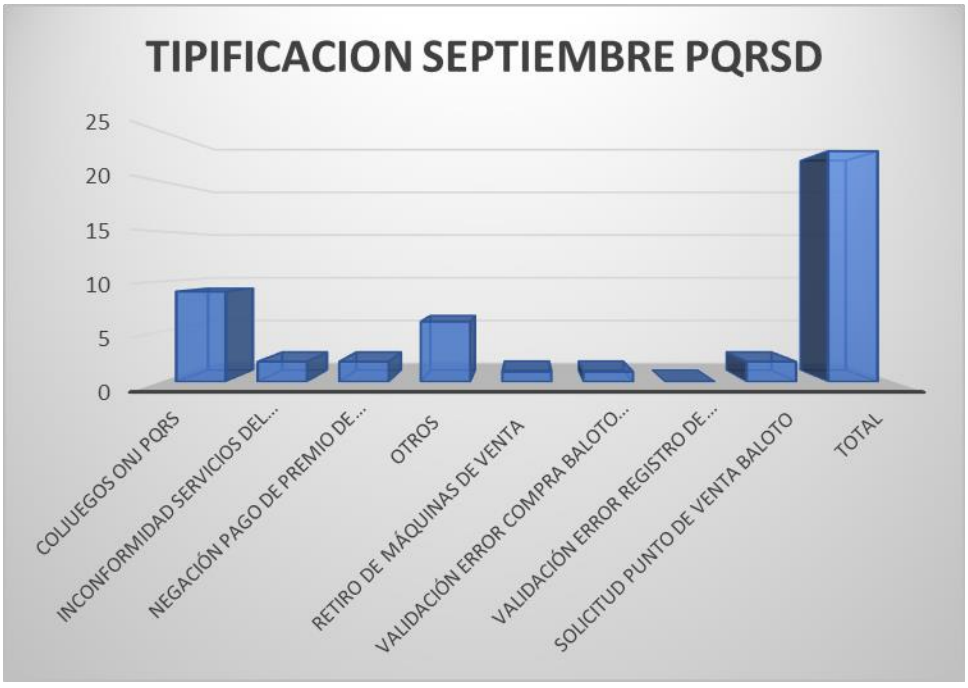


Ilustración 25 Información de PQRSD SEPTIEMBRE 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

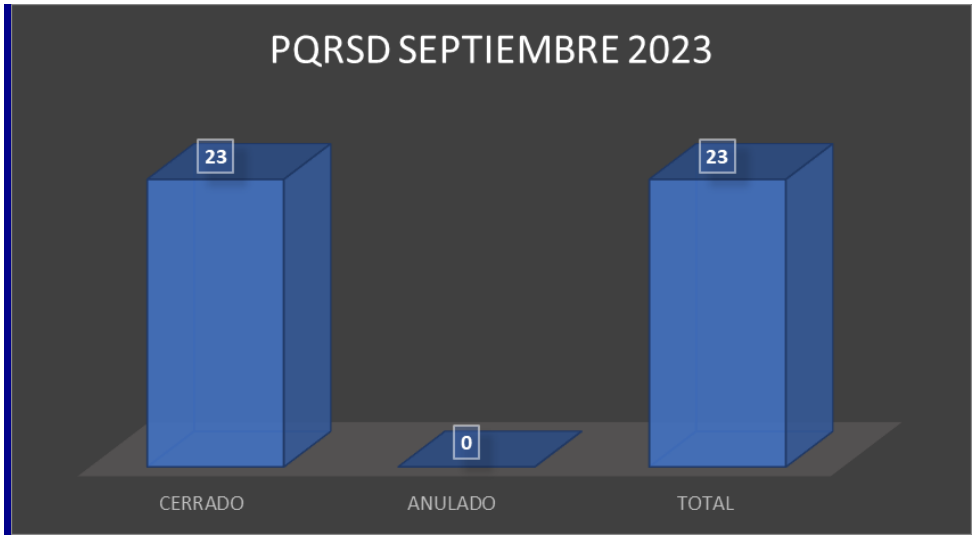


Ilustración 26 Información de PQRSD SEPTIEMBRE 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD



Ilustración 27 Información de PQRSD SEPTIEMBRE 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo

De acuerdo con la muestra tomada de las PQRSD del mes de septiembre de 2023 se logra evidenciar que todas se encuentran en estado “CERRADO” se realizó el análisis correspondiente donde se evidencia que, dichas solicitudes se contestaron en el tiempo legal para ello, evidenciando el cumplimiento frente a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes entre otros, así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Id	Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Tipo de solicitud
3134559	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	01/09/2023 10:32:34	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3137811	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	03/09/2023 15:28:14	INCIDENTE	CERRADO	QUEJA SAC BALOTO
3148554	COLJUEGOS ONJ PQRS	06/09/2023 19:24:11	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3142888	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	05/09/2023 12:08:14	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3148696	COLJUEGOS ONJ PQRS	06/09/2023 20:44:31	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3214724	COLJUEGOS ONJ PQRS	24/09/2023 11:04:26	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3214988	COLJUEGOS ONJ PQRS	24/09/2023 15:12:55	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3217966	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	25/09/2023 17:39:54	INCIDENTE	CERRADO	QUEJA SAC BALOTO
3225401	COLJUEGOS ONJ PQRS	28/09/2023 13:48:25	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3218352	COLJUEGOS ONJ PQRS	25/09/2023 20:46:56	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3225476	COLJUEGOS ONJ PQRS	28/09/2023 14:19:35	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3225158	COLJUEGOS ONJ PQRS	28/09/2023 12:10:48	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3225208	COLJUEGOS ONJ PQRS	28/09/2023 12:26:16	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3170266	Validación error compra BALOTO ONLINE	11/09/2023 15:33:15	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3170535	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	11/09/2023 16:01:54	INCIDENTE	CERRADO	QUEJA SAC BALOTO
3187559	OTROS	14/09/2023 15:58:51	INCIDENTE	CERRADO	SUGERENCIAS SAC BALOTO
3189117	OTROS	15/09/2023 07:34:09	INCIDENTE	CERRADO	SUGERENCIAS SAC BALOTO
3215030	OTROS	24/09/2023 15:58:46	INCIDENTE	CERRADO	SUGERENCIAS SAC BALOTO
3197279	OTROS	17/09/2023 09:12:29	INCIDENTE	CERRADO	SUGERENCIAS SAC BALOTO
3188643	OTROS	14/09/2023 19:08:42	INCIDENTE	CERRADO	SUGERENCIAS SAC BALOTO
3201856	OTROS	18/09/2023 15:53:58	INCIDENTE	CERRADO	SUGERENCIAS SAC BALOTO
3220155	RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	26/09/2023 13:42:56	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
3221393	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	26/09/2023 19:54:07	INCIDENTE	CERRADO	QUEJA SAC BALOTO

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO 163
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1855 de 2022. 168
Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022 175
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022) 175
Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022 175
4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022) 175
4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022) 176
4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022) 176
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 176
Tabla 3 Matriz de obligaciones 181
4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES 182
Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos 182
4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR. 183
Reporte ventas septiembre de 2023 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de 184
explotación. 184
Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ. 185
Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación septiembre de 2023 186
Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración septiembre de 2023 187
4.5 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL 187
4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR). 187
Tabla 8, Reporte RF-14470-1-11536_Baloto_Detallado del día 01 al 30 de septiembre de 2023, reporte mensual de ventas. 188
4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR 189

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO 189
4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS 189
Tabla 9, cuentas Occitesoros 190
4.8.2 CUENTAS DE AHORRO 191
4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente 191
Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 191
4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO 192
4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO. 192
Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B 192
4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA 192
Tabla 12, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R 192
4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO 193
Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto 193
4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA 193
Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha 193
4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA 193
Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 193
4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOr BALOTO 194
Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto 194
4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA 194
Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha 194
4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO 194
Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 194
4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA 195
Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha 195
4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379 195
Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379 195
4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO 195
Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 195
4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA 196
Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha 196

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO 196
Tabla 23, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT 196
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA 196
Tabla 24, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha 196
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 197
Tabla 25, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto 197
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 197
Tabla 26, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha 197
Tabla 27, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto 197
Tabla 28, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha 198
Tabla 29, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días 198
4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO 198
Tabla 27, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, SEPTIEMBRE 2023 199
Tabla 28, detalle de las ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, septiembre 2023 204
4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA 204
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. 205
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT. 205
Tabla 29, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de septiembre 2023 Baloto-Revancha 205
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS 206
Tabla 31, premios Caducos, septiembre 2023 206
4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de septiembre de 2023 Baloto y Revancha. 206
Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 30 de septiembre de 2023 207
4.12 CONCILIACIÓN CARTERA 207
Tabla 33, cartera mensual mes de septiembre de 2023 210
4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO. 211
Tabla 34, Distribución de la matriz mes de septiembre de 2023 212
4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE septiembre DE 2023 212
4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS 213

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. 213
4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD 214
Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de septiembre de 2023 217
4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO 218
Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio 218
Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad 219
4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL 219
Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - septiembre de 2023 219
4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS 219
4.21 ANEXOS 220

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y VERIFICACIONES correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de junio de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y CERTIFICACIONES. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y CERTIFICACIONES. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL	X			La interventoría verificó que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer semestre de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el recaudo del mes de septiembre de 2023, por parte de ONJ, en la cuenta de la fiducia destinada para tal fin. Ver anexo: CI-FIN-OBL6-006 cuenta recaudo 1286. Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO. El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de septiembre de 2023, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de septiembre de 2023. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-FIN-OBL 33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33- 016 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. Ver Anexo:CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe aún no ha transcurrido los dos meses de efectuado el primer sorteo. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas. A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2023, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de septiembre de 2023, el cual corresponde a la suma de $414.000.000,oo, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2023, los comités fiduciarios están programados para el último jueves de cada mes, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo. Así las cosas, se cuenta con las actas de la Fiducia de los 14 comités anteriores, de cara a la presente obligación.
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría ha validado y evidenciado que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, a la fecha de este informe se está dando cumplimiento de esta obligación.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible).	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de septiembre de 2023. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de septiembre de 2023, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2310-0996 del 17 de octubre de 2023. La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_julio_2023 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				en el numeral 4.10.
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de septiembre de 2023, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2310-0996 del 17 de octubre de 2023 en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-FIN-291-2023 de SEPTIEMBRE de 2023. La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2023, se evidencia dentro de la base de datos y el histórico del aplicativo JASPER, que se reflejaran premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de septiembre de 2023 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de septiembre de 2023, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 30 de septiembre de 2023, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 30 de septiembre de 2023, con oficio No. CI-COL-FIN-291-2023 del mes de septiembre de 2023; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ-2310-0997 del 17 de octubre de 2023., en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.		X		Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado distintas mesas de trabajo durante el periodo mayo - noviembre y subsiguientes, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 30 de diciembre de 2023. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, por lo tanto se recibirá esta información en el mes de marzo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de 2024, el corte del año anterior ya fue validada y entregada a la gerencia financiera de Coljuegos.
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El análisis y seguimiento de auditoría a las facturas entregadas por el operador se viene realizando mes ames y su avance se presenta durante el informe de cada mes en el numeral 4.17.
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a 31 de diciembre de 2023. Información que será entregada en el mes de marzo de 2024, la información del año anterior ya fue validada por parte de esta interventoría, y se entregó informe pertinente, a la gerencia financiera de Coljuegos junto con el informe del mes de abril.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitió concepto, en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, los cuales fueron inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), por lo que se requirió al operador a presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes, la información relacionada en los literales que integran la presente obligación, así las cosas ya fue presentado el plan de acción por parte del operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de agosto y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011

4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de septiembre 30 de 2023, dicha obligación se encuentra cumplida y se viene recaudando bimestral mente los recursos para pago de interventoría , de acuerdo con los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No.1101210001286 los cuales reflejan movimiento saldo por valor de ($451.997.381,89).

4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría evidencia que a la fecha de este informe lo honorarios de la interventoría no han variado, sin embargo, por tema de economía colombiana el SMMLV cambio al igual que el IPC país, los extractos del mes de septiembre de 2023 remitidos por Fiduoccidente reflejen los valores consignados por este concepto sin variación. Por lo anterior esta interventoría se pronunciará al respecto teniendo en cuenta la obligación 22 del contrato C1855 de 2022, que reza:

"(…) El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. (…)"

4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 015 propuestas.

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Con corte al 30 de septiembre de 2023, esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-291-2023 de septiembre de 2023, solicito el soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2310-0996 del 17 de octubre de 2023, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $414.120.000. esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 30 de septiembre de 2023 esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-291-2023 de septiembre de 2023 solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2310-0996 del 17 de octubre de 2023, La interventoría "verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación." El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el RF-14470-1-11536_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_ septiembre_2023, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 30 de septiembre 2023, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 de septiembre al 30 de 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx y Esta información fue enviada vía correo electrónico a jpena@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-FIN-294-2023, el día 02 de octubre de 2023. Ver numeral 4.5 de este informe.
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al 30 de septiembre de 2023, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo RF-14470-1-11536_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_ septiembre_2023, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de septiembre de 2023 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador.
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de septiembre de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y CONCILIACIONES, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de septiembre de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria las ÓRDENES de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe.
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado,	Para el periodo del mes de septiembre de 2023 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	Para el periodo del mes de septiembre de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	A corte 30 de septiembre de 2023, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercialización a través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal. Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de cada semana, la operación del 1 al 30 de septiembre de 2023 se transfirió al encargo fiduciario. Se realizó matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-008. Y en el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a septiembre de 2023, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo septiembre de 2023, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC- 2542-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo septiembre de 2023, se evidencio que Fiduoccidente ha citado a catorce comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. La fecha programada es el último jueves de cada mes.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar, este ejercicio se realizó terminando el mes de abril de 2023 se emitió informe sobre lo pertinente.
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las INVERSIONES realizadas, fechas en que fueron realizadas las INVERSIONES, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las	Para el periodo septiembre de 2023, la interventoría ha verificado y validado el compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000. Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha venido realizando mesas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	INVERSIONES semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022."	de trabajo sobre este componente, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022.y diciembre 2022 a septiembre 2023. También ha aportado facturas y soportes sobre la inversión mensual del 2.5%, lo que se refleja mes a mes en matriz de publicidad numeral 4.17 de este informe y anexos. Ver anexos: CI-FIN-OBL15-014, SOPORTES Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-011 factura FEV217.
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Dentro de las actividades reportadas para el mes de septiembre de 2023, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 30 de septiembre de 2023, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo septiembre de 2023, la interventoría solicito la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha en los sorteos del mes de septiembre de 2023, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo septiembre de 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Tabla 3 Matriz de obligaciones
Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de septiembre de 2023 así:

BENEFICIOS COLATERALES	SALARIO MÍNIMO	DIAS	300 SMLMV	IVA	TOTAL, A CONSIGNAR
01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	*$1.160.000*	*30*	*$348.000.000*	*$66.120.000*	*$414.120.000*

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 01 al 30 de septiembre 2023, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte.)., para un pago total de (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE) ($414.120.000), dicho pago se realizó el 11 de octubre de 2023.



BBVA Net Cash

Detalle Fichero

11/Oct/23 10:17:04

Información del fichero

Nombre del archivo:	BENEFICIOS COLATER	Fecha de creación:	11-10-2023
Fecha de proceso:	11-10-2023	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	414.120.000,00	Cliente:	0026008200202960
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero
No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	Nº CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
COLJUEGOS	0000009005050605	000318642	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	414.120.000,00	Firmado/Enviado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de septiembre del 2023, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2325	1/09/2023	$ 290.091.980	$ 101.711.655	$ 391.803.635
2325	2/09/2023	$ 1.333.047.420	$ 464.563.885	$ 1.797.611.305
2326	3/09/2023	$ 36.308.200	$ 12.646.225	$ 48.954.425
2326	4/09/2023	$ 132.788.380	$ 46.370.080	$ 179.158.460
2326	5/09/2023	$ 204.135.430	$ 71.519.565	$ 275.654.995
2326	6/09/2023	$ 1.088.139.510	$ 379.439.700	$ 1.467.579.210
2327	7/09/2023	$ 137.032.320	$ 47.626.760	$ 184.659.080
2327	8/09/2023	$ 264.010.430	$ 92.750.750	$ 356.761.180
2327	9/09/2023	$ 1.305.825.850	$ 455.235.860	$ 1.761.061.710
2328	10/09/2023	$ 36.293.830	$ 12.340.880	$ 48.634.710
2328	11/09/2023	$ 130.120.350	$ 45.517.585	$ 175.637.935
2328	12/09/2023	$ 202.851.710	$ 71.030.660	$ 273.882.370
2328	13/09/2023	$ 951.447.280	$ 332.266.545	$ 1.283.713.825
2329	14/09/2023	$ 138.052.590	$ 48.078.600	$ 186.131.190
2329	15/09/2023	$ 266.529.970	$ 93.477.930	$ 360.007.900
2329	16/09/2023	$ 1.272.554.510	$ 443.869.260	$ 1.716.423.770
2330	17/09/2023	$ 34.128.750	$ 11.818.440	$ 45.947.190
2330	18/09/2023	$ 126.451.210	$ 44.315.620	$ 170.766.830
2330	19/09/2023	$ 210.831.850	$ 74.024.100	$ 284.855.950
2330	20/09/2023	$ 1.026.137.750	$ 358.295.000	$ 1.384.432.750
2331	21/09/2023	$ 137.372.410	$ 48.062.715	$ 185.435.125
2331	22/09/2023	$ 242.297.360	$ 84.917.680	$ 327.215.040
2331	23/09/2023	$ 1.242.957.100	$ 433.536.950	$ 1.676.494.050

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2332	24/09/2023	$ 31.791.230	$ 11.063.020	$ 42.854.250
2332	25/09/2023	$ 133.995.460	$ 46.938.410	$ 180.933.870
2332	26/09/2023	$ 211.138.410	$ 74.054.105	$ 285.192.515
2332	27/09/2023	$ 997.124.720	$ 348.208.025	$ 1.345.332.745
2333	28/09/2023	$ 135.772.550	$ 47.444.965	$ 183.217.515
2333	29/09/2023	$ 279.668.940	$ 98.232.840	$ 377.901.780
2333	30/09/2023	$ 1.294.540.610	$ 451.854.120	$ 1.746.394.730
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		**$ 13.893.438.110**	**$ 4.851.211.930**	**$ 18.744.650.040**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EX-PLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		$ 3.612.293.909	$ 1.261.315.102	$ 4.873.609.010
GASTOS DE ADMI-NISTRACION 1% SO-BRE LOS D. E		$ 36.122.939	$ 12.613.151	$ 48.736.090
TOTALES		**$ 3.648.416.848**	**$ 1.273.928.253**	**$ 4.922.345.101**

Reporte ventas septiembre de 2023 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA *Redondeado*	Total Ventas
2325	*$ 2.189.414.940*	*$ 415.123.190*	*$ 2.604.538.130*
2326	*$ 1.971.347.090*	*$ 373.726.340*	*$ 2.345.073.430*
2327	*$ 2.302.481.970*	*$ 436.533.335*	*$ 2.739.015.305*
2328	*$ 1.781.868.840*	*$ 337.768.880*	*$ 2.119.637.720*
2329	*$ 2.262.562.860*	*$ 428.967.480*	*$ 2.691.530.340*
2330	*$ 1.886.002.720*	*$ 357.497.690*	*$ 2.243.500.410*
2331	*$ 2.189.144.215*	*$ 414.986.625*	*$ 2.604.130.840*
2332	*$ 1.854.313.380*	*$ 351.482.375*	*$ 2.205.795.755*
2333	*$ 2.307.514.025*	*$ 437.529.585*	*$ 2.745.043.610*
Total	***$ 18.744.650.040***	***$ 3.553.615.500***	***$ 22.298.265.540***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

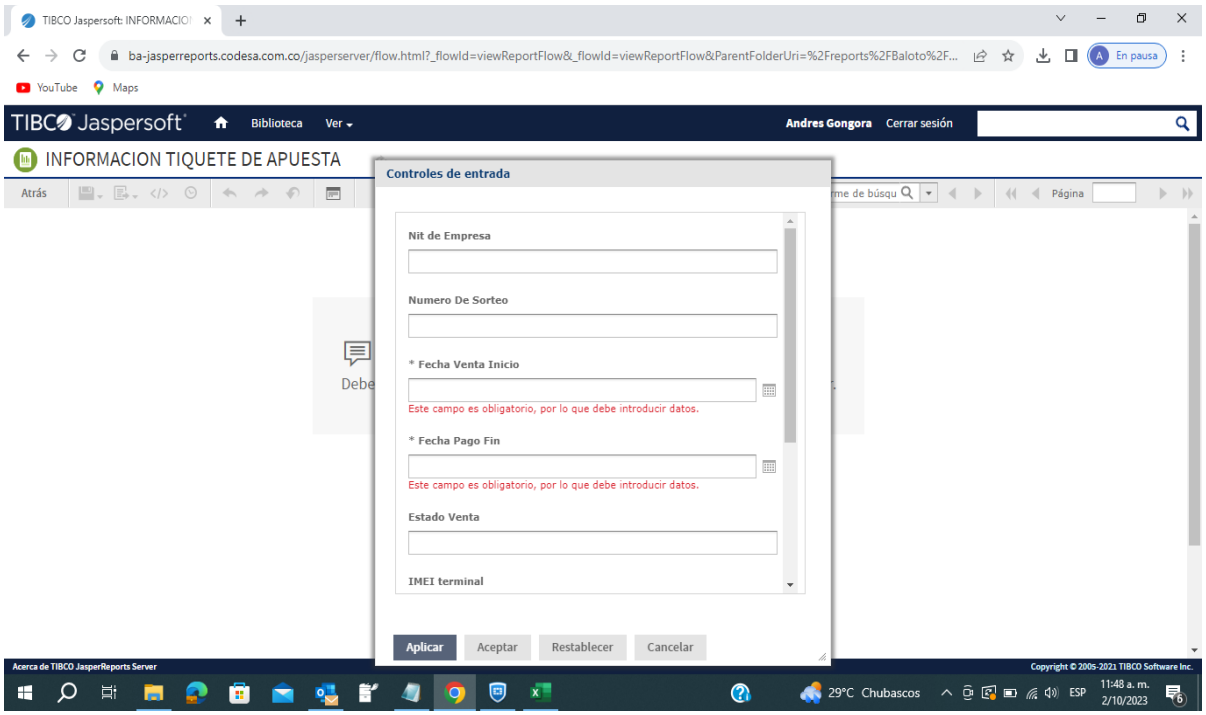


Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 30 de septiembre 2023

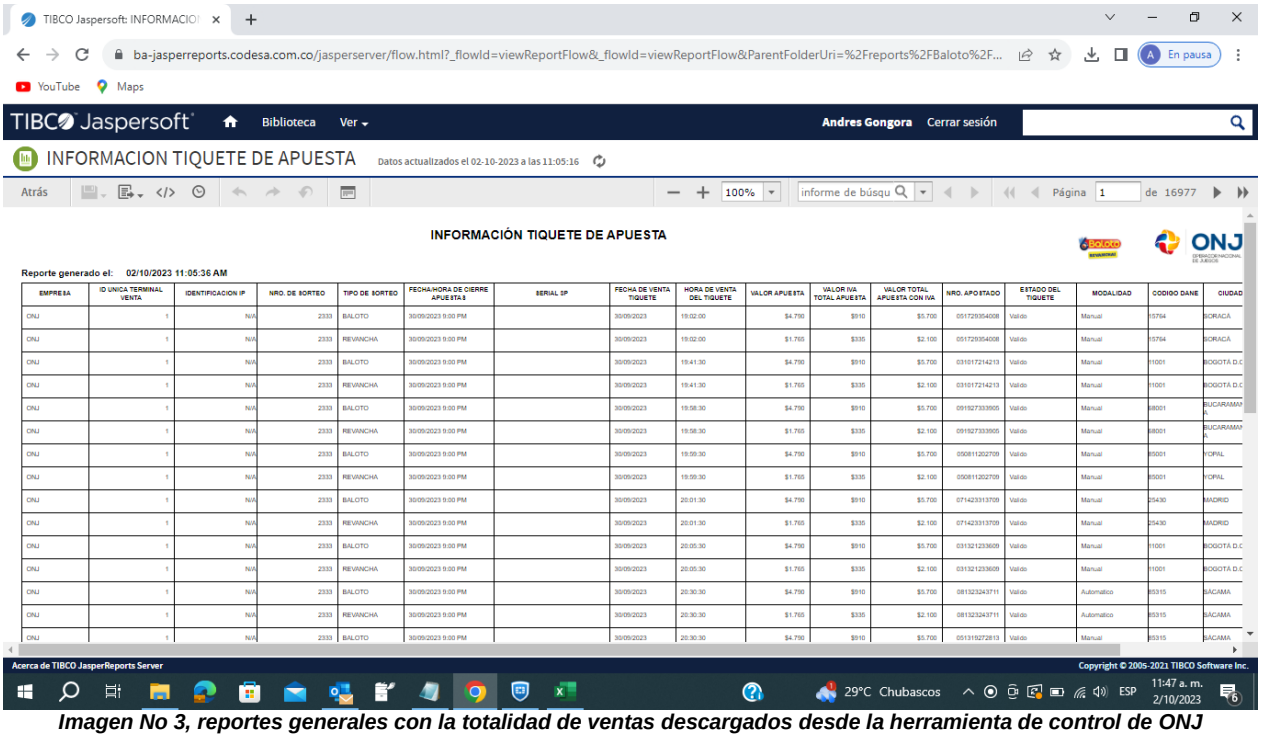


Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas septiembre de 2023 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de septiembre 2023.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 30 de septiembre del 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de septiembre de 2023, sorteos del 2325 al 2333 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de septiembre, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Syndy Andrea Baldeón Forero con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 13 de octubre de 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE) ($18.744.650.040) con un IVA de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.553.615.500) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTO NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE) ($4.873.609.010) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE) ($48.736.090).

(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario Reporte_Ventas_C1855_Baloto_septiembre_2023_)

Sorteo No	Derechos de explotación
2325	$569.247.884
2326	$512.550.243
2327	$598.645.312
2328	$463.285.898
2329	$588.266.344
2330	$490.360.707
2331	$569.177.496
2332	$482.121.479
2333	$599.953.647
Total	**$4.873.609.010**

Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación septiembre de 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No	Gastos de Administración
2325	$5.692.479
2326	$5.125.502
2327	$5.986.453
2328	$4.632.859
2329	$5.882.663
2330	$4.903.607
2331	$5.691.775
2332	$4.821.215
2333	$5.999.536
Total	**$48.736.090**

Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración septiembre de 2023

4.5 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de septiembre de 2023, esta interventoría realizo certificación formal a la gerencia financiera de COLJUEGOS, la cual fue enviada y radicada vía correo el día 3 de octubre 2023, de manera oportuna, donde se pudo corroborar de manera fidedigna las ventas del mes correspondiente.

4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de septiembre de 2023, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2325	*$1.623.139.400*	*$566.275.540*	*$2.189.414.940*
2326	*$1.461.371.520*	*$509.975.570*	*$1.971.347.090*
2327	*$1.706.868.600*	*$595.613.370*	*$2.302.481.970*
2328	*$1.320.713.170*	*$461.155.670*	*$1.781.868.840*
2329	*$1.677.137.070*	*$585.425.790*	*$2.262.562.860*
2330	*$1.397.549.560*	*$488.453.160*	*$1.886.002.720*
2331	*$1.622.626.870*	*$566.517.345*	*$2.189.144.215*
2332	*$1.374.049.820*	*$480.263.560*	*$1.854.313.380*
2333	*$1.709.982.100*	*$597.531.925*	*$2.307.514.025*
Total general	***$13.893.438.110***	***$4.851.211.930***	***$18.744.650.040***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 8, Reporte RF-14470-1-11536_Baloto_Detallado del día 01 al 30 de septiembre de 2023, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos F10, aportados por el concesionario

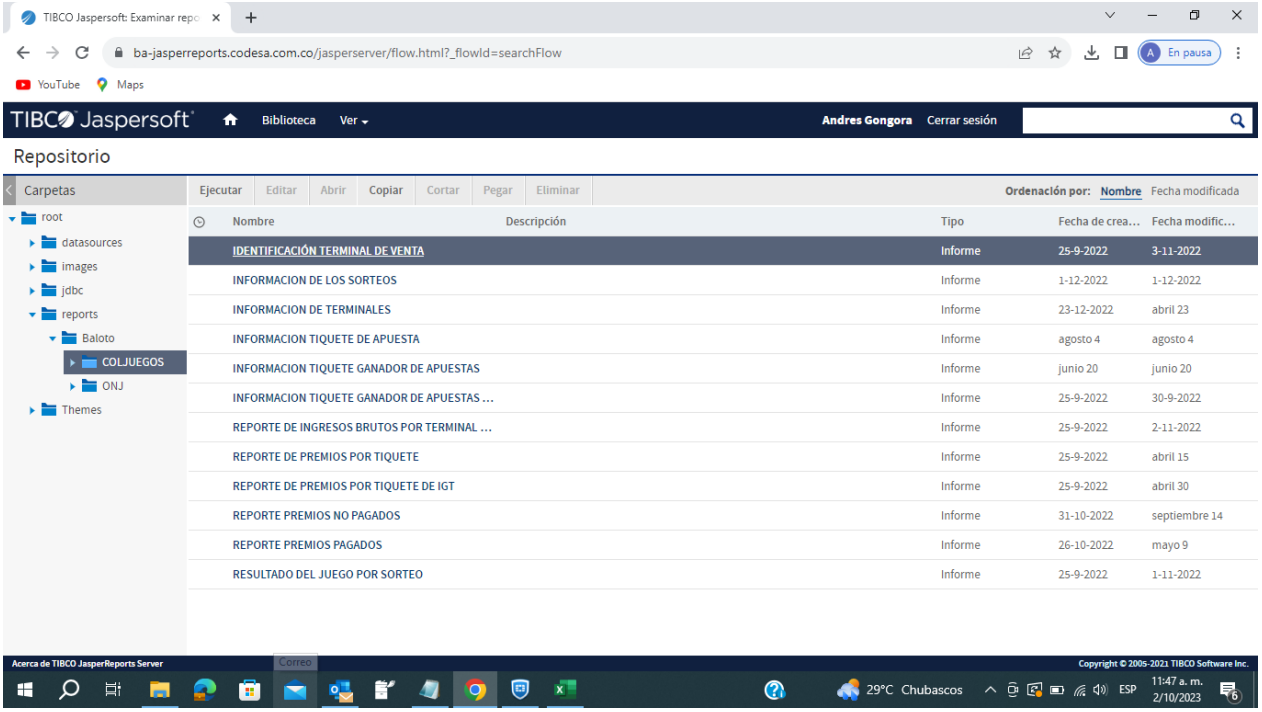


Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 30 de septiembre de 2023

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO RF-14470-1-11536_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_septiembre_2023_ del formato mensual de "Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de septiembre de 2023.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 30 de septiembre 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete .xlsx
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de septiembre de 2023.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de mayo, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Syndy Andrea Baldeón Forero con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 15 de agosto de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de septiembre de 2023, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

4.8 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 12 de octubre de 2023, con la información pertinente y movimiento del mes de septiembre de las 16 subcuentas y 3 subcuentas que se fueron creando durante el primer periodo así:

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
- Órdenes de Operación Baloto: 231 a la 251.
- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de septiembre 2023.
- Extracto de la cuenta recaudadora 256129750, archivos en formato PDF.
 Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 16 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de septiembre 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101210001282	*1101210001283*	*1101210001284*	*1101210001285*
1101210001286	*1101210001287*	*1101210001288*	*1101210001289*
1101210001290	*1101210001291*	*1101210001292*	*1101210001293*
1101210001294	*1101210001295*	*1101210001296*	*1101210001297*

Tabla 9, cuentas Occitesoros

- 3 subcuentas que se fueron creando durante el primer periodo así:

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN DE OTRAS SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101201000466	*1101201000467*	*1101201000473*	

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

Dentro de la información validad para el mes de septiembre en lo concerniente a las cuentas FIC del mismo mes, se pudo evidenciar algunas partidas con las siguientes diferencias.

Sigue como partida conciliatoria:

1. ***las partidas pendientes de julio y agosto no fueron subsanadas quedando reflejado lo citado en el informe anterior sobre la Orden de Operación 208.***
2. ***En el mes objeto de validación se reflejan rendimientos negativos los días 21,22,25,26,27,28 de septiembre 2023***
3. ***en la conciliación bancaria de septiembre, que corresponde a la cuenta 1101210001286 "interventoría" se pudo evidenciar, que el día 4 de Septiembre de 2023 se pagó a la Interventoría la Factura por valor de $77.215.570 , a la cual no se le practicaron las respectivas descuentos tributarios como son Retención en la fuente, Reteiva e Ica , por lo tanto no se descontó el valor de $9.548.776***

Lo anterior se refleja en las siguientes conciliaciones:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.2 CUENTAS DE AHORRO

4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA OCCITESOROS 256129750		
Saldo inicial septiembre/23	$	654.765.096,54
Nota Debito	$	1,96
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	10.007.667.162,93
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(10.493.868.861,55)
Nota crédito	$	3.262,82
Saldo septiembre/23	$	168.566.662,70
Saldo extracto	$	168.566.662,70
Diferencia	$	0,00

Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, y 2333 del mes de septiembre del 2023, por lo anterior De acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidencian diferencias o partidas conciliatorias las cuales se reportan en este numeral del informe.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos sorteos 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, y 2333 del mes de septiembre del 2023, por lo anterior fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual.

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
4/09/2023	miercoles		CONSIGNACION DE LA CUENTA DE LA C	18.761.000	4.877.860	48.779	469.025	9.380.500		14.776.164
6/09/2023	miercoles	2324-2325	Consignación de las ventas de 27 agosto d	3.129.300.609	813.618.158	8.136.182	78.232.515	1.564.650.305		2.464.637.160
CONSIGNACION 6 DE SEPTIEMBRE				**3.148.061.609**	**818.496.018**	**8.184.960**	**78.701.540**	**1.574.030.805**	**0**	**2.479.413.323**
13/09/2023	miercoles	2326-2327	Consignación de las ventas de 03 septiemb	250.834.667	65.217.013	652.170	6.270.867	125.417.334		197.557.384
13/09/2023	miercoles	2326-2327	Consignación de las ventas de 03 septiemb	587.816.537	152.832.300	1.528.323	14.695.413	293.908.269		462.964.305
13/09/2023	miercoles	2326-2327	Consignación de las ventas de 03 septiemb	1.950.000.000	507.000.000	5.070.000	48.750.000	975.000.000		1.535.820.000
13/09/2023	miercoles	2326-2327	Consignación de las ventas de 03 septiemb	290.000.000	75.400.000	754.000	7.250.000	145.000.000		228.404.000
CONSIGNACION 13 DE SEPTIEMBRE				**3.078.651.204**	**800.449.313**	**8.004.493**	**76.966.280**	**1.539.325.602**	**0**	**2.424.745.688**
20/09/2023	miercoles	2328-2329	Consignación de las ventas de 10 septiemb	1.170.341.711	304.288.845	3.042.888	29.258.543	585.170.856		921.761.132
20/09/2023	miercoles	2328-2329	Consignación de las ventas de 10 septiemb	1.701.932.864	442.502.545	4.425.025	42.548.322	850.966.432		1.340.442.324
CONSIGNACION 20 DE SEPTIEMBRE				**2.872.274.575**	**746.791.390**	**7.467.914**	**71.806.864**	**1.436.137.288**	**0**	**2.262.203.455**
				9.098.987.388	**2.365.736.721**	**23.657.367**	**227.474.685**	**4.549.493.694**	**0**	**7.166.362.467**

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006, matriz de CONCILIACIONES

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 16 subcuentas en el encargo fiduciario Occitesoros, Y 3 subcuentas creadas durante el periodo, que reflejan los siguientes movimientos y saldos:

4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001282		
Saldo inicial septiembre/23	$	3.034.443.467,70
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	4.045.769.224,71
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(4.195.871.836,73)
Nota Débito	$	2.490,80
Saldo septiembre/23	$	2.884.343.346,48
Saldo extracto	$	2.884.343.346,48
Diferencia	$	-

Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001283		
Saldo inicial septiembre/23	$	1.058.730.396,31
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.138.134.202,46
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(1.190.310.681,33)
Nota Debito	$	458,00
Saldo septiembre/23	$	1.006.554.375,44
Saldo extracto	$	1.006.554.375,44
Diferencia	$	-

Tabla 12, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001284		
Saldo inicial septiembre/23	$	30.328.276,49
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	32.604.369,26
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(34.116.152,86)
Nota Débito	$	24,91
Saldo septiembre/23	$	28.816.517,80
Saldo extracto	$	28.816.517,80
Diferencia	$	-

Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001285		
Saldo inicial septiembre/23	$	10.466.508,85
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	11.379.878,83
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(11.912.696,34)
Nota Débito	$	4,59
Saldo septiembre/23	$	9.933.695,93
Saldo extracto	$	9.933.695,93
Diferencia	$	-

Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001286		
Saldo inicial septiembre/23	$	535.460.498,03
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	(3.929.123,02)
Nota Debito	$	9.548.775,00
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(89.082.768,12)
Saldo septiembre/23	$	451.997.381,89
Saldo extracto	$	451.997.381,89
Diferencia	$	-

Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001287	
Saldo inicial septiembre/23	$ 14.216.183.451,80
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 4.928.745.719,46
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (55.982.884,64)
Saldo septiembre/23	$ 19.088.946.286,62
Saldo extracto	$ 19.088.946.286,62
Diferencia	$ -

Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001288	
Saldo inicial septiembre/23	$ 13.827.568.159,39
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.848.777.973,30
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (47.418.293,24)
Saldo septiembre/23	$ 15.628.927.839,45
Saldo extracto	$ 15.628.927.839,45
Diferencia	$ -

Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001289	
Saldo inicial septiembre/23	$ 11.114.756.979,21
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 145.348.775,12
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (63.909.791,13)
Saldo septiembre/23	$ 11.196.195.963,20
Saldo extracto	$ 11.196.195.963,20
Diferencia	$ -

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290		
Saldo septiembre/23	$	2.699.779.825,57
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	50.723.476,17
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(13.493.036,86)
Saldo septiembre/23	$	2.737.010.264,88
Saldo extracto	$	2.737.010.264,88
Diferencia	$	-

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291		
Saldo inicial septiembre/23	$	915.024.749,50
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	10.029.961,19
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(858.109.253,39)
Saldo septiembre/23	$	66.945.457,30
Saldo extracto	$	66.945.457,30
Diferencia	$	0,00

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1292		
Saldo inicial septiembre/23	$	197.729.485,87
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	312.153.641,03
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(304.861.567,17)
Nota -Débito	$	239,50
Saldo septiembre/23	$	205.021.799,23
Saldo extracto	$	205.021.799,23
Diferencia	$	-

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293		
Saldo inicial septiembre/23	$	96.343.580,55
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	109.289.080,69
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(106.444.389,99)
Nota Débito	$	44,12
Saldo septiembre/23	$	99.188.315,37
Saldo extracto	$	99.188.315,37
Diferencia	$	-

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294		
Saldo inicial septiembre/23	$	192.807.853,48
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	150.116.647,26
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(63.459.191,34)
Saldo septiembre/23	$	279.465.309,40
Saldo extracto	$	279.465.309,40
Diferencia	$	-

Tabla 23, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295		
Saldo inicial septiembre/23	$	46.305.065,34
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	15.529.377,74
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(12.069.968,30)
Saldo septiembre/23	$	49.764.474,78
Saldo extracto	$	49.764.474,78
Diferencia	$	-

Tabla 24, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296		
Saldo inicial septiembre/23	$	1.865.874.896,51
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.718.123.448,90
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(888.504.237,77)
Saldo septiembre/23	$	2.695.494.107,64
Saldo extracto	$	2.695.494.107,64
Diferencia	$	-

Tabla 25, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297		
Saldo inicial septiembre/23	$	772.179.549,78
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	589.627.636,30
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(278.840.427,71)
Saldo septiembre/23	$	1.082.966.758,37
Saldo extracto	$	1.082.966.758,37
Diferencia	$	-

Tabla 26, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4 OTRAS SUBCUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO EF-377744

4.8.4.1 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000466 IMPUESTOS BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101201000466		
Saldo inicial septiembre/23	$	39.902.008,00
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	473.483,95
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la	$	(125.310,00)
Saldo septiembre/23	$	40.250.181,95
Saldo extracto	$	40.250.181,95
Diferencia	$	-

Tabla 27, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.4.2 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000467 IMPUESTOS REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101201000467		
Saldo inicial septiembre/23	$	4.632.651,28
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	54.971,80
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(14.548,57)
Saldo septiembre/23	$	4.673.074,51
Saldo extracto	$	4.673.074,51
Diferencia	$	-

Tabla 28, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.3 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000473 PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS

CUENTA OCCITESOROS 1101201000473		
Saldo inicial septiembre/23	$	5.062.926.899,35
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	59.549.866,60
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(538.366.452,69)
Saldo septiembre/23	$	4.584.110.313,26
Saldo extracto	$	4.584.110.313,26
Diferencia	$	-

Tabla 29, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de septiembre del 2023 contra las cuentas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
231	*2322 - 2323*	*$ 3.079.477.573,48*
232	*2322 - 2323*	*$ 294.291.775,84*
233	*2320 - 2321*	*$ 98.129.650,25*
234	*2297 - 2302*	*$ 419.208.050,00*
235	*INTERVENTORIA*	*$ 77.215.570,00*
236	*2324 -2325*	*$ 3.428.713.959,96*
237	*2324 -2325*	*$ 299.413.354,75*
238	*2322 - 2323*	*$ 96.824.299,13*
239	*GASTOS EXPLOTACION AGOSTO*	*$ 4.626.819.019,00*
240	*2326 - 2327*	*$ 3.391.608.205,25*
241	*2326 - 2327*	*$ 312.956.916,60*
242	*2324 - 2325*	*$ 108.675.910,88*
243	*2328 - 2329*	*$ 3.185.394.406,92*
244	*PERIODO 10 AL 16 SEPTIEMBRE*	*$ 294.358.838,00*
245	*2326 - 2327*	*$ 106.845.726,50*
246	*DEBITO SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379*	*$ 800.000.000,00*
247	*PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DIAS*	*$ 521.085.464,00*
248	*2330 - 2331*	*$ 3.212.817.701,99*
249	*2330 - 2331*	*$ 283.365.221,98*
250	*2328 - 2329*	*$ 101.110.792,50*
251	*DEBITO SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379*	*$ 53.115.246,00*

Tabla 27, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, SEPTIEMBRE 2023
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ÓRDENES de giro de la tabla No 27.

ÓRDEN DE OPERA-CIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 231 EMITI-DA EL DIA 1 DE SEP-	*DERECHOS DE EXPLO-TACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 746.592.392,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
TIEMBRE 2023, SORTEO 2322 – 2323	*GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO*	*1101210001284*	*$ 7.465.923,92*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.085.499.324,75*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 71.787.730,00*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$ 38.380.661,04*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 327.872.138,96*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 260.380.318,90*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.603.803,19*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 391.962.511,59*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 25.036.569,13*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 121.896.200,00*
ORDEN No. 232 EMITIDA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2322 - 2323	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 199.111.075,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 66.055.847,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 15.997.524,75*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 13.127.329,09*
ORDEN No. 233 EMITIDA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE 2023 - SORTEOS 2320 – 2321	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 72.751.597,75*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 25.378.052,50*
ORDEN No. 234 EMITIDA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2297 - 2302	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 291.789.650,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 127.418.400,00*
ORDEN No. 235 EMITIDA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE 2023	*INTERVENTORIA*	*1101210001286*	*$ 77.215.570,00*
ORDEN No. 236 EMITIDA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2324 – 2325	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 837.870.248,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 8.378.702,49*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.226.833.387,26*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 80.564.447,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 7.035.402,74*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$ 34.451.369,19*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 342.968.780,81*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 292.359.224,30*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.923.592,24*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 425.192.841,25*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 28.111.463,88*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001295*	*$ 14.908.992,59*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 127.115.507,41*
ORDEN No. 237 EMITIDA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2324 - 2325	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 221.078.171,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 73.347.120,00*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 4.988.063,75*
ORDEN No. 238 EMITIDA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE 2023 - SORTEOS 2322 – 2323	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 71.787.730,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 25.036.569,13*
ORDEN No. 239 EMITIDA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE 2023, DERECHOS DE EXPLOTACION AGOSTO 2023	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 3.395.992.837,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 1.185.016.093,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 33.959.928,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 11.850.161,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 240 EMITIDA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2326 -2327	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 823.742.431,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 8.237.424,31*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.199.137.997,60*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 79.206.003,00*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$ 40.879.502,97*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 369.642.997,03*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 287.453.124,40*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.874.531,24*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 432.716.455,23*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 27.639.723,50*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 624.764,77*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 119.453.250,00*
ORDEN No. 241 EMITIDA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2326 - 2327	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 217.153.233,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 70.263.336,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 25.540.347,60*
ORDEN No. 242 EMITIDA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 2023 - SORTEOS 2324 – 2325	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 80.564.447,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 28.111.463,88*
ORDEN No. 243 EMITIDA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2328 -2329	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 779.441.062,40*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.794.410,62*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.173.328.605,43*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 6.433.164,57*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 74.946.256,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 319.163.350,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 272.111.179,60*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.721.111,80*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 409.621.517,63*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 12.712.012,37*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 26.164.536,50*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 100.957.200,00*
ORDEN No. 244 EMITIDA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE 2023 - PERIODO 10 AL 16 SEPTIEMBRE 2023	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 223.895.338,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 70.463.500,00*
ORDEN No. 245 EMITIDA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE 2023 - SORTEOS 2326 – 2327	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 79.206.003,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 27.639.723,50*
ORDEN No. 246 EMITIDA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE 2023	*DEBITO SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379*	*1101210001291*	*$ 800.000.000,00*
ORDEN No. 247 EMITIDA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE 2023	*PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DIAS*	*1101210000473*	*$ 521.085.464,00*
ORDEN No. 248 EMITIDA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2330 -2331	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*$ 785.245.871,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 7.852.458,72*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*$ 1.148.595.540,98*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 75.504.410,75*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*$ 33.471.311,96*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 331.523.338,04*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*$ 274.292.331,30*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*$ 2.472.923,31*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 412.904.905,95*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*$ 5.366.046,55*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 26.374.262,63*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 109.214.300,00*
ORDEN No. 249 EMITIDA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE 2023, SORTEO 2330 - 2331	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*$ 218.325.300,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*$ 61.537.946,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 3.501.975,98*
ORDEN No. 250 EMITIDA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE 2023 - SORTEOS 2328 – 2329	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*1101210001292*	*$ 74.946.256,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 26.164.536,50*
ORDEN No. 251 EMITIDA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE 2023	*DEBITO SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379*	*1101210001291*	*$ 53.115.246,00*

Tabla 28, detalle de las ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, septiembre 2023
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 30 de septiembre de 2023, en lo relativo al reporte de los premios pagados, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de septiembre de 2023, se realizaron los siguientes pagos por este concepto

Cuenta	Fecha de Pago	Documento No Orden	Tipo	Valor
1101210000473	*22/09/2023*	*247*	*Premios Caducos agosto 2022-contrato 1379*	*$ 521.085.464,00*

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
DIA	*VALOR*
01/09/2023	*$37.228.441*
02/09/2023	*$64.156.500*
03/09/2023	*$13.680.350*
04/09/2023	*$39.637.450*
05/09/2023	*$31.215.350*
06/09/2023	*$55.425.436*
07/09/2023	*$41.552.500*
08/09/2023	*$37.523.233*
09/09/2023	*$68.382.250*
10/09/2023	*$15.070.750*
11/09/2023	*$48.423.300*
12/09/2023	*$53.894.100*
13/09/2023	*$51.761.850*
14/09/2023	*$39.773.550*
15/09/2023	*$29.664.238*
16/09/2023	*$55.701.050*
17/09/2023	*$13.367.250*
18/09/2023	*$44.886.900*
19/09/2023	*$29.281.096*
20/09/2023	*$56.375.350*
21/09/2023	*$45.696.200*
22/09/2023	*$32.575.750*
23/09/2023	*$57.680.700*
24/09/2023	*$14.256.650*
25/09/2023	*$44.202.350*
26/09/2023	*$30.706.900*
27/09/2023	*$59.927.900*
28/09/2023	*$43.179.200*
29/09/2023	*$41.608.600*
30/09/2023	*$62.737.850*
TOTAL	***$1.259.643.044***

Tabla 29, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de septiembre 2023 Baloto-Revancha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

Para el del mes de septiembre de 2023, esta interventoría evidencio el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento de la subcuenta:

CUENTA	FECHA	NO ORDEN	TIPO	VALOR
1101210000473	*22/09/2023*	*247*	*Premios Caducos agosto 2022- contrato 1379*	*$ 521.085.464,00*

Tabla 31, premios Caducos, septiembre 2023

4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de septiembre de 2023 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2310-0997 del 17, de octubre de 2023 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de septiembre de 2023 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

SEPTIEMBRE	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	*$29.165.471*	*$8.062.970*	*$37.228.441*
2	*$47.880.250*	*$16.276.250*	*$64.156.500*
TOTAL	***$77.045.721***	***$24.339.220***	***$101.384.941***

SEPTIEMBRE	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
3	*$10.171.700*	*$3.508.650*	*$13.680.350*
4	*$28.771.600*	*$10.865.850*	*$39.637.450*
5	*$22.898.100*	*$8.317.250*	*$31.215.350*
6	*$40.898.500*	*$14.435.936*	*$55.425.436*
7	*$32.786.650*	*$8.765.850*	*$41.552.500*
8	*$28.608.983*	*$8.914.250*	*$37.523.233*
9	*$52.926.700*	*$15.455.550*	*$68.382.250*
TOTAL	***$217.153.233***	***$70.263.336***	***$287.416.569***

SEPTIEMBRE	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
10	*$11.235.000*	*$3.835.750*	*$15.070.750*
11	*$36.492.500*	*$11.930.800*	*$48.423.300*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

12	*$42.539.150*	*$11.354.950*	*$53.894.100*
13	*$38.773.150*	*$12.988.700*	*$51.761.850*
14	*$30.490.500*	*$9.283.050*	*$39.773.550*
15	*$22.626.238*	*$7.038.000*	*$29.664.238*
16	*$41.738.800*	*$14.032.250*	*$55.771.050*
TOTAL	***$223.895.338***	***$70.463.500***	***$294.358.838***
SEPTIEMBRE	**PREMIOS MENORES DE 182 UVT**		
DIA	**BALOTO**	**REVANCHA**	**TOTAL**
17	*$10.343.850*	*$3.023.400*	*$13.367.250*
18	*$35.724.600*	*$9.162.300*	*$44.886.900*
19	*$23.090.800*	*$6.190.296*	*$29.281.096*
20	*$44.531.100*	*$11.844.250*	*$56.375.350*
21	*$36.139.050*	*$9.557.150*	*$45.696.200*
22	*$24.274.100*	*$8.301.650*	*$32.575.750*
23	*$44.221.800*	*$13.458.900*	*$57.680.700*
TOTAL	***$218.325.300***	***$61.537.946***	***$279.863.246***

SEPTIEMBRE	**PREMIOS MENORES DE 182 UVT**		
DIA	**BALOTO**	**REVANCHA**	**TOTAL**
24	*$10.943.350*	*$3.313.300*	*$14.256.650*
25	*$34.345.100*	*$9.857.250*	*$44.202.350*
26	*$23.808.800*	*$6.898.100*	*$30.706.900*
27	*$45.140.750*	*$14.787.150*	*$59.927.900*
28	*$32.618.750*	*$10.560.450*	*$43.179.200*
29	*$31.554.050*	*$10.054.550*	*$41.608.600*
30	*$47.880.750*	*$14.857.100*	*$62.737.850*
TOTAL	***$226.291.550***	***$70.327.900***	***$296.619.450***

Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 30 de septiembre de 2023

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 30 de septiembre de 2023, ascienden a la suma de $1.259.643.044 discriminados así:

MES	**BALOTO**	**REVANCHA**	**TOTAL**
SEPTIEMBRE	***$962.711.142***	***$296.931.902***	***$1.259.643.044***

EL detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

4.12 CONCILIACIÓN CARTERA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de septiembre del 2023, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 1 al 30 de septiembre de 2023, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SEMANA N°	FECHA	VENTAS SIN IVA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION BALOTO
1	25/05/2022-28/05/2012	1.024.801.340,00	-	1.024.801.340,00	217.667.804,62	18.291.442,00	788.842.093,38
2	29/05/2022-04/06/2022	1.221.368.570,00	-	1.221.368.570,00	259.418.684,27	61.369.726,00	900.580.159,73
3	05/06/2022-11/06/2022	1.469.227.120,00	-	1.469.227.120,00	312.063.840,29	80.696.478,00	1.076.466.801,71
4	12/06/2022-18/06/2022	1.628.485.040,00	-	1.628.485.040,00	345.890.222,50	85.509.278,00	1.197.085.539,50
5	19/06/2022-25/06/2022	1.756.545.690,00	-	1.756.545.690,00	373.090.304,56	111.201.549,00	1.272.253.836,44
6	26/06/2022-02/07/2022	2.046.637.670,00	-	2.046.637.670,00	434.705.841,11	121.135.294,00	1.490.796.534,89
8	03/07/2022-09/07/2022	2.232.724.380,00	-	2.232.724.380,00	474.230.658,31	149.028.299,00	1.609.465.422,69
9	10/07/2022-16/07/2022	2.411.961.390,00	-	2.411.961.390,00	512.300.599,24	164.181.454,00	1.735.479.336,76
10	17/07/2022-23/07/2022	2.123.344.730,00	-	2.123.344.730,00	450.998.420,65	155.738.862,00	1.516.607.447,35
11	24/07/2022-30/07/2022	2.506.132.790,00	-	2.506.132.790,00	532.302.604,60	168.414.261,00	1.805.415.924,40
12	31/07/2022-06/08/2022	2.622.563.320,00	-	2.622.563.320,00	557.032.449,17	178.629.801,00	1.886.901.069,83
13	07/08/2022-13/08/2022	2.543.164.280,00	-	2.543.164.280,00	540.168.093,07	183.752.015,00	1.819.244.171,93
14	14/08/2022-20/08/2022	1.923.117.940,00	-	1.923.117.940,00	408.470.250,46	170.275.992,00	1.344.371.697,54
15	21/08/2022-27/08/2022	2.066.808.360,00	-	2.066.808.360,00	438.990.095,66	158.111.714,00	1.469.706.550,34
16	28/08/2022-3/09/2022	2.192.895.530,00	-	2.192.895.530,00	465.771.010,57	159.751.758,00	1.567.372.761,43
17	4/09/2022-10/09/2022	2.287.771.060,00	-	2.287.771.060,00	485.922.573,14	160.702.472,00	1.641.146.014,86
18	11/09/2022-17/09/2022	2.281.247.080,00	-	2.281.247.080,00	484.536.879,79	179.915.602,00	1.616.794.598,21
19	18/09/2022-24/09/2022	2.209.804.230,00	-	2.209.804.230,00	469.362.418,45	149.182.269,00	1.591.259.542,55
20	25/09/2022-30/09/2022	1.245.558.070,00	-	1.245.558.070,00	264.556.534,07	79.721.120,00	901.280.415,93
21	01/10/2022-08/10/2022	3.450.381.610,00	-	3.450.381.610,00	732.861.053,96	212.795.341,00	2.504.725.215,04
22	09/10/2022-15/10/2022	2.344.752.900,00	-	2.344.752.900,00	498.025.515,96	164.743.279,00	1.681.984.105,04
23	16/10/2022-22/10/2022	2.283.503.170,00	-	2.283.503.170,00	485.016.073,31	154.310.017,00	1.644.177.079,69
24	23/10/2022-29/10/2022	2.019.947.790,00	-	2.019.947.790,00	429.036.910,60	157.308.676,00	1.433.602.203,40
25	30/10/2022-05/11/2022	2.153.047.520,00		2.153.047.520,00	457.307.293,25	147.852.015,00	1.547.888.211,75
26	06/11/2022-12/11/2022	2.076.187.180,00	-	2.076.187.180,00	440.982.157,03	140.983.675,00	1.494.221.347,97
27	13/11/2022-19/11/2022	2.158.900.900,00	-	2.158.900.900,00	458.550.551,16	147.185.306,00	1.553.165.042,84
28	20/11/2022-26/11/2022	2.113.530.020,00	-	2.113.530.020,00	448.913.776,25	153.378.762,00	1.511.237.481,75
29	27/11/2022-03/12/2022	2.349.993.160,00	-	2.349.993.160,00	499.138.547,18	145.128.575,00	1.705.726.037,82
30	04/12/2022-10/12/2022	2.364.037.440,00	-	2.364.037.440,00	502.121.552,26	148.273.658,00	1.713.642.229,74
31	11/12/2022-17/12/2022	2.537.013.920,00	-	2.537.013.920,00	538.861.756,61	178.309.392,00	1.819.842.771,39
32	18/12/2022-24/12/2022	2.746.916.510,00	-	2.746.916.510,00	583.445.066,72	174.473.198,00	1.988.998.245,28
33	25/12/2022-31/12/2022	3.165.021.240,00	-	3.165.021.240,00	672.250.511,38	198.450.947,00	2.294.319.781,62
34	01/01/2023-07/01/2023	2.485.636.380,00	-	2.485.636.380,00	527.949.167,11	217.006.723,00	1.740.680.489,89
35	08/01/2023-14/01/2023	2.543.087.640,00	-	2.543.087.640,00	540.151.814,74	198.799.199,00	1.804.136.626,26
36	15/01/2023-21/01/2023	2.610.641.010,00	-	2.610.641.010,00	554.500.150,52	191.250.362,00	1.864.890.497,48
37	22/01/2023-28/01/2023	2.636.473.480,00	-	2.636.473.480,00	559.986.967,15	195.976.149,00	1.880.510.363,85
38	29/01/2023-04/02/2023	2.780.130.370,00	-	2.780.130.370,00	590.499.690,59	206.184.586,00	1.983.446.093,41
39	05/02/2023-11/02/2023	2.761.367.940,00	-	2.761.367.940,00	586.514.550,46	210.219.360,00	1.964.634.029,54
40	12/02/2023-18/02/2023	2.739.903.950,00	-	2.739.903.950,00	581.955.598,98	218.899.575,00	1.939.048.776,02
41	19/02/2023-25/02/2023	2.724.398.720,00	-	2.724.398.720,00	578.662.288,13	206.724.769,00	1.939.011.662,87
42	26/02/2023-04/03/2023	2.945.332.680,00	-	2.945.332.680,00	625.588.661,23	223.443.784,00	2.096.300.234,77
43	05/03/2023-11/03/2023	2.739.760.250,00	-	2.739.760.250,00	581.925.077,10	225.801.497,00	1.932.033.675,90
44	12/03/2023-18/03/2023	2.310.312.800,00	-	2.310.312.800,00	490.710.438,72	182.114.725,00	1.637.487.636,28
45	19/03/2023-25/03/2023	2.313.680.170,00	-	2.313.680.170,00	491.425.668,11	154.405.694,00	1.667.848.807,89
46	26/03/2023-1/04/2023	2.502.736.680,00	-	2.502.736.680,00	531.581.270,83	163.695.280,00	1.807.460.129,17
47	2/04/2023-8/04/2023	2.167.264.240,00	-	2.167.264.240,00	460.326.924,58	140.074.419,00	1.566.862.896,42
48	9/04/2023-15/04/2023	2.501.634.980,00	-	2.501.634.980,00	531.347.269,75	170.589.833,00	1.799.697.877,25
49	16/04/2023-22/04/2023	2.471.826.810,00	-	2.471.826.810,00	525.016.014,44	183.774.164,00	1.763.036.631,56
50	23/04/2023-29/04/2023	2.575.549.470,00	-	2.575.549.470,00	547.046.707,43	181.836.313,00	1.846.666.449,57
51	30/04/2023-06/05/2023	2.607.388.600,00	-	2.607.388.600,00	553.809.338,64	197.725.679,00	1.855.853.582,36
52	07/05/2023-13/05/2023	2.604.390.060,00	-	2.604.390.060,00	553.172.448,74	203.671.711,00	1.847.545.900,26
53	14/05/2023-20/05/2023	2.609.472.250,00	-	2.609.472.250,00	554.251.905,90	187.987.480,00	1.867.232.864,10
54	21/05/2023-27/05/2023	2.497.985.000,00	-	2.497.985.000,00	530.572.014,00	200.742.813,00	1.766.670.173,00
55	28/05/2023-31/05/2023	1.284.524.720,00	-	1.284.524.720,00	272.833.050,53	96.038.976,00	915.652.693,47

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.

VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION REVANCHA	FACTURACION TEORICA	RECAUDO FIDUCIA	SALDOS FACTURACION
338.931.185,00	-	338.931.185,00	71.988.983,69	5.829.044,00	261.113.157,31	1.049.955.250,69	$ 1.055.905.488,00	(5.950.237,31)
404.310.315,00	-	404.310.315,00	85.875.510,91	18.984.081,00	299.450.723,09	1.200.030.882,83	$ 1.203.612.993,00	(9.532.347,48)
489.242.115,00	-	489.242.115,00	103.915.025,23	26.375.324,00	358.951.765,77	1.435.418.567,49	$ 1.437.034.264,00	(11.148.044,00)
543.198.165,00	-	543.198.165,00	115.375.290,25	32.637.586,00	395.185.288,75	1.592.270.828,26	$ 1.593.679.632,00	(12.556.847,74)
585.935.875,00	-	585.935.875,00	124.452.779,85	38.021.225,00	423.461.870,15	1.695.715.706,59	$ 1.696.678.079,00	(13.519.220,15)
686.528.520,00	-	686.528.520,00	145.818.657,65	35.248.106,00	505.461.756,35	1.996.258.291,24	$ 1.996.258.301,00	(13.519.229,90)
751.041.035,00	-	751.041.035,00	159.521.115,83	46.883.686,00	544.636.233,17	2.154.101.655,85	$ 2.154.101.657,00	(13.519.231,05)
812.369.490,00	-	812.369.490,00	172.547.279,68	57.190.258,00	582.631.952,32	2.318.111.289,09	$ 2.304.592.058,00	0,04
716.023.435,00	-	716.023.435,00	152.083.377,59	45.657.245,00	518.282.812,41	2.034.890.259,75	$ 2.034.890.259,00	0,79
847.916.590,00	-	847.916.590,00	180.097.483,72	60.002.760,00	607.816.346,28	2.413.232.270,69	$ 2.413.232.271,00	0,48
888.868.120,00	-	888.868.120,00	188.795.588,69	57.411.835,00	642.660.696,31	2.529.561.766,14	$ 2.529.561.770,00	(3,37)
864.301.085,00	-	864.301.085,00	183.577.550,45	55.523.937,00	625.199.597,55	2.444.443.769,47	$ 2.444.443.766,00	0,10
669.706.305,00	-	669.706.305,00	142.245.619,18	50.196.224,00	477.264.461,82	1.821.636.159,36	$ 1.821.636.162,00	(2,54)
720.499.475,00	-	720.499.475,00	153.034.088,49	47.853.577,00	519.611.809,51	1.989.318.359,85	$ 1.989.322.564,00	(4.206,69)
764.823.920,00	-	764.823.920,00	162.448.600,61	48.070.623,00	554.304.696,39	2.121.677.457,82	2.121.677.461,00	(4.209,87)
794.678.895,00	-	794.678.895,00	168.789.797,30	52.095.545,00	573.793.552,70	2.214.939.567,56	$ 2.214.905.374,00	29.983,69
791.981.975,00	-	791.981.975,00	168.216.971,49	51.598.744,00	572.166.259,51	2.188.960.857,72	$ 2.188.960.863,00	29.978,40
767.058.410,00	-	767.058.410,00	162.923.206,28	51.533.448,00	552.601.755,72	2.143.861.298,26	$ 2.143.861.300,00	29.976,67
432.940.380,00	-	432.940.380,00	91.956.536,71	28.732.777,00	312.251.066,29	1.213.531.482,22	$ 2.235.099.836,00	(1.021.538.377,11)
1.198.650.330,00	-	1.198.650.330,00	254.593.330,09	71.261.784,00	872.795.215,91	3.377.520.430,94	$ 2.176.621.699,00	179.360.354,83
814.411.595,00	-	814.411.595,00	172.981.022,78	50.872.880,00	590.557.692,22	2.272.541.797,26	$ 2.272.541.805,00	179.360.347,09
792.414.400,00	-	792.414.400,00	168.308.818,56	51.101.302,00	573.004.279,44	2.217.181.359,13	$ 2.217.181.362,00	179.360.344,23
711.487.385,00	-	711.487.385,00	151.119.920,57	48.233.011,00	512.134.453,43	1.945.736.656,83	$ 1.945.736.666,00	179.360.335,06
758.980.005,00	-	758.980.005,00	161.207.353,06	50.997.099,00	546.775.552,94	2.094.663.764,69	$ 2.094.663.770,00	179.360.329,75
732.067.285,00	-	732.067.285,00	155.491.091,33	50.368.143,00	526.208.050,67	2.020.429.398,63	$ 2.020.429.399,00	179.360.329,38
761.004.460,00	-	761.004.460,00	161.637.347,30	47.515.093,00	551.852.019,70	2.105.017.062,54	$ 2.284.346.656,00	30.735,92
733.186.295,00	-	733.186.295,00	155.728.769,06	50.114.496,00	527.343.029,94	2.038.580.511,69	$ 2.038.580.514,00	30.733,61
804.954.725,00	-	804.954.725,00	170.972.383,59	47.693.801,00	586.288.540,41	2.292.014.578,23	$ 2.292.014.578,00	30.733,84
813.643.820,00	-	813.643.820,00	172.817.947,37	47.870.057,00	592.955.815,63	2.306.598.045,38	$ 2.306.598.047,00	30.732,21
872.723.665,00	-	872.723.665,00	185.366.506,45	54.817.626,00	632.539.532,55	2.452.382.303,95	$ 2.452.386.084,00	26.952,16
948.781.045,00	-	948.781.045,00	201.521.093,96	52.969.962,00	694.289.989,04	2.683.288.234,32	$ 2.683.288.236,00	26.950,48
1.094.945.990,00	-	1.094.945.990,00	232.566.528,28	62.352.143,00	800.027.318,72	3.094.347.100,35	$ 3.094.347.102,00	26.948,82
860.169.220,00	-	860.169.220,00	182.699.942,33	72.102.400,00	605.366.877,67	2.346.047.367,56	$ 2.346.047.367,00	26.949,38
877.979.835,00	-	877.979.835,00	186.482.916,95	63.829.906,00	627.667.012,05	2.431.803.638,31	$ 2.431.803.641,00	26.946,69
900.453.580,00	-	900.453.580,00	191.256.340,39	66.038.158,00	643.159.081,61	2.508.049.579,08	$ 2.508.049.584,00	26.941,78
908.888.515,00	-	908.888.515,00	193.047.920,59	61.556.896,00	654.283.698,41	2.534.794.062,26	$ 2.534.794.065,00	26.939,04
959.272.205,00	-	959.272.205,00	203.749.416,34	63.410.239,00	692.112.549,66	2.675.558.643,07	$ 2.675.558.646,00	26.936,11
951.719.770,00	-	951.719.770,00	202.145.279,15	80.826.616,00	668.747.874,85	2.633.381.904,40	$ 2.633.381.908,00	26.932,51
945.558.155,00	-	945.558.155,00	200.836.552,12	68.243.927,00	676.477.675,88	2.615.526.451,90	$ 2.615.526.453,00	26.931,40
940.944.445,00	-	940.944.445,00	199.856.600,12	66.782.704,00	674.305.140,88	2.613.316.803,75	$ 2.613.316.811,00	26.924,16
1.018.992.745,00	-	1.018.992.745,00	216.434.059,04	74.523.651,00	728.035.034,96	2.824.335.269,73	$ 2.824.335.272,00	26.921,89
947.063.700,00	-	947.063.700,00	201.156.329,88	70.878.397,00	675.028.973,12	2.607.062.649,02	$ 2.607.062.651,00	26.919,91
811.942.360,00	-	811.942.360,00	172.456.557,26	76.802.397,00	562.683.405,74	2.200.171.042,02	$ 4.451.564.663,00	(2.251.366.701,08)
813.419.665,00	-	813.419.665,00	172.770.336,85	57.104.522,00	583.544.806,15	2.251.393.614,05	$ 2.443.407.894,00	(2.443.380.981,03)
878.758.200,00	-	878.758.200,00	186.648.241,68	56.162.200,00	635.947.758,32	2.443.407.887,49	$ 2.114.590.891,00	(2.114.563.984,54)
753.872.095,00	-	753.872.095,00	160.122.432,98	46.021.672,00	547.727.990,02	2.114.590.886,45	$ 2.414.292.299,00	(2.414.265.397,10)
857.318.745,00	-	857.318.745,00	182.094.501,44	60.629.821,00	614.594.422,56	2.414.292.299,81	$ 2.374.589.749,00	(2.374.562.846,29)
847.311.195,00	-	847.311.195,00	179.968.897,82	55.789.185,00	611.553.112,18	2.374.589.743,74	$ 2.489.522.340,00	(2.489.495.442,55)
884.709.780,00	-	884.709.780,00	187.912.357,27	53.941.535,00	642.855.887,73	2.489.522.337,30	$ 2.500.356.089,00	(2.500.329.194,25)
895.569.825,00	-	895.569.825,00	190.219.030,83	60.848.293,00	644.502.501,17	2.500.356.083,53	$ 2.491.725.658,00	(2.491.698.768,72)
893.623.030,00	-	893.623.030,00	189.805.531,57	59.637.743,00	644.179.755,43	2.491.725.655,68	$ 2.514.559.017,00	(2.514.532.130,03)
894.939.720,00	-	894.939.720,00	190.085.196,53	57.528.373,00	647.326.150,47	2.514.559.014,57	$ 2.393.683.531,00	(2.393.656.646,46)
858.496.000,00	-	858.496.000,00	182.344.550,40	49.138.097,00	627.013.352,60	2.393.683.525,60		26.879,14
441.461.800,00	-	441.461.800,00	93.766.486,32	33.446.123,00	314.249.190,68	1.229.901.884,15		1.229.928.763,29

Tabla 33, cartera mensual mes de septiembre de 2023

Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ver anexo CI-FIN-OBL10 -008-CARTERA septiembre 2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ANÁLISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de septiembre de 2023, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 51 a la 55, en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de $12.389.846.635, los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de $1.134.402.588, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $3.310.589.553,46. por lo anterior queda pendiente de recaudar los recursos de la última semana del mes de marzo, en concordancia con la tabla No 33 de este informe .

Como se puede evidenciar en las tablas 33 para el mes de septiembre de 2023, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes pagos y reporte de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de mayo de 2023 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2023, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Julio Freider García Arenas, con Tarjeta Profesional No. 213552-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de septiembre de 2023, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"

"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"
Ibídem hasta el 8vo premio…

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las LIQUIDACIÓNes respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL6-007).**

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
4/09/2023	miercoles		CONSIGNACION DE LA CUENTA DE LA C	18.761.000	4.877.860	48.779	469.025	9.380.500		14.776.164
6/09/2023	miercoles	2324-2325	Consignación de las ventas de 27 agosto d	3.129.300.609	813.618.158	8.136.182	78.232.515	1.564.650.305		2.464.637.160
CONSIGNACION 6 DE SEPTIEMBRE				3.148.061.609	818.496.018	8.184.960	78.701.540	1.574.030.805	0	2.479.413.323
13/09/2023	miercoles	2326-2327	Consignación de las ventas de 03 septiemb	250.834.667	65.217.013	652.170	6.270.867	125.417.334		197.557.384
13/09/2023	miercoles	2326-2327	Consignación de las ventas de 03 septiemb	587.816.537	152.832.300	1.528.323	14.695.413	293.908.269		462.964.305
13/09/2023	miercoles	2326-2327	Consignación de las ventas de 03 septiemb	1.950.000.000	507.000.000	5.070.000	48.750.000	975.000.000		1.535.820.000
13/09/2023	miercoles	2326-2327	Consignación de las ventas de 03 septiemb	290.000.000	75.400.000	754.000	7.250.000	145.000.000		228.404.000
CONSIGNACION 13 DE SEPTIEMBRE				3.078.651.204	800.449.313	8.004.493	76.966.280	1.539.325.602	0	2.424.745.688
20/09/2023	miercoles	2328-2329	Consignación de las ventas de 10 septiemb	1.170.341.711	304.288.845	3.042.888	29.258.543	585.170.856		921.761.132
20/09/2023	miercoles	2328-2329	Consignación de las ventas de 10 septiemb	1.701.932.864	442.502.545	4.425.025	42.548.322	850.966.432		1.340.442.324
CONSIGNACION 20 DE SEPTIEMBRE				2.872.274.575	746.791.390	7.467.914	71.806.864	1.436.137.288	0	2.262.203.455
				9.098.987.388	2.365.736.721	23.657.367	227.474.685	4.549.493.694	0	7.166.362.467

Tabla 34, Distribución de la matriz mes de septiembre de 2023

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE SEPTIEMBRE DE 2023

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 30 de septiembre de 2023, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 30 de septiembre 2023.
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855.
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628.
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022.
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022.
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- Responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.
Para el mes de mayo de 2023, se evidencio que Fiduoccidente cito a comité el día 30, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, de allí queda como soporte acta No 30 de comité la cual se anexa como CI-FIN-OBL13-009.

4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2022, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Así las cosas, esta interventoría a fecha de este informe ya recibió la información contable y financiera de manera completa, mediante comunicación ONJ-2304-0369 de 18 de Julio, en línea con esto esta interventoría realizo análisis a los estados financieros dictaminados y emitió informe a Coljuegos mediante correo electrónico a la gerencia financiera jpena@coljuegos.gov.co con copia a la gerencia de fiscalización lmanjarres@coljuegos.gov.co , y ybravo@coljuegos.gov.co el día 24 de junio de 2023, de la misma forma requirió mediante oficio CI-COL-170-2023,al operador nacional de juego sobre la obligación 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, acerca del límite de ingresos brutos en el año por valor de $175.000.000.000, lo cual no se consiguió mediante el primer año de operación, estamos a la espera de la respuesta de la concesión al igual que las apreciaciones de la gerencia financiera de COLJUEGOS ,sobre el informe financiero anual presentado.

4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.
Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento “Plan de Mercadeo y de Publicidad”, para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de agosto de 2022.

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado **No. CI-COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de septiembre de 2022.

“En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa pre operativa.”

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento “Plan de Mercadeo y Publicidad”, el viernes 29 de AGOSTO de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de noviembre de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 septiembre 2023 y relación de facturas)**

CONSORCIO INTERJUEGOS OO1-22	CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022							
	ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 RESALTADO							
					2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1.127.819.870,00	372.775.060,00	$ 1.500.594.930,00	$ 28.195.496,75	$ 9.319.376,50	37.514.873,25	5.000.000,00
2 A 5	jun-22	6.937.246.830,00	2.311.018.635,00	$ 9.248.265.465,00	$ 173.431.170,75	$ 57.775.465,88	231.206.636,63	212.062.400,00
6 A 11	jul-22	10.384.341.590,00	3.501.112.245,00	$ 13.885.453.835,00	$ 259.608.539,75	$ 87.527.806,13	347.136.345,88	77.982.400,00
12 A 16	ago-22	10.127.405.990,00	3.482.712.120,00	$ 13.610.118.110,00	$ 253.185.149,75	$ 87.067.803,00	340.252.952,75	137.737.306,00
17 A 20	sep-22	9.217.344.310,00	3.202.737.230,00	$ 12.420.081.540,00	$ 230.433.607,75	$ 80.068.430,75	310.502.038,50	342.789.496,80
21 a 25	oct-22	10.206.753.250,00	3.555.160.075,00	$ 13.761.913.325,00	$ 255.168.831,25	$ 88.879.001,88	344.047.833,13	395.851.001,00
26 a 30	nov-22	9.453.342.820,00	3.309.457.955,00	$ 12.762.800.775,00	$ 236.333.570,50	$ 82.736.448,88	319.070.019,38	759.010.360,13
31 a 33	dic-22	12.103.137.290,00	4.172.632.970,00	$ 16.275.770.260,00	$ 302.578.432,25	$ 104.315.824,25	406.894.256,50	1.067.708.250,00
34 a 37	ene-23	10.628.631.590,00	3.669.230.260,00	$ 14.297.861.850,00	$ 265.715.789,75	$ 91.730.756,50	357.446.546,25	257.967.049,00
38 a 42	feb-23	11.018.374.730,00	3.802.235.365,00	$ 14.820.610.095,00	$ 275.459.368,25	$ 95.055.884,13	370.515.252,38	$ 253.854.246,00
43 a46	mar-23	11.400.233.530,00	3.976.942.125,00	$ 15.377.175.655,00	$ 285.005.838,25	$ 99.423.553,13	384.429.391,38	$ 307.191.743,00
47 A 51	abr-23	10.791.074.860,00	3.719.737.500,00	$ 14.510.812.360,00	$ 269.776.871,50	$ 92.993.437,50	362.770.309,00	$ 588.709.278,00
52 a 55	may-23	11.575.183.490,00	3.974.319.335,00	$ 15.549.502.825,00	$ 289.379.587,25	$ 99.357.983,38	388.737.570,63	
56 a 59	jun-23	11.158.654.670,00	3.849.094.350,00	$ 15.007.749.020,00	$ 278.966.366,75	$ 96.227.358,75	375.193.725,50	
60 a 63	jul-23	11.753.898.390,00	4.111.592.210,00	$ 15.865.490.600,00	$ 293.847.459,75	$ 102.789.805,25	396.637.265,00	
64 a67	ago-23	13.061.510.910,00	4.557.754.205,00	$ 17.619.265.115,00	$ 326.537.772,75	$ 113.943.855,13	440.481.627,88	
TOTALES		160.944.954.120,00	55.568.511.640,00	216.513.465.760,00	4.023.623.853,00	1.389.212.791,00	5.412.836.644,00	4.405.863.529,93
							POR EJECUTAR	1.006.973.114,07

Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de septiembre de 2023

NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, CAPÍTULO promoción del juego el cual reza:

ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.

La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.

Como se puede evidenciar en la tabla No 35, el concesionario Operador Nacional de Juegos SAS - ONJ durante el periodo mayo de 2022, a noviembre del mismo año, ejecuto recursos por valor de $1.930.432.963 y en adelante diciembre 2022 a mayo de 2023 un valor de $2.475.430.566, para un total de ejecución de recursos 2.5% por valor de $4.405.863.529, por lo que esta interventoría revela que se ha invertido lo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

correspondiente al 2.5% sobre la totalidad de las ventas mes a mes, sin embargo teniendo en cuenta que la base de ejecución sobre las ventas es por valor de $4.142.060.253, se evidencia que se ha invertido un valor superior por valor de $263.803.276, No obstante a mayo de 2023 no se ha recibido soportes por inversión del mismo mes, por lo que no se puede conceptuar que esta obligación se encuentre cumplida, dado que nuestra validación se basa en soportes válidos y suficientes.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.

De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIONES POR PLAZO	PARTTICIPACION
1 a 180 días	*46.08%*
180 a 365 días	*35,18%*
1 a 3 años	*18,75%*
3 a 5 años	*0,00%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las INVERSIONES del Fideicomiso

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*11.49%*	*11,751%*	*15.288%*	*14,488%*	*0%*	*0%*
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS	*1,110%*	*0,575%*	*0,630%*	*0,561*	*N/A*	*N/A*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ESPECIALES						

Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad

Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de mayo de 2023 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF12373 del periodo mayo de 2023 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 129750, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR
miercoles		*CONSIGNACION DE LA CUENTA DE LA C*	*18.761.000*
miercoles	*2324-2325*	*Consignación de las ventas de 27 agosto d*	*3.129.300.609*
MBRE			***3.148.061.609***
miercoles	*2326-2327*	*Consignación de las ventas de 03 septiemb*	*250.834.667*
miercoles	*2326-2327*	*Consignación de las ventas de 03 septiemb*	*587.816.537*
miercoles	*2326-2327*	*Consignación de las ventas de 03 septiemb*	*1.950.000.000*
miercoles	*2326-2327*	*Consignación de las ventas de 03 septiemb*	*290.000.000*
EMBRE			***3.078.651.204***
miercoles	*2328-2329*	*Consignación de las ventas de 10 septiemb*	*1.170.341.711*
miercoles	*2328-2329*	*Consignación de las ventas de 10 septiemb*	*1.701.932.864*
EMBRE			***2.872.274.575***
			9.098.987.388

Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - septiembre de 2023

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de mayo 2023,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS Y PREMIOS	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL2 -001
LIQUIDACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2 -002
CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL2 -003
CERTIFICACIÓN DE CONSISTENCIA	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL3 -004
CERTIFICACIÓN DE VENTAS MARZO	DIGITAL	5	CI-FIN-OBL3 -005
PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS	DIGITAL	6	CI-FIN-OBL6-006
ANÁLISIS CUENTA RECAUDO 12975	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL6-007
MATRIZ DE CARTERA	DIGITAL	8	CI-FIN-OBL10-008
ACTA DE COMITE FIDUCIARO	DIGITAL	9	CI-FIN-OBL13-009
CRONOGRAMA DE TRANSICION	DIGITAL	10	CI-FIN-OBL15-010
FACTURA KL 3314	DIGITAL	11	CI-FIN-OBL15-011
FACTURA FEV217	DIGITAL	12	CI-FIN-OBL15-012
MATRIZ INV PUBLICIDAD 2.5%	DIGITAL	13	CI-FIN-OBL15-013
FACTURAS PLAN DE MERCADEO	DIGITAL	14	CI-FIN-OBL15-014
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	15	CI-FIN-OBL33-015
CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	16	CI-FIN-OBL33-016
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	DIGITAL	17	CI-FIN-OBL3-017
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	DIGITAL	18	CI-FIN-OBL3-018